



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel

Secretaría:

POLEGGIO, Natalia

Subsecretaría:

GIULIETTI, María Laura (a/c)

Concejales Presentes:

AMALFITANO, Vito
BARAGIOLA, Vilma Rosana
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CIANO, Ariel
CORIA, María Cristina
DE LA TORRE, Sol
GANDOLFI, Roberto
GONZÁLEZ, Angélica
GONZALOORENA, Rosa Liliana
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LAGOS, Verónica Silvina
LAURÍA, Nicolás
LORIA, Mauricio Sebastian
MANTERO, Paula
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel
MORRO, Mercedes
NEME, Agustín
PÁEZ, Segundo Roberto
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMERO, Marianella
SANTORO, Marina Laura
SÍVORI, María Virginia
TACCONE, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones

PERIODO 105°

- 5ª Reunión -

-3ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 25 de junio
de 2020**

2020 - Año del General Manuel Belgrano

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Izado del pabellón nacional
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Rodríguez.
7. Cuestión previa concejal Páez.

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

8. Convalidando el Decreto 322/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma L'Oreal Argentina a la utilización de un espacio de dominio público. (expte. 2208-D-19)
9. Desafectando de Zona de Futura Expansión Urbana y afectando un predio como Área Urbana de Batán y Zona Residencial Mixta. (expte. 2219-D-19)
10. Desafectando como Área Complementaria y Zona de Protección y afectando un predio como Área Urbana de Batán y Zona Residencial Mixta. (expte. 2220-D-19)
11. Convalidando el Decreto 339/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual otorgó el título de "Vecino Destacado" al Maestro Mariano Rey. (expte. 2280-AA-19)
12. Convalidando el Decreto 341/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual otorgó el reconocimiento "Mérito Académico" a las profesoras Lucía Magdalena "Ketty" Etcheverry, Ana María Tassi y Luisa Lanza. (expte. 2287-AM-19)
13. Convalidando el Decreto 364/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la C.E.A.M.S.E. a la utilización de un espacio de dominio público en el Paseo Celso Aldao. (expte. 2308-D-19)
14. Convalidando el Decreto 94/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se eximió del pago de tasas a los damnificados del incendio ocurrido en la firma Torres y Liva. (expte. 2388-V-19)
15. Convalidando el Decreto 392/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se exceptuó a la Empresa Pasalton Materiales S.R.L. del cumplimiento de la Ordenanza 17427. (expte. 2396-D-19)
16. Condonando deuda en concepto de acarrero y derecho de depósito por el secuestro de un carro y un instrumento musical, propiedad del Sr. Walter Leiva. (nota 328-NP-19)
17. Convalidando el Decreto 1/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma LBMA SRL a realizar una acción promocional en la Plaza Colón. (expte. 1001-D-20)
18. Convalidando el Decreto 4/20 dictado por el Presidente del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma Pasión por la Comunicación SRL, a ocupar tres espacios de dominio público para realizar una acción promocional. (expte. 1015-D-20)
19. Convalidando el Decreto 10/2020 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó al señor Mariano Pereyra a ocupar un espacio de dominio público para que la marca "FLOW" realice una acción promocional sobre el Paseo Celso Aldao. (expte. 1049-D-20)
20. Convalidando el Decreto 77/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título "Vecino Destacado" al Sr. Marcelo Laise, por su aporte al deporte aeronáutico. (expte. 1057-FDT-20)
21. Convalidando el Decreto de la Presidencia del H. Cuerpo 83/20, por el cual se autorizó a la "Liga Argentina de lucha Contra el Cáncer" y a la firma AVON, al uso de un espacio de dominio público para la realización de una Campaña de Mamografías gratuitas. (expte. 1125-D-20)
22. Estableciendo, con carácter de excepción, una deducción en el haber mensual de los funcionarios públicos en actividad en los cargos del Directorio de OSSE. (expte. 1142-D-20)
23. Convalidando el Decreto 98/20 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Camping Municipal "Arroyo Lobería" a la "Asoc. Civil Un Lugar de Entrenamiento PALESTRA". (expte. 1152-D-20)
24. Convalidando los Decretos 116 y 134/20 de la Presidencia del H. Cuerpo por medio de los cuales se autorizó a la Fundación Maravillas, a la utilización de un espacio de dominio público. (expte. 1185-D-20)
25. Convalidando el Decreto 205/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se facultó al D.E. a otorgar a la Asociación de Jubilados y Pensionados Bochófilos y Tejo, permiso precario de uso del inmueble sito en el Parque Municipal de los Deportes. (expte. 1202-D-20)
26. Convalidando el Decreto 174/20 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró la emergencia del sistema de seguridad en playas públicas del Partido. (expte. 1277-D-20)
27. Convalidando el Decreto 213/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se autorizó a otorgar un subsidio a la Asociación Civil Lago Stantien. (expte. 1313-D-20)
28. Convalidando el Decreto 215/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se creó una campaña de difusión y concientización de la sintomatología, prevención y propagación de los distintos cuadros virales que afectan el sistema respiratorio. (expte. 1347-F-20)
29. Dos despachos: 1) Ordenanza: Convalidando el Decreto 236/20 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se convalidó la Resolución 113/20 del EMDER, que autoriza la entrega de subsidios financiados con el Fondo de Promoción del Deporte Amateur. 2) Decreto: Convalidando el Decreto 237/20 por el cual se solicitó al EMDER contemple la situación de los deportistas que reciben becas de dicho Fondo. (expte. 1379-D-20)
30. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Sistemas Ambientales S.A., por la contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos realizados en dependencias de la Secretaría de Salud. (expte. 1392-D-20)

31. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma LH Instrumental SRL, por la prestación del servicio de mantenimiento del equipo campímetro, realizado en el mes de marzo de 2019. (expte. 1393-D-20)
32. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de los servicios prestados por la Dra. Camisassa, Ivana. (expte. 1396-D-20)
33. Reconociendo de legítimo abono los servicios prestados, durante los meses de octubre a diciembre de 2019, en el Servicio de Emergencias y Guardias a favor de la Dra. Taboada de Iriondo, Laura. (expte. 1398-D-20)
34. Creando la Comisión especial de Reactivación Económica para analizar, evaluar y aprobar el otorgamiento de permisos precarios para la apertura y desarrollo de aquellas actividades cuyas respectivas autorizaciones se encuentren pendientes de resolución. (expte. 1417-V-20)
35. Otorgando el título “Vecina Destacada” a la Ing. en Materiales y Dra. en Ciencia de Materiales Vera Alejandra Álvarez. (expte. 1426-FDT-20)

RESOLUCIONES

36. Expresando reconocimiento a la labor de quienes por su loable trabajo, en varios casos social y solidario, garantizan la prestación de las actividades y servicios declarados esenciales, en particular a quienes sostienen las cocinas populares, comedores y/o merenderos comunitarios. (expte. 1400-FDT-20)
37. Expresando reconocimiento al desempeño de la Sra. Juliana Cassataro, por su aporte como directora en el equipo científico argentino que se encuentra desarrollando una vacuna contra el COVID-19. (expte. 1467-FDT-20)
38. Expresando reconocimiento a la médica pediatra marplatense Analía Rearte, por su trabajo como directora Nacional de Epidemiología y Análisis de la Situación de Salud del Ministerio de Salud de la Nación. (expte. 1471-FDT-20)
39. Declarando de interés la iniciativa "Foto solidaria MDQ", por la cual fotografías y fotógrafos donan sus obras. (expte. 1480-FDT-20)
40. Expresando repudio al término “desahogo sexual” que fuera utilizado por el Sr. agente fiscal de Rawson, Dr. Fernando Rivarola. (expte. 1494-CJA-20)

DECRETOS

41. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (nota 263-NP-2019 y otros)
42. Convalidando el Decreto 310/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la Jornada “Problemática y contención a trabajadores en edad pre y pos jubilatoria”. (expte. 2169-CJA-19)
43. Convalidando el Decreto 327/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización del Programa Z Somos Ciudadanía Global, que lleva adelante la Asociación Conciencia. (expte. 2227-UC-19)
44. Convalidando el Decreto 331/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó reconocimiento a la conmemoración del 50º Aniversario del Colegio OAR San Agustín de la ciudad de Mar del Plata. (expte. 2263-BCM-19)
45. Convalidando el Decreto 332/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la presentación de la Gala Lírica en el Teatro Colón. (expte. 2264-U-19)
46. Convalidando el Decreto 357/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el 50º aniversario del Programa Radial “Sonido 70”, creado y conducido por Eduardo Zanoli. (expte. 2335-AA-19)
47. Convalidando el Decreto 3/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización del ciclo “Verano de Novela”. (expte. 1010-CJA-20)
48. Convalidando el Decreto 179/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de Mar del Plata arbitre las medidas necesarias para dar con el paradero de Ricardo Rodríguez y Claudia Repetto. (expte. 1295-FDT-20)
49. Convalidando el Decreto 227/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual solicitó al D.E. que estudie la posibilidad de garantizar el acceso gratuito e irrestricto al transporte público a todos los trabajadores de establecimientos asistenciales de salud. (expte. 1297-AM-20)
50. Convalidando el Decreto 226/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al D.E. la conformación de un dispositivo de control de los geriátricos y residencias para personas mayores. (expte. 1307-AM-20)
51. Convalidando el Decreto 192/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se recomendó a la población el uso de tapa boca o barbijo para quienes concurren a lugares públicos. (expte. 1318-AM-20)
52. Convalidando el Decreto 230/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al D.E. la realización de acciones frente a casos de violencia de género en el marco de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio por el COVID-19. (expte. 1333-FDT-20)
53. Convalidando el Decreto 212/2020 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se solicitó al D.E. que convenie, con las empresas de telefonía celular y de provisión de servicios de Internet la liberación de datos móviles para la comunidad educativa municipal. (expte. 1342-AM-20)
54. Convalidando el Decreto 211/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al D.E. informe sobre la organización de la venta de las garrafas sociales. (expte. 1345-AM-20)
55. Convalidando el Decreto 229/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó informe sobre la gestión de los residuos patogénicos en los establecimientos de atención de la salud durante la pandemia del COVID 19. (expte. 1363-F-20)
56. Convalidando el Decreto 224/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se expresa honda preocupación ante la delicada crisis que atraviesa el sistema privado de salud. (expte. 1364-CJA-20)
57. Convalidando el Decreto 239/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó preocupación por las dilaciones que sufren las PyMES locales por parte de los bancos de gestión privada, para acceder a los créditos garantizados por el Estado Nacional. (expte. 1408-V-20)
58. Convalidando el Decreto 253/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Mauricio Loria por el día 8 de junio de 2020. (expte. 1483-CJA-20)
59. Convalidando el Decreto 261/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se modifican artículos del Decreto 1404/08, relacionado con el acceso a la información. (expte. 1491-P-20)
60. Modificando artículos del Reglamento Interno del H. Cuerpo e incorporando el artículo 68º bis. (expte. 1504-P-20)

COMUNICACIONES

61. Solicitando al D.E. informe en relación al proyecto del Parque Informático y de Industrias Creativas. (expte. 1629-AM-16)
62. Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la aseguradora de riesgos de trabajo del Grupo Provincia A.R.T. (expte. 2093-UC-18)
63. Solicitando al D.E. informe sobre los plazos fijos constituidos por el Municipio. (expte. 1053-CJA-19)
64. Solicitando al D.E. la restitución del servicio que presta la línea 552 hasta la banquina del Puerto. (nota 264-NP-19)
65. Solicitando al D.E. realice las acciones pertinentes para el cumplimiento del Decreto 84/18, que establece espacios exclusivamente para estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad sobre la costa, en la proyección de la calle Beruti. (expte. 1228-AM-20)
66. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la calle Garay, en su intersección con la calle Tres Arroyos. (expte. 1280-FDT-20)
67. Solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia considere la posibilidad de imponer, al hospital modular construido en el predio adyacente al Hospital Interzonal el nombre "Dr. Ramón Carrillo". (expte. 1330-CJA-20)
68. Solicitando al D.E. intensificar la difusión de la importancia del cumplimiento del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. (expte. 1343-FDT-20)
69. Solicitando al Directorio de IOMA la inmediata implementación del sistema de recetas digitales. (expte. 1359-CC-20)
70. Solicitando al D.E. garantice la recepción de pedidos de vacunación domiciliaria por vía telefónica o de modo on line. (expte. 1360-CC-20)
71. Solicitando al D.E. informe diversos puntos respecto a la asistencia alimentaria y su distribución a consecuencia del COVID 19 y que gestione dicha información a los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial. (expte. 1361-CC-20)
72. Solicitando al D.E. informe el número de centros de aislamiento con que cuenta el Partido de General Pueyrredon para el abordaje del COVID 19. (expte. 1368-FDT-20)
73. Solicitando al D.E. informe sobre la implementación del Protocolo de preparación para la respuesta ante la contingencia de enfermedad por COVID 19 en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA). (expte. 1369-FDT-20)
74. Solicitando al D.E. informes relacionados con las pruebas para detectar casos de COVID-19 y considere la realización de una campaña informativa sobre las mismas. (expte. 1375-AM-20)
75. Instando al D.E. a que prorogue los vencimientos correspondientes al pago de Tasas y Derechos Municipales en los mismos términos que el Decreto 193/2020 de la Presidencia del H. Cuerpo, durante el Plazo de Emergencia Administrativa Sanitaria establecido por la Ordenanza 24710. (expte. 1420-FDT-20)
76. Solicitando al D.E. que informe diversos puntos respecto al control de precios máximos. (expte. 1456-CJA-20)
77. Solicitando al D.E. gestione ante la Empresa EDEA S.A., que mientras dure el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, suspendan la contratación de potencia eléctrica de los diferentes inmuebles o estructuras municipales y se liquide en base a la energía consumida. (expte. 1514-CJA-20)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO

78. Convalidando el Convenio de Colaboración suscripto con la Asociación Civil de Formación e Inserción Laboral en Tecnologías de la Información, para desarrollar un proyecto que abarque la capacitación de jóvenes en tecnologías y su inserción laboral. (expte. 1946-D-15) Mönke Matías: Solicita se declare de interés del HCD el documental "Reserva Biosfera Mar Chiquita: Política y Economía sobre la apropiación de los Espacios Litorales". (nota 211-NP-17) Adjuntando al Plan Hidráulico de OSSE, el Sistema Urbano de Drenaje Sostenible (S.U.D.S) y creando la Mesa de Trabajo y Seguimiento de aplicación. (expte. 1053-UC-18) Dando respuestas a la C-5464, por la cual se solicitó al DE realice la limpieza del micro basural ubicado en la intersección de las calles Soler y San Jorge del Bº Autódromo. (expte. 1144-UC-19) Dando respuesta a la C-5533 mediante la cual se solicitó al DE, denomine con el nombre de "Espacio Héroes de Malvinas", al Hall de Entradas del Honorable Concejo Deliberante. (expte. 2127-U-19) Autorizando al Hotel Di Sorrento la construcción de una dársena de ocho (8) metros de largo frente al inmueble ubicado en Ayacucho 3728. (expte. 2146-D-19) Creando la "Comisión Pro Sede de los XX Juegos Panamericanos Mar del Plata 2027". (expte. 2261-UC-19) Expresando apoyo a la creación del denominado dólar turista, para todos los gastos y compras que se realicen con tarjetas en el exterior, y Exhortando al DE a tomar medidas del mismo tenor, con el objetivo de promocionar la actividad turística de la ciudad. (expte. 2376-AM-19) Playa Azul S.A.-: Remite (nota en relación al (expte.. 1866-D-2019, ref. a uso de espacio público de las áreas exteriores controladas de locales donde se desarrollan actividades gastronómicas en el Paseo Playa Grande. (nota 250-NP-19) D'Angelo, Ma. Cecilia.-: Solicita autorización para el uso de un sector de la Plaza España, con motivo de llevarse a cabo la actividad denominada "Mil Agujas por Dignidad". (nota 307-NP-19) Toscano, Miguel Ángel y Belli, Mario Luis: Adjuntan copia efectuada ante el Sr. Intendente, ref. a designaciones en O.S.S.E. (nota 319-NP-19) Autorizando a la firma Nervy S.A., a ocupar un espacio de dominio público en la Plaza del Agua, con la finalidad de llevar adelante una acción promocional de la marca Chevrolet. (expte. 1002-D-20) 1) Proyecto de Resolución: Manifestando preocupación por la intoxicación que sufrieron huéspedes de alojamientos turísticos de la ciudad, producto de la inhalación de monóxido de carbono. (expte. 1037-FDT-20) Solicitando al DE informe las medidas adoptadas, a partir del hecho de inseguridad atravesado por un conductor de la empresa de Remises Paso Cars, a efectos de reforzar la seguridad en el servicio. (expte. 1075-AM-20) Convocando la continuidad de la Mesa de Trabajo "Viajé Mejor". (expte. 1078-FDT-20) Solicitando al DE, informe ref. al incendio ocurrido el 15 de diciembre de 2019 en la Distribuidora Torres y Liva S.A. (expte. 1081-FDT-20) Autorizando al Sr. Rubén de Assis, a ocupar un espacio de dominio público comprendido por la calle Colectora a Ruta 88, calle 33 bis, 35 y 35 bis de la ciudad de Batán, para realizar el "Carnaval de Batán 2020". (expte. 1084-D-20) Creando un programa educativo y de concientización en materia de violencia, género, bullying y adicciones, destinados a todos los clubes que integran la Unión de Rugby de Mar del Plata. (expte. 1089-U-20) Modificando los artículos 32º y 40º del Reglamento Interno del HCD. (expte. 1090-VJ-20) Autorizando, con carácter precario, a la firma comercial Simone Mobilitas S.A., a transferir a su nombre el uso de suelo "Concesionaria de camiones y motos (con servicios pre-entrega y post-venta y venta de repuestos del automotor: complementarios)", a los ya permitidos, que se desarrollan en el inmueble sito en la Avda. Constitución e/ Asturias y Jovellanos (expte. 1092-D-20)

- Creando el Régimen de Promoción del Trabajo y Desarrollo de la Economía Popular, Social y Solidaria del Municipio de Gral. Pueyrredón. (expte. 1094-FDT-20) Solicitando al D.E. proceda a realizar todas las acciones necesarias para garantizar un espacio para la Asociación Vecinal de Fomento José Hernández. (expte. 1095-FDT-20) Solicitando al D.E. realice las acciones necesarias para la puesta en valor de la sede de la Asoc. de Sordos de Mar del Plata (ASMAR), sita en la calle Belgrano 3908. (expte. 1106-FDT-20) Solicitando al D.E., informe su Plan de Seguridad Urbana-Ciudadana para el año 2020, en todos los barrios de la ciudad. (expte. 1107-FDT-20) Solicitando al D.E. informe cuales han sido los trabajos de mejoramiento viales, realizados desde diciembre de 2019 a enero 2020. (expte. 1108-FDT-20) Solicitando al DE evalúe e implemente diferentes alternativas de protección que faciliten la actividad y su observación en el "Skatepark Bristol". (expte. 1115-AM-20) Solicitando al DE informe sobre la reglamentación, implementación y funcionamiento del Proyecto de Asistencia y Capacitación de Pequeños Elaboradores de Alimentos dentro del Programa Municipal de Economía Social y Solidaria (ESS) y del Registro de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (RePUPA). (expte. 1116-FDT-20) Autorizando a la firma MDQ Justem S.A., la utilización de un espacio de dominio público para realizar una acción promocional de la marca de cerveza Andes Origen. (expte. 1119-D-20) Manifestando enérgico repudio al atentado sufrido por el periodista Carlos Walker. (expte. 1121-V-20) Declarando de Interés del HCD, el aporte realizado por la Sra. Beatriz Pérez, a través de sus "Árboles Recicladados", para concientizar sobre la importancia de cuidar el medio ambiente. (expte. 1122-CJA-20) Autorizando a la firma Setup Comunicación S.R.L., a la ocupación de un espacio público con el fin de llevar adelante una acción promocional denominada, "Sé Messi por un Día" de la firma "Disco". (expte. 1123-D-20) Solicitando al D.E. que implemente la instalación de cartelera móvil con dispositivos preventivos de señalización en la zona de playas con acantilados. (expte. 1127-FDT-20) Modificando la denominación "Distrito Descentralizado Vieja Usina" y sus dependencias, por Delegación Puerto y Barrios del Sur". (expte. 1135-VJ-20) Solicitando al DE informe el inventario de inmuebles pertenecientes al dominio municipal, incluidos los terrenos fiscales contemplando el estado de ocupación de los mismos e Informe los lineamientos, planes y programas de la política habitacional fijada por el Ejecutivo Municipal. (expte. 1144-FDT-20) Incorporando al Reglamento Interno del H. Cuerpo (Decreto 1629/12), el inciso 14 del Artículo 32 (Comisión de Políticas de Género, Mujeres y Diversidad) y el Artículo 45 bis (describe los temas sobre los que dictaminará la Comisión). (expte. 1151-FDT-20) Autorizando a la Asociación Civil sin fines de lucro "Grupo Presencia de las Colectividades de Mar del Plata", a la ocupación del espacio de dominio público de la cuadrícula de la Plaza Gral. San Martín, delimitado por las calles San Luis, 25 de Mayo, Mitre y Av. Luro para la realización de la Feria de las Colectividades. (expte. 1155-VJ-20) Adhiriendo a la Ley Pcial. 14301, por la cual se establece la obligatoriedad para el Estado Pcial., sus organismos descentralizados y las empresas del Estado, a dar ocupación laboral a los liberados con domicilio o residencia en el territorio de la misma. (expte. 1156-FDT-20) Solicitando al DE, informe diversos ítems en relación a la obra "Ampliación, cambio de cubiertas y trabajos varios en CAPS Las Américas". (expte. 1157-FDT-20) Solicitando al DE, arbitre los mecanismos necesarios para establecer puntos fijos permanentes y diarios de recolección de residuos, barrido de calles y limpieza de sectores públicos, en los B° La Herradura y San Jorge. (expte. 1165-FDT-20) 1) Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe referente al cumplimiento del Convenio 421/09 suscripto con el Ministerio de Educación de la Nación y la Dirección General de Cultura y Educación Pcial., para financiar los gastos del Sistema Educativo Municipal. (expte. 1170-AM-20) Convalidando el Convenio celebrado e/ la Agrupación de Guerra del Atlántico Sur y la Municipalidad, mediante el cual se confiere el uso precario del Galpón de Esquila, perteneciente al "Museo Municipal José Hernández", para la instalación del Museo de Malvinas Tte. de Navío Aviador Naval Dn Marcelo Márquez. (expte. 1176-D-20) Solicitando al DE la reparación y mantenimiento de los puentes peatonales ubicados sobre la Av. de los Trabajadores, en la zona del Complejo Punta Mogotes. (expte. 1182-AM-20) Autorizando con carácter precario a la firma Las Cruces de la Avenida S.A., a ampliar el uso de suelo "Servicios fúnebres - venta de ataúdes - servicio de cafetería complementario", que se desarrolla en el inmueble sito en la Av. Libertad 5057. (expte. 1186-D-20) Autorizando con carácter precario, a la Sra. Alicia Raquel Ojua Gerpe, a afectar con el uso de suelo "Arts. de camping y pesca", el inmueble sito en la calle Estrada 4956. (expte. 1195-D-20) Otorgando el título de Vecino Destacado al Sr. Martín Cabrales por su destacada trayectoria empresarial en nuestra ciudad. (expte. 1197-U-20) Solicitando al D.E. informe diversos ítems en relación al funcionamiento de los alcoholímetros utilizados en los controles viales. (expte. 1203-FDT-20) Solicitando al D.E. informe ref. a la realización de cursos de capacitación docente, talleres o cursos adicionales, para la detección temprana de Trastornos de Espectro Autista. (expte. 1208-V-20) Solicitando al DE realice gestiones necesarias para el mejoramiento, mantenimiento y engranzado de la calle Bestoso, entre las calles Azopardo y Bouchard del Barrio El Progreso. (expte. 1211-FDT-20) Expresando beneplácito al proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, cuyo objetivo es bajar la edad requerida para ser electo concejal en el ámbito de la Pcia. (expte. 1214-U-20) Asociación Vecinal San Eduardo del Mar: Solicita mayor frecuencia en la recolección de residuos en zonas del B° San Eduardo del Mar. (nota 13-NP-20) Landaburu, Lucia.-: Solicita, por vía de excepción, autorización para colocar un banco sobre la vía pública, frente al local comercial sito en calle Mitre 1743. (nota 14-NP-20) Varios Centros de Diálisis MdP: Remite nota en relación a la situación que atraviesan los Centros de Diálisis de la ciudad. (nota 15-NP-20) Díaz Rocío y otros: Solicitan que el HCD, gestione la cesión de terrenos fiscales para familias en el Barrio San Carlos Gloria de la Peregrina. (nota 19-NP-20) Sociedad de Fomento Jardín de Peralta Ramos: Remite nota en relación a la creación de un "Programa Municipal de Refundación con Preservación Histórica", destinado a las Sociedades de Fomento. (nota 20-NP-20) Sociedad de Fomento Jardín de Peralta Ramos: Remite nota en relación a la creación de un "Programa Municipal de Higiene Urbana Sustentable", para la preservación de terrenos privados (baldíos), destinado a las Sociedades de Fomento. (nota 21-NP-20) Colegio de Abogados - Depto. Judicial Mar del Plata.-: Remite presentación en relación a las vacantes existentes en la Justicia Municipal de Faltas. (nota 24-NP-20) Varios Vecinos Playa Chapadmalal: Solicitan la derogación de la ordenanza de concesión de la UTF Playa Bonita, por considerar que generan riesgos para la salud pública, envenenamiento de las aguas, alteración dañosa del medio ambiente y perjuicios de los derechos de los usuarios. (nota 25-NP-20) Campos Guadalupe: Remite proyecto para la reutilización de neumáticos en el Partido de Gral. Pueyrredon (nota 27-NP-20) Hernández Walter y otros: Solicita la realización del Cordón Cuneta y Asfalto en la calle Gobernador Luis Vernet desde Mario Bravo hasta Génova, B° Punta Mogotes. (nota 33-NP-20)
79. Instando al D.E. a que prorrogue los vencimientos correspondientes al pago de Tasas y Derechos Municipales en los mismos términos que el Decreto 193/2020 de la Presidencia del H. Cuerpo, durante el Plazo de Emergencia Administrativa Sanitaria establecido por la Ordenanza 24710. (expte. 1420-FDT-20)
80. Giros a los asuntos entrados

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

81. Proyecto de Ordenanza: Sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza 24342, a fin de rectificar la medida del excedente fiscal transferido a favor de la firma “E.C. Mar del Plata Constructora y Urbanizadora S.A.” (expte 1005-D-20)
82. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al DE a enviar mensualmente, en forma digital, un estado de ejecución presupuestaria de gastos y recursos de cada uno de los Entes Descentralizados. (expte 1224-FDT-20)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinte, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 12:51, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha. Se deja expresa constancia que las concejales Mercedes Morro, Liliana Gonzaloren, Marina Santoro y los concejales Daniel Rodríguez, Roberto Gandolfi, Roberto Páez y Mauricio Loria se encuentran presentes a través de la plataforma que se ha implementado para dar cumplimiento con el protocolo de funcionamiento legislativo remoto o virtual, recientemente implementado mediante Decreto 263/20 de esta Presidencia.

- 2 -

IZADO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. Presidente: A continuación se procederá al izado de la bandera nacional, a cuyo fin solicitamos a la concejal Paula Mantero y al concejal Nicolás Lauría que procedan al mismo, rindiendo así el homenaje que se brinda cada 20 de junio a nuestro pabellón nacional y a su creador Manuel Belgrano, fallecido ese mismo día de 1820.

-A continuación, se procede al izado del pabellón nacional, con los acordes de la canción patria “Aurora”.

Sr. Presidente: Conforme lo normado por la Ordenanza 23.749 se encuentra, en este recinto de sesiones la bandera Wiphala, conmemorando desde el 20 al 24 de junio de cada año el año nuevo mapuche We Tripantu y el 21 de junio la celebración del Inti Raymi.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “ORDEN DEL DIA

SUMARIO**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 16)**

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 15)
- C) COMUNICADOS DE LA SECRETARIA (Punto 16)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 17 al punto 168)

- A) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 17 al 19)
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 20 al 47)
- C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 48)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 49 al 50)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 51 al 67)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES (Punto 68 al 164)
- G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 165)
- H) EXPEDIENTES DE CONCEJALES (Punto 166 al 168)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 169 al punto 238)

- A) ORDENANZAS (Punto 169 al 196)
- B) RESOLUCIONES (Punto 197 al 201)
- C) DECRETOS (Punto 202 al 221)
- D) COMUNICACIONES (Punto 222 al 238)

IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52º DEL EGLAMENTO INTERNO (Punto 239 al 297)**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones n° 2°, 3° y 4° del Período 105°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 245: Otorgando al BIGUA RUGBY CLUB permiso precario de uso gratuito de la fracción de tierra de Parque Camet, para la práctica y fomento del deporte.
3. Decreto N° 248: Autorizando la ocupación de un espacio de dominio público ubicado en calle Güemes entre San Lorenzo y Roca, mediante la instalación de tres vehículos.
4. Decreto N° 250: Solicitando al DE gestione ante los medios de comunicación de las ciudades de Mar del Plata y Batán, la posibilidad de que en sus repertorios musicales se utilicen preferentemente producciones de artistas locales.
5. Decreto N° 251: Solicitando al DE considere la posibilidad de llevar adelante la contratación en forma urgente, de artistas marplatenses y batanenses, para la realización de una jornada artística u otro evento similar, a desarrollarse en modalidad y fecha a designar por la Secretaría de Cultura.
6. Decreto N° 255: Elevando a consideración del DE el Protocolo Sanitario tentativo para el desarrollo de la terapia asistida con caballos denominada "Equinoterapia", solicitando su análisis e incorporación al listado de actividades exceptuadas.
7. Decreto N° 256: Adhiriendo la Municipalidad de General Pueyrredon a la Ley Provincial n° 14.209, que declara de interés al turismo, como proceso socioeconómico esencial y estratégico para el desarrollo de la Provincia de Buenos Aires.
8. Decreto N° 257: Convalidando el Acuerdo Complementario al Convenio ME N° 421/09, suscripto el 4 de diciembre de 2019, entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la República Argentina, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.
9. Decreto N° 258: Solicitando al DE informe si se están llevando a cabo campañas de difusión referentes a la promoción de la separación de residuos en origen.
10. Decreto N° 259: Encomiéndose OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO, por razones de interés público tomar a su cargo en el estado en que se encuentra, sin asumir ninguna responsabilidad por obligaciones de causa o título anterior, la explotación, prestación, mantenimiento, renovación y expansión del servicio de agua corriente.
11. Decreto N° 261: Modificando los artículos 5° y 11° del Anexo I del Decreto n° 1404/08 del Honorable Cuerpo.
12. Decreto N° 263: Aprobando para la realización, en forma virtual o remota, de las sesiones y reuniones de las comisiones internas del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, el "Protocolo de Funcionamiento Legislativo Virtual o Remoto".
13. Decreto N° 265: Declarando de interés la Jornada "Día Internacional de la Sensibilización sobre el Albinismo".
14. Decreto N° 266: Modificando el artículo 1° del Decreto n° 199/20 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.
15. Decreto N° 269: Solicitando al DE informe su Plan Operativo y Protocolo de Actuación implementado en los accesos a la ciudad, ante la llegada de personas que provengan de otras localidades, a los efectos de prevenir y controlar la propagación del COVID-19.

C) COMUNICADOS DE LA SECRETARIA

16. Adjunta expedientes y notas remitidos a archivo, conforme lo dispuesto por el artículo 31° del Reglamento Interno - Anexo I (Expte. n° 1271-SE-2020).

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA**

17. Expte 1488-P-20: Estableciendo en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, el Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas. LABOR DELIBERATIVA
18. Expte 1491-P-20: Modificando los Artículos 5° y 11° del Anexo I del Decreto N° 1404/08, por el cual se creó el Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon. LEGISLACION
19. Expte 1504-P-20: Modificando los arts. 4°, 33°, 49°, 51°, 71° y 142° e incorporando el art. 68° bis, del Reglamento Interno del H. Concejo Deliberante. LEGISLACION

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

20. Expte 1432-D-20: Afectando como área verde y pública (plaza pública), el predio ubicado en la esquina de las calles Puán y Génova, en concepto de permuta, por la utilización de una superficie equivalente destinada a equipamiento comunitario, con el objeto de construir el nuevo Jardín de Infantes Municipal N° 24. OBRAS Y LEGISLACION
21. Expte 1433-D-20: Convalidando la Resolución N° 610/2020 de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de los trabajos adicionales por un monto de \$ 752.032,67.- a la empresa ISTRIA S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 11/2016 para la obra "Puesta en Valor y Ampliación Centro de Salud N° 1". OBRAS Y HACIENDA
22. Expte 1434-D-20: Autorizando con carácter precario a la firma María Gracia SRL, a afectar con el uso "Depósito de Artículos de Pesca, Accesorios y Cajones Vacíos", el inmueble ubicado en la calle Ayolas N° 3637 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION

5ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/6/20
23.	Expte 1435-D-20: Autorizando con carácter precario a la Sra. Margarita Alicia Moyano, a afectar con el uso "Depósito de Quesos y Fiambres", el inmueble ubicado en la Av. Carlos Gardel N° 1344 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION	
24.	Expte 1436-D-20: Autorizando con carácter precario a la firma FLOMIC S.A., a transferir a su nombre los usos autorizados oportunamente mediante la Ordenanza N° 21337, "Elaboración de Comidas - Elaboración y Venta de Productos de Pastelería y Servicio de Lunch", que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Av. Luro N° 3581 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION	
25.	Expte 1437-D-20: Autorizando a la firma MAYCAR S.A., a ampliar la superficie de la unidad de uso del establecimiento destinado a las actividades " Venta por Mayor de Productos Alimenticios Perecederos y No Perecederos, Perfumería, Limpieza y Bazar", que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Av. Presidente Perón S/N° Km 5 del Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACION	
26.	Expte 1447-D-20: Convalidando el Acuerdo Complementario al Convenio ME N° 421/09, suscripto el día 4 de diciembre de 2019 entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la República Argentina, la Dirección Gral. de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon. EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA	
27.	Expte 1462-D-20: Aceptando la donación efectuada por el Banco Santander Rio a favor de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, de cinco tablets y cinco televisores Led 32" Philco, para ser destinados a la Secretaria de Salud. LEGISLACION Y HACIENDA	
28.	Expte 1474-D-20: Autorizando con carácter precario al Sr. Lautaro García, a afectar con el uso de suelo "Venta por mayor de Productos de Dietética", junto al admitido rubro homónimo minorista, el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero N° 4027 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION	
29.	Expte 1476-D-20: Autorizando con carácter precario al Sr. Hugo Darío Amaya, a afectar con el uso de suelo "Venta de semillas, fertilizantes, agroquímicos y artículos para el Agro (Depósito complementario)", el predio ubicado en la calle Colectora S/N° Ruta N° 226, entre las calles Zubiaurre y L. Martinez, del Barrio Santa Paula. OBRAS Y LEGISLACION	
30.	Expte 1500-D-20: Autorizando con carácter precario, al Sr. Tomás Marcelo Demirdjian, a afectar con el uso de suelo "Hotel", el inmueble sito en la calle Los Corales esquina Los Calamares del Barrio Barranca Los Lobos. OBRAS Y LEGISLACION	
31.	Expte 1501-D-20: Autorizando con carácter precario a la Sra. Noelia Soledad Fernández, a anexar como admisibles los usos clasificados como comercio minorista clases 3 y 4 y servicios clases 3 y 4, a desarrollar en el Centro de Compras y Servicios sito en la calle Berutti N° 7807. OBRAS Y LEGISLACION	
32.	Expte 1502-D-20: Autorizando con carácter precario a la Sra. Mariela Frias, a afectar con el uso de suelo "Venta de Helados (con elaboración complementaria para venta exclusiva al mostrador)", el inmueble sito en la calle Peumayén (calle N° 4) entre calles N° 697 y 699, del Barrio La Estafeta. OBRAS Y LEGISLACION	
33.	Expte 1503-D-20: Autorizando con carácter precario a la firma Lusilfran S.R.L, a afectar con los usos de suelo "Elaboración y venta mayorista de comidas con y sin gluten, pastelería y sandwichería", a los ya permitidos, que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Patagones N° 955. OBRAS Y LEGISLACION	
34.	Expte 1510-D-20: Creando el Régimen de Promoción y Prioridad de adquisición de bienes y servicios, provistos y/o manufacturados por personas físicas y/o jurídicas, denominado "Compre Marplatense", mediante el cual se establece el derecho de prioridad a favor de los proveedores locales, en las contrataciones públicas que realice el Municipio de Gral. Pueyrredon. PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.	
35.	Expte 1511-D-20: Creando la Comisión de Análisis y Rediseño de la Tasa por Servicios Urbanos, en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. HACIENDA.	
36.	Expte 1523-D-20: Convalidando el Permiso de Uso y Explotación - Servicio de Café y Expendio de Bebidas a favor de la Asociación Síndrome de Down Mar del Plata (ASDEMAR), en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA), firmado el día 26 de febrero de 2020 y registrado bajo el N° 704/2020. LEGISLACION	
37.	Expte 1538-D-20: Convalidando el Acuerdo de Colaboración entre la Entidad Sindical Unión de Trabajadores Rurales y Estibadores de la República Argentina y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, con el objeto de disponer alojamiento para personas con sintomatología causada por el virus COVID-19. LEGISLACION	
38.	Expte 1539-D-20: Convalidando el Acuerdo de Colaboración entre el Laboratorio Bioquímico Mar del Plata S.A. y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, con el objeto de realizarle a las personas con sospecha de infección viral, los estudios médicos necesarios para la detección temprana del COVID-19. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION	
39.	Expte 1540-D-20: Convalidando el Acuerdo de Colaboración entre la Federación Argentina de Luz y Fuerza y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, en el marco de la emergencia sanitaria y la situación que atraviesa el país, a efectos poner a disposición del Municipio las instalaciones del Hotel 13 de Julio ubicado en calle 9 de julio n° 2777, para alojar a personas con sintomatología o diagnosticada con el virus COVID-19. LEGISLACION	
40.	Expte 1541-D-20: Convalidando el Acuerdo de Colaboración entre la Unión del Personal de Seguridad de República Argentina y la Municipalidad del Partido Gral. Pueyrredon, con el objeto de disponer alojamiento para personas con sintomatología causada por el virus COVID-19. LEGISLACION	
41.	Expte 1542-D-20: Convalidando el Acuerdo de Colaboración entre la Unión de Sindicatos de la Industria Maderera de la República Argentina y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, con el objeto de poner a disposición las instalaciones del Hotel Juan Domingo Perón situado en la calle Leandro Alem n° 3343, a efectos de disponer alojamiento para personas con sintomatología causada por el virus COVID-19. LEGISLACION	
42.	Expte 1543-D-20: Convalidando el Contrato de Comodato entre la Cámara Empresaria de Transporte Automotor de Carga de Mar del Plata y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, con el objeto de formalizar la entrega en comodato del inmueble situado en Presidente Perón n° 2868, que integra el Consorcio denominado Parque Logístico. LEGISLACION	
43.	Expte 1544-D-20: Convalidando el Acuerdo de Colaboración entre la Empresa Federal S.A. y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, con el objeto de disponer alojamiento para personas con sintomatología causada por el virus COVID-19. LEGISLACION	
44.	Expte 1545-D-20: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos	

Aires y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, con el objeto de formalizar acciones de intercambio en ambas instituciones. LEGISLACION

45. Expte 1546-D-20: Convalidando el Contrato de Licencia de Uso de Software Gratuito entre la firma Andrómeda Group LATAM LLC y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, con el objeto de autorizar al Municipio, en forma no exclusiva de la Plataforma Testeate, a fines de posibilitar el desarrollo del denominado Servicio de Telemedicina. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
46. Expte 1547-D-20: Convalidando el Convenio entre la Secretaría de Articulación de Política Social de la Nación y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, con el objeto de asistir al Municipio, para brindar una respuesta inmediata y coordinada, para la contención de la enfermedad conforme a la cantidad de personas afectadas por la propagación del virus COVID-19. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
47. Expte 1548-D-20: Convalidando el Acuerdo de Adhesión entre la Asociación Civil Red de Acción Climática y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, registrado bajo el N° 675/20, que tiene por objeto ejecutar proyectos o programas municipales, regionales o nacionales, relacionados con la mitigación y/o adaptación al cambio climático, ofreciendo herramientas que permitan alcanzar un modelo de desarrollo sostenible. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

48. Expte 1499-D-20: Dando respuesta a la Comunicación N° 5545, por la cual se solicitó al DE, el cumplimiento de la Ordenanza N° 23463 y la convocatoria a la "Mesa de Trabajo por el Barrio El Boquerón". A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2270-UC-2019.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

49. Expte 1429-OS-20: SINDICATURA: Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de abril de 2020. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
50. Expte 1461-OS-20: OBRAS SANITARIAS: Remite resolución del Directorio de OSSE, por la cual se resolvió fijar un interés resarcitorio del 0.92% mensual, un interés punitorio I del 1.37% y un interés punitorio II del 1.83%, para el mes de junio de 2020. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA

E) NOTAS PARTICULARES

51. Nota 58-NP-20: ASOCIACION DE SURF ARGENTINA: Eleva para consideración del H. Cuerpo, Protocolo Sanitario tentativo para la práctica del Surf y SUP en Mar del Plata. DEPORTES
52. Nota 59-NP-20: DUARTE LUCAS Y HEREDIA JIMENA: Presentan para ser considerado por el H. Cuerpo, Proyecto Aprender 2020, orientado a la educación durante la pandemia. EDUCACION
53. Nota 60-NP-20: CAMETAP: Solicita recálculo de la tarifa plana del servicio de transporte público urbano de pasajeros. TRANSPORTE Y LEGISLACION
54. Nota 61-NP-20: VARIAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO: Manifiestan opinión respecto de los hechos que involucran al Defensor del Pueblo Sr. Luis Salomón. A SU ANTECEDENTE NOTA 55-NP-2020.
55. Nota 62-NP-20: RADOVICH LAURA Y OTROS VECINOS DE LOS BARRIOS DEL SUR: Solicitan cloacas, arreglos de calles, ampliación de la Escuela N° 80 y la construcción de un nuevo Establecimiento Educativo . RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
56. Nota 63-NP-20: REMAR ARGENTINA: Solicita la condonación de la deuda originada por la tasa por servicios técnicos de la construcción y/o derechos de construcción de las Cuentas N° 79747/4 y 79750/4. HACIENDA
57. Nota 64-NP-20: SORIA JOSE: Expresa preocupación, que ante la emergencia económica y social provocada por la pandemia COVID-19, las empresas que prestan el servicio de transporte automotor de pasajeros soliciten un incremento en el costo del boleto. TRANSPORTE Y LEGISLACION
58. Nota 65-NP-20: TOSCANO, MIGUEL ANGEL: Remite nota referente a eventual situación en O.S.S.E. RECURSOS HIDRICOS
59. Nota 66-NP-20: ZECCA MABEL: Remite propuesta para llevar un protocolo para deportes de contacto realizado por profesores de nuestra ciudad. DEPORTES
60. Nota 67-NP-20: ASOCIACION MUTUAL ONCE DE FEBRERO: Solicita por vía de excepción a la normativa vigente, autorización para habilitar un espacio reservado para el ascenso y descenso de los pacientes al Policlínico, que la Asociación posee en la calle Santiago del Estero N° 1745 de la ciudad de Mar del Plata. TRANSPORTE, OBRAS Y LEGISLACION.
61. Nota 68-NP-20: ZELAYA BLANCO, PABLO NICOLAS: Propone crear en el ámbito del H. Cuerpo, el Consejo Asesor Ecológico (COAE), para el diseño e implementación de políticas públicas, destinadas a la adaptación y mitigación asociadas al abordaje del cambio climático. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
62. Nota 69-NP-20: MEDINA SANDRO: Solicita la modificación de varios artículos de la Ordenanza N° 13647 referida al funcionamiento de los Pequeños Hogares para la Tercera Edad. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
63. Nota 70-NP-20: UNMAR Y AATIA: Elevan a consideración del H. Cuerpo, Propuesta de reapertura progresiva y Protocolo de bioseguridad para la actividad musical. EDUCACION
64. Nota 71-NP-20: HUARTE KARINA Y OTRA: Presenta nota manifestando disconformidad ante los trabajos de remoción de arena que se están realizando en el sector de Playa Alfar, en la continuación de la calle Toscana con intersección de Ruta Provincial n° 11. MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
65. Nota 72-NP-20: SALVATTO GUSTAVO A.: Remite nota referente a la problemática suscitada en la rotonda del Barrio Faro Norte, con las unidades del transporte público de la Empresa 25 de Mayo. TRANSPORTE
66. Nota 73-NP-20: LESCANO WALTER JAVIER: Manifiestan irregularidades en los vehículos del servicio de excursión de

Plaza Colon. TRANSPORTE Y LEGISLACION

67. Nota 74-NP-20: LUENA MARIA Y OTRAS: Remiten propuesta estableciendo un protocolo que preserve la seguridad sanitaria para las mujeres que desarrollan la actividad de trabajadoras de casas particulares. PROMOCION Y DESARROLLO, TRANSPORTE Y CALIDAD DE VIDA

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES

68. Expte 1418-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el DE arbitre los medios para la restitución del puesto de seguridad, en la intersección de la calle Rufino Inda y la Av. Mario Bravo. LEGISLACION
69. Expte 1419-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, evalúe y arbitre los medios para la inclusión dentro de los permisos de atención al público, a las sedes administrativas de los clubes entre las 16 y 18 horas, para realizar el cobro de las cuotas sociales. DEPORTES Y LEGISLACION
70. Expte 1420-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Instando al DE, a la prórroga de los vencimientos correspondientes al pago de tasas y derechos municipales, durante el plazo de la Emergencia Administrativa y Sanitaria establecida por Ordenanza N° 24710. HACIENDA
71. Expte 1421-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre varios items relacionados al CAPS de la Unidad Turística de Chapadmalal. CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA
72. Expte 1423-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio a las expresiones del Centro Simón Wiesenthal Latinoamérica, en donde pretenden involucrar sin fundamento alguno al Dr. Ramón Carrillo con el régimen nazi. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
73. Expte 1424-CJA-20: CJAL. NEME AGUSTIN PATRICIO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Legislatura Provincial tenga a bien sancionar una normativa procesal penal, en la cual se adopten los principios emanados de la Ley Nacional N° 27.372 - Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos -, asimismo proceda a dar tratamiento al Proyecto de Ley que tramita bajo el Expediente N° D-953/20-21. LEGISLACION
74. Expte 1425-CJA-20: CJAL. BARAGIOLA VILMA ROSANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Sr. Presidente de la Nación y al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que articulen la posibilidad de dar pronta respuesta y aprobar los diversos protocolos presentados por el Municipio de Gral. Pueyrredon, a fin de reanudar paulatinamente el sector económico y productivo de Mar del Plata y Batán. PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION
75. Expte 1426-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Vecina Destacada a la Ingeniera en Materiales y Doctora en Ciencia de Materiales Vera Alejandra Alvarez, por su destacada labor en el campo de la investigación, desarrollo e innovación. EDUCACION
76. Expte 1428-V-20: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo a fin de conmemorar el "Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres" y debatir y analizar el tema, enfatizando en la salud integral de las mujeres. LEGISLACION
77. Expte 1430-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe referente a dar cumplimiento del Decreto Provincial N° 1777/2020 y su Resolución Reglamentaria, relacionada a la "Creación del Sistema de Monitoreo de Abastecimiento y Precios de Productos Esenciales por la Emergencia Sanitaria". LEGISLACION
78. Expte 1431-VJ-20: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE la implementación de un protocolo, para la apertura administrativa de las sedes sociales de los clubes del Partido de Gral. Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1419-FDT-2020.
79. Expte 1438-CJA-20: CJAL. CORIA MARIA CRISTINA: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, la reconsideración de la disposición aplicable al Partido de Gral. Pueyrredon junto con los Municipios del AMBA, la cual no permite la reapertura y desarrollo de actividades comerciales y de servicios para atención al público en locales comerciales (excepto los específicamente permitidos). PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION
80. Expte 1439-AM-20: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando la emergencia de los refugios peatonales y creando el Plan de Refugios Seguros y Confortables 2020-2021, el que tendrá por objetivo la recuperación integral de los refugios peatonales en el Partido de Gral. Pueyrredon. TRANSPORTE, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
81. Expte 1440-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE el cumplimiento de la Ley Nacional N° 25.929, referente al parto humanizado/respetado; y solicitando la implementación de una campaña de difusión, en diversos medios, redes sociales y centros de salud, sobre los alcances de la misma. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
82. Expte 1441-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE que realice las gestiones pertinentes, para que se instalen 3 refugios con protección de lluvia y vientos, en las paradas de colectivos de la línea 522 B, sitas en las intersecciones de las calles Amaya esquina Ayacucho, Amaya esquina Maipú y Amaya esquina Libertad. TRANSPORTE, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
83. Expte 1442-CJA-20: CJAL. VOLPONI GUILLERMO: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el DE articule el diligenciamiento del correspondiente Protocolo de Prácticas Responsables de Surf y Sup, en las costas del Partido de Gral. Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE NOTA 58-NP-2020.
84. Expte 1443-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, analice la reubicación del retén de tránsito sito en la Ruta 88 Km. 12, en el ingreso al Barrio El Boquerón. LEGISLACION
85. Expte 1444-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe casos atendidos con indicios de afecciones respiratorias, cantidad de hisopados realizados en los Centros Covid Mixtos y Centros exclusivos, consultas al 107 provenientes de barrios periféricos; e informe si se han realizado gestiones pertinentes para la implementación del Programa "DETECTAR". CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
86. Expte 1445-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación por desconocer la situación sanitaria objetiva, en la que se encuentra el Partido de Gral. Pueyrredon en materia de Covid-19. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION

5ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/6/20
87.	Expte 1446-CJA-20: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la instalación de arcos sanitizantes en los accesos al Partido de Gral. Pueyrredon, sobre las Rutas Provinciales N° 11 y N° 88 y sobre las Rutas Nacionales N° 2 y N° 226. CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA	
88.	Expte 1448-CJA-20: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: CONCEJAL ILDA MERCEDES MORRO: Solicia al H. Cuerpo el reconocimiento como Bloque Político Unipersonal, bajo la denominación "Tercera Posición". LABOR DELIBERATIVA Y LEGISLACION	
89.	Expte 1449-F-20: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe si hay campañas de promoción y difusión vigentes, sobre la separación de residuos en origen y cual es el grado actual de separación de los mismos. MEDIO AMBIENTE	
90.	Expte 1450-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al DE, arbitre los medios necesarios para la implementación de la Ordenanza N° 23486, referente a regular la generación, manipulación, operación, transporte, tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU). MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION	
91.	Expte 1451-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe respecto de la ejecución o cumplimiento de la Ordenanza N° 11067, referente al Régimen de Reconstrucción Urbana. OBRAS Y LEGISLACION	
92.	Expte 1452-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe diversos ítems referentes a la aplicación de la Resolución N° 77/2020. CALIDAD DE VIDA	
93.	Expte 1453-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el DE evalúe la posibilidad de reanudar los servicios de castración, esterilización y vacunación antirrábica, para perros y gatos en los Barrios del Partido de Gral. Pueyrredon. CALIDAD DE VIDA	
94.	Expte 1454-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito al proyecto de ley presentado por la Diputada Provincial Carolina Píparo, para consagrar los derechos y garantías para las personas víctimas de delito. LEGISLACION	
95.	Expte 1455-V-20: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley Provincial N° 14209, referente a declarar de interés provincial al turismo. LEGISLACION	
96.	Expte 1456-CJA-20: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe diversos ítems referentes a operativos de control de precios en mercados, supermercados y autoservicios mayoristas de la ciudad. PROMOCION Y DESARROLLO	
97.	Expte 1457-AM-20: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, intime al consorcio responsable para la reparación y mantenimiento de las escaleras del sector 11 edificio 1, acceso B, Piso 2 del Barrio Complejo Centenario, que se desprendió el día 24 de mayo. OBRAS Y LEGISLACION	
98.	Expte 1458-CJA-20: CONCEJAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. el análisis e incorporación al listado propuesto de actividades exceptuadas del Protocolo Sanitario Tentativo, para el desarrollo de la terapia asistida con caballos denominada Equinoterapia. CALIDAD DE VIDA	
99.	Expte 1459-VJ-20: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, promueva una prueba piloto de prácticas deportivas al aire libre, con una extensión de 15 días corridos, a fin de fomentar el desarrollo de actividades deportivas individuales en ambientes abiertos. DEPORTES	
100.	Expte 1460-CC-20: COALICION CIVICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando en la Municipalidad de Gral. Pueyrredon el "Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones de la Administración Municipal" (SECCAM). LEGISLACION Y HACIENDA	
101.	Expte 1463-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el funcionamiento de espacios públicos o privados del Partido de Gral. Pueyrredon bajo la modalidad "Auto Eventos". PROMOCION Y DESARROLLO, EDUCACION Y LEGISLACION	
102.	Expte 1464-U-20: UNION CIVICA RADICAL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito al proyecto de Ley de la Cámara de Diputados de la Provincia, referente a la Modificación de la LOM. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, de pronto tratamiento al proyecto de Ley que tramita por Expediente N° D-308/20-21-0, que tiene por objetivo modificar la Ley Orgánica de la Municipalidades, en lo atinente al régimen de licencias de parentalidad de quienes integran los Cuerpos Legislativos Municipales. LEGISLACION	
103.	Expte 1465-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, lleve a cabo las acciones necesarias a fin de preparar los mecanismos pertinentes para dar cumplimiento a la Ley Provincial N° 15171, referente a la declaración de la emergencia sanitaria de los establecimientos geriátricos, de gestión pública y privada, en el ámbito de la Provincia de Bs. As. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION	
104.	Expte 1466-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, la publicación y difusión del Programa de capacitación en género para el año 2020, teniendo en consideración y prioridad a aquellas áreas y trabajadoras y trabajadores del estado municipal, que continúan realizando sus labores de manera presencial y territorial. LEGISLACION	
105.	Expte 1467-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al desempeño de la Sra. Juliana Cassataro, por su aporte como Directora en el equipo científico argentino, que se encuentra desarrollando una vacuna contra el COVID-19. EDUCACION	
106.	Expte 1468-CJA-20: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando a favor de reducir la brecha digital y educativa, garantizando la conectividad libre y gratuita en todo el país, para el uso de plataformas educativas y el uso de mensajes de texto y audios de whatsapp, en los asentamientos populares geo-localizados por el RENABAP, hasta la fecha en que las clases regresen a las aulas. EDUCACION Y LEGISLACION	
107.	Expte 1469-AM-20: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando la necesidad de autorizar a los abogados/as y a sus colaboradores, en su carácter de auxiliares de justicia, con la finalidad de garantizar el derecho constitucional de defensa de todos los ciudadanos, a la obtención de los permisos necesarios para circular, en el marco de sus tareas profesionales. LEGISLACION	
108.	Expte 1470-AM-20: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Gobernador de la	

- Provincia de Buenos Aires, con el fin de modificar el Decreto n° 3181-07, para excluir a los natatorios que brindan servicios deportivos, recreativos y/o terapéuticos, del requisito de contar con un médico durante la jornada prestacional de las actividades de agua, en natatorios semipúblicos en las categorías natatorios recreativos, escuela y terapéuticos dentro del Partido de Gral. Pueyrredon. DEPORTES, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
109. Expte 1471-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la médica pediatra epidemióloga marplatense Analía Rearte, por la excelencia en su trabajo como Directora Nacional de Epidemiología y Análisis de la Situación de Salud del Ministerio de Salud de la Nación. EDUCACION
110. Expte 1472-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre la gestión e implementación actual del Programa de Responsabilidad Social Compartida (ENVION), en el marco de la Emergencia Sanitaria y Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio en relación al Coronavirus COVID-19. CALIDAD DE VIDA
111. Expte 1473-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, arbitre los medios necesarios para efectivizar el pago de los artistas locales, que fueron contratados para los ciclos y programas generados por el área de Cultura, correspondientes a la temporada 2019/2020. EDUCACION Y HACIENDA
112. Expte 1475-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre la contratación de los docentes bibliotecarios, enmarcados en el Programa PEBA (Programa Educativo Barrial). EDUCACION Y HACIENDA
113. Expte 1477-VJ-20: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Regulando la actividad de los "Cuidadores de Vehículos" estacionados en la vía pública en el Municipio de Gral. Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1029-CJA-2020.
114. Expte 1478-VJ-20: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Consejo Económico y Social del Partido de Gral. Pueyrredon. PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION
115. Expte 1479-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe cuáles son los lugares que están habilitados para realizar del PCR, en el marco de la Resolución N° 730/2020. CALIDAD DE VIDA
116. Expte 1480-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la iniciativa "Foto Solidaria MDQ". EDUCACION
117. Expte 1481-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe su plan operativo y protocolo de actuación actualizado con respecto a la implementación de medidas de prevención, detección, control y respuesta sanitaria ante casos sospechosos y confirmados de COVID-19. CALIDAD DE VIDA
118. Expte 1482-CC-20: COALICION CIVICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, el "Mes del Compostaje", que se celebrará anualmente desde el día 22 de marzo -"Día del Agua"- hasta el día 22 de abril inclusive -"Día de la Madre Tierra". MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION
119. Expte 1484-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando e incorporando varios artículos de las Ordenanzas N° 20104 referida a reducir al mínimo los efectos nocivos del humo de tabaco en las personas y la prohibición de fumar en diversos espacios abiertos y cerrados y la N° 4544 - Código Contravencional de Gral. Pueyrredon - respectivamente. TURISMO, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
120. Expte 1485-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de forma transitoria y extraordinaria al Partido de Gral. Pueyrredon, como Municipio libre de humo de tabaco y similares durante todo el tiempo de vigencia de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio, dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
121. Expte 1486-CJA-20: CJAL. CORIA MARIA CRISTINA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Legislatura Provincial, el análisis y sanción del Proyecto de Ley de "Promoción, Protección y Trato Igualitario de personas con albinismo", que contempla la asistencia integral y cobertura médica. 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Convocando a una Jornada conmemorativa por el día de la Sensibilización sobre el albinismo, a realizarse a través de una plataforma digital". LEGISLACION
123. Expte 1489-VJ-20: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, la realización de un estudio topohidráulico en la Cuenca del Arroyo Corrientes, con el objetivo de establecer las obras necesarias en los Barrios de la zona sur desde calle Antártida Argentina hacia la costa, desde calle 515 hasta el Barrio Alfár. OBRAS
124. Expte 1490-F-20: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al DE, la implementación de acciones concretas, tales como campañas de promoción y visualización, que tengan por fin promover la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos de la ciudad de Mar del Plata, para un pleno ejercicio de los derechos durante todo su ciclo de vida, erradicando prejuicios y estereotipos estigmatizantes, previniendo, reparando y eliminando todas las formas de discriminación por razones de edad. DERECHOS HUMANOS
125. Expte 1492-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, garantice la asistencia de ayuda alimentaria a las y los trabajadores de la cultura que residen en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
126. Expte 1493-CJA-20: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al DE, a otorgar permisos precarios para la colocación de decks en espacios de estacionamiento, a los locales gastronómicos, cervecerías, bares y heladerías frentistas sobre la calle Olavarria entre Alberti y Rodríguez Peña, para la instalación de mesas, sillas y sombrillas. PROMOCION Y DESARROLLO, OBRAS Y LEGISLACION
127. Expte 1494-CJA-20: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio a las declaraciones vertidas por el Fiscal de Rawson Fernando Rivarola, tras considerar un caso de violación grupal a una joven de 16 años, como accionar doloso de desahogo sexual. DERECHOS HUMANOS
128. Expte 1495-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE refuerce las estrategias, recursos y dispositivos de seguridad, de índole Municipal, a fin de incrementar la protección ciudadana en los Barrios periféricos de Mar del Plata y Batán. LEGISLACION
129. Expte 1496-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe qué estrategias, dispositivos y recursos de índole estrictamente municipal, se han desplegado y activado, a fin de controlar y evitar la

- proliferación del servicio de transporte interjurisdiccional clandestino de personas, violatorio del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. TRANSPORTE Y LEGISLACION
130. Expte 1497-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito al Proyecto de Ley que tramita por Expediente N° 1217/20-21, de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, cuyo objetivo es establecer que las sumas monetarias transferidas o a transferirse a los municipios, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 264/20, serán consideradas giros no reembolsables. LEGISLACION Y HACIENDA
131. Expte 1498-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, que en las campañas de promoción y concientización de la campaña de separación de residuos sólidos domiciliarios en origen, instrumente la incorporación de "promotoras ambientales" a las mujeres integrantes de las familias de recuperadores, que trabajan en el predio de disposición final. MEDIO AMBIENTE
132. Expte 1505-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, refuerce las medidas de seguridad ciudadana, sanitarias y de distanciamiento social, en todos los sectores del Partido de alta circulación, atento a la apertura de salidas recreativas. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
133. Expte 1506-CC-20: COALICION CIVICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Banco de Elementos de Ortesis", en la órbita de la Secretaría de Desarrollo Social y Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
134. Expte 1507-U-20: UNION CIVICA RADICAL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por la sanción de la Ley N° 15173, mediante la cual se encomienda al Poder Ejecutivo Provincial, llevar adelante acciones para prevenir y asistir situaciones de violencia familiar y por razones de género y diversidad, facultándolo a disponer y reasignar partidas presupuestarias necesarias para la implementación de las mismas. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al DE, la realización de gestiones ante el Gobierno de la Provincia, a fin de obtener recursos presupuestarios, para prevenir y asistir situaciones de violencia familiar y por razones de género y diversidad, conforme lo dispuesto por la Ley N° 15165, modificada por la Ley N° 15173. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
135. Expte 1508-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, que adopte medidas necesarias para la difusión y cumplimiento del Decreto Nacional N° 320/20 en el Partido de Gral. Pueyrredon., mediante el cual se establece la suspensión de desalojos, la prórroga de contratos, el congelamiento de precios de alquileres, entre otras medidas, hasta el 30 de setiembre de 2020. LEGISLACION
136. Expte 1509-CJA-20: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE DECRETO: Instrumentando la realización de una agenda de Audiencias Públicas, convocadas quincenalmente durante los meses de julio, agosto y setiembre, para abordar un Diálogo por la Equidad en la Coparticipación, con el objetivo de esclarecer y elaborar estrategias superadoras por la discriminación que sufre en materia de coparticipación el Partido de Gral. Pueyrredon. 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación frente a la discriminación objetiva que el régimen de coparticipación vigente significa para los vecinos del Partido de General Pueyrredon. LEGISLACION Y HACIENDA
137. Expte 1512-CJA-20: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Banco Central de la República Argentina, realice un esquema de trabajo con las entidades financieras, debiendo otorgar al deudor hipotecario y/o prendario, la opción de cambiar el coeficiente de indexación original a su crédito, por el coeficiente de variación salarial (CVS). LEGISLACION
138. Expte 1513-FDT-20: FRENTE DE TODOS: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación por la reducción de servicios en los "Centros de Atención Primaria de Salud", denunciados por profesionales de la salud y vecinos del Partido de Gral. Pueyrredon. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe cuáles son las áreas y servicios que se ven afectados en los "Centros de Atención Primaria de Salud". CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA
139. Expte 1514-CJA-20: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, impulse las gestiones necesarias con la Empresa EDEA S.A., a los efectos que mientras dure el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, suspendan en el marco de la Resolución del ENRE N° 35/2020, la contratación de potencia eléctrica de los diferentes inmuebles o estructuras municipales y se liquide en base a la energía efectivamente consumida. HACIENDA
140. Expte 1515-CJA-20: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa "Buen Trato a las Personas Mayores", con el objetivo del mejorar la calidad de vida de los adultos mayores. CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA
142. Expte 1517-CJA-20: CJAL. NEME AGUSTIN PATRICIO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE analice la viabilidad de modificación del recorrido de la Línea N° 573, peticionada mediante Nota 49-NP-2020. A SU ANTECEDENTE NOTA 49-NP-2020.
143. Expte 1518-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE proceda de manera urgente, a la limpieza de los microbasurales ubicados en distintos Barrios de la ciudad y asimismo garantice la recolección de residuos en esos sectores, a fin de evitar la proliferación de los mismos. MEDIO AMBIENTE
144. Expte 1519-CJA-20: CJAL. CORIA MARIA CRISTINA: TRES PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Artículo 5° de la Ordenanza N° 13959, por la cual se creó la Comisión Mixta para el desarrollo del Programa Parque Subacuático Mar del Plata. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, la designación de un representante para integrar la Comisión Mixta para el desarrollo del Programa Parque Subacuático Mar del Plata. 3) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a reunión de la Comisión Mixta para el desarrollo del Programa Parque Subacuático Mar del Plata. LEGISLACION
145. Expte 1520-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, que durante la emergencia sanitaria y mientras se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio, establezca medidas de prevención y provea de suministros de limpieza y desinfección en los Comedores y Merenderos Comunitarios. CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA
146. Expte 1521-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, que analice la posibilidad de dividir los circuitos electorales N° 365 y N° 368 y modifique los límites del circuito N° 369. LEGISLACION

5ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/6/20
147.	Expte 1522-F-20: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre varios ítems relacionados con los generadores de residuos voluminosos y el funcionamiento del servicio de recolección, durante la época de verano 2019-2020. MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA	
148.	Expte 1524-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio a los hechos de espionaje ilegal, llevados adelante por la Dirección de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), durante el Gobierno de Mauricio Macri. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION	
149.	Expte 1525-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por la creación del "Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTEP). PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION	
150.	Expte 1526-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, intensifique la campaña de concientización sobre los accidentes por intoxicación de monóxido de carbono (CO). CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION	
151.	Expte 1527-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, el Programa Municipal Corredores Gastronómicos", tendientes a la adaptación del uso de espacios públicos en el marco de la pandemia por el COVID-19. PROMOCION Y DESARROLLO, TRANSPORTE Y LEGISLACION	
152.	Expte 1528-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Municipio de Gral. Pueyrredon, el Programa de Protección Local a los Establecimientos Gastronómicos, implementando reducciones, suspensiones y prórrogas en concepto de tasas y derechos municipales aplicados a dicha actividad. LEGISLACION Y HACIENDA	
153.	Expte 1529-VJ-20: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Ministra de Seguridad de la Nación, la restitución al servicio coordinado conjunto con las fuerzas Provinciales y locales, a quinientos miembros de distintas fuerzas federales de seguridad, para prevenir y combatir el avance del delito y garantizar la seguridad de los ciudadanos en todo el partido. LEGISLACION	
154.	Expte 1531-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la Universidad de Quilmes y a la Universidad de San Martín, por la creación del nuevo kit de diagnóstico de COVID-19 llamado Ela-Chemstrip. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA	
155.	Expte 1532-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, el "Consejo de Planificación de Políticas Públicas Pospandemia COVID-19". PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION	
156.	Expte 1533-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE evalúe la posibilidad de instalar un semáforo en la Intersección de la Av. Libertad y Calle N° 188 (Coronel Vidal). TRANSPORTE Y HACIENDA	
157.	Expte 1534-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe respecto a la estrategia a seguir , sobre la elaboración y estudio del Pliego de Bases y Condiciones del Transporte Publico Colectivo de Pasajeros. TRANSPORTE Y LEGISLACION	
158.	Expte 1535-CC-20: COALICION CIVICA: PROYECTO DE RESOLUCION: Distinguiendo al Sr. Diego Alvarez por su compromiso social, su labor comunitaria y su aporte desinteresado a la sociedad marplatense en tiempos de pandemia y a los alumnos, docentes y directivos de las Escuelas de Educación Secundaria Técnica N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5 por la destacada vocación de servicio y la labor solidaria de sus integrantes. EDUCACION	
159.	Expte 1537-VJ-20: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Resolución N° 114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, por la cual se adoptó en el ámbito del Sector Público Nacional, la definición de antisemitismo propuesta por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION	
160.	Expte 1549-FDT-20: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de "Registro y Reglamentación de Cuidadores de Vehículos", cuyo objetivo será la promoción y ordenamiento de dicha actividad, en el Partido de Gral. Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1029-CJA-2020.	
161.	Expte 1550-CC-20: COALICION CIVICA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando profunda preocupación y rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de prorrogar, por Decreto de Necesidad y Urgencia hasta el 31 de diciembre de 2020, la suspensión de la movilidad de las prestaciones del sistema de jubilaciones y pensiones. LEGISLACION	
162.	Expte 1551-CC-20: COALICION CIVICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando dentro de la Sección pertinente del Reglamento Gral. de Construcciones, directivas referentes a la inclusión de principios de acondicionamiento higrotérmico en nuevos proyectos de edificaciones dentro del Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACION	
163.	Expte 1552-U-20: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el marco de la Ordenanza n° 20532, de Fomento de la Responsabilidad Social Empresaria, el Programa "Fortalecimiento Sanitario", destinado a generar vínculos entre empresas con asiento en el Partido e Instituciones Educativas Municipales, para la provisión de materiales y elementos de protección contra el Covid-19. PROMOCION Y DESARROLLO, EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA	
164.	Expte 1553-FDT-20: CJAL. LAGOS VERONICA SILVINA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a O.S.S.E. instrumento una suspensión del cobro de cargos fijos para los usuarios titulares de comercios gastronómicos. RECURSOS HIDRICOS, PROMOCION Y DESARROLLO Y HACIENDA	

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

165. Expte 1530-C-20: COM. DE HACIENDA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, que informe respecto de las medidas planificadas para garantizar el Sistema de Seguridad en Playas de la temporada 2020 - 2021, en el Partido de Gral. Pueyrredon. TURISMO

H) EXPEDIENTES DE CONCEJALES

166. Expte 1427-CJA-20: CJAL. LORIA MAURICIO SEBASTIAN: Solicita licencia al cargo de concejal para el día 21 de mayo

de 2020. LEGISLACION

167. Expte 1483-CJA-20: CJAL. LORIA MAURICIO SEBASTIAN: Solicita licencia a su cargo de Concejal para el día 8 de junio de 2020. LEGISLACION
168. Expte 1536-CJA-20: CJAL. LORIA MAURICIO SEBASTIAN: Solicita licencia al cargo de Concejal para el día 22 de junio de 2020. LEGISLACION

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

169. Expte 2208-D-19: Convalidando el Decreto n° 322/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma L'Oreal Argentina a la utilización de un espacio de dominio público.
170. Expte 2219-D-19: Desafectando de ZONA de FUTURA EXPANSION URBANA y afectando un predio como Área Urbana de Batán y Zona Residencial Mixta.
171. Expte 2220-D-19: Desafectando como Area Complementaria y Zona de Protección y afectando un predio como Área Urbana de Batán y Zona Residencial Mixta.
172. Expte 2280-AA-19: Convalidando el Decreto n° 339/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual otorgó el título de "Vecino Destacado" al Maestro Mariano Rey.
173. Expte 2287-AM-19: Convalidando el Decreto n° 341/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual otorgó el reconocimiento "Mérito Académico" a las profesoras Lucía Magdalena "Ketty" Etcheverry, Ana María Tassi y Luisa Lanza.
174. Expte 2308-D-19: Convalidando el Decreto n° 364/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la C.E.A.M.S.E. a la utilización de un espacio de dominio público en el Paseo Celso Aldao.
175. Expte 2388-V-19: Convalidando el Decreto 94/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se eximió del pago de tasas a los damnificados del incendio ocurrido en la firma Torres y Liva.
176. Expte 2396-D-19: Convalidando el Decreto n° 392/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se exceptuó a la Empresa Pasalto Materiales S.R.L. del cumplimiento de la Ordenanza N° 17427.
177. Nota 328-NP-19: Condonando deuda en concepto de acarreo y derecho de depósito por el secuestro de un carro y un instrumento musical, propiedad del Sr. Walter Leiva.
178. Expte 1001-D-20: Convalidando el Decreto n° 1/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma LBMA SRL a realizar una acción promocional en la Plaza Colón.
179. Expte 1015-D-20: Convalidando el Decreto 4/20 dictado por el Presidente del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma Pasión por la Comunicación SRL, a ocupar tres espacios de dominio publico para realizar una acción promocional.
180. Expte 1049-D-20: Convalidando el Decreto n° 10/2020 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó al señor Mariano Pereyra a ocupar un espacio de dominio público para que la marca "FLOW" realice una acción promocional sobre el Paseo Celso Aldao.
181. Expte 1057-FDT-20: Convalidando el Decreto n° 77/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título "Vecino Destacado" al Sr. Marcelo Laise, por su aporte al deporte aeronáutico.
182. Expte 1125-D-20: Convalidando el Decreto de la Presidencia del H. Cuerpo n° 83/20, por el cual se autorizó a la "Liga Argentina de lucha Contra el Cáncer" y a la firma AVON, al uso de un espacio de dominio público para la realización de una Campaña de Mamografías gratuitas.
183. Expte 1142-D-20: Estableciendo, con carácter de excepción, una deducción en el haber mensual de los funcionarios públicos en actividad en los cargos del Directorio de OSSE.
184. Expte 1152-D-20: Convalidando el Decreto 98/20 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Camping Municipal "Arroyo Lobería" a la "Asoc. Civil Un Lugar de Entrenamiento PALESTRA".
185. Expte 1185-D-20: Convalidando los Decretos 116 y 134/20 de la Presidencia del H. Cuerpo por medio de los cuales se autorizó a la Fundación Maravillas, a la utilización de un espacio de dominio público.
186. Expte 1202-D-20: Convalidando el Decreto n° 205/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se facultó al Departamento Ejecutivo a otorgar a la ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BOCHOFILOS Y TEJO, permiso precario de uso del inmueble sito en el Parque Municipal de los Deportes.
187. Expte 1277-D-20: Convalidando el Decreto 174/20 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró la emergencia del sistema de seguridad en playas públicas del Partido.
188. Expte 1313-D-20: Convalidando el Decreto 213/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se autorizó a otorgar un subsidio a la Asociación Civil Lago Stantien.
189. Expte 1347-F-20: Convalidando el Decreto n° 215/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se creó una campaña de difusión y concientización de la sintomatología, prevención y propagación de los distintos cuadros virales que afectan el sistema respiratorio.
190. Expte 1379-D-20: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Convalidando el Decreto 236/20 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se convalidó la Resolución 113/20 del EMDER, que autoriza la entrega de subsidios financiados con el Fondo de Promoción del Deporte Amateur. 2) DECRETO: Convalidando el Decreto 237/20 por el cual se solicitó al EMDER contemple la situación de los deportistas que reciben becas de dicho Fondo.
191. Expte 1392-D-20: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Sistemas Ambientales S.A., por la contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos realizados en dependencias de la Secretaría de Salud.
192. Expte 1393-D-20: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma LH Instrumental SRL, por la prestación del servicio de mantenimiento del equipo campimetro, realizado en el mes de marzo de 2019.

193. Expte 1396-D-20: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de los servicios prestados por la Dra. Camisassa, Ivana.
194. Expte 1398-D-20: Reconociendo de legítimo abono los servicios prestados, durante los meses de octubre a diciembre de 2019, en el Servicio de Emergencias y Guardias a favor de la Dra. Taboada de Iriondo, Laura.
195. Expte 1417-V-20: Creando la Comisión especial de Reactivación Económica para analizar, evaluar y aprobar el otorgamiento de permisos precarios para la apertura y desarrollo de aquellas actividades cuyas respectivas autorizaciones se encuentren pendientes de resolución.
196. Expte 1426-FDT-20: Otorgando el título “Vecina Destacada” a la Ing. en Materiales y Dra. en Ciencia de Materiales Vera Alejandra Álvarez.

B) RESOLUCIONES

197. Expte 1400-FDT-20: Expresando reconocimiento a la labor de quienes por su loable trabajo, en varios casos social y solidario, garantizan la prestación de las actividades y servicios declarados esenciales, en particular a quienes sostienen las cocinas populares, comedores y/o merenderos comunitarios.
198. Expte 1467-FDT-20: Expresando reconocimiento al desempeño de la Sra. Juliana Cassataro, por su aporte como directora en el equipo científico argentino que se encuentra desarrollando una vacuna contra el COVID-19.
199. Expte 1471-FDT-20: Expresando reconocimiento a la médica pediatra marplatense Analía Rearte, por su trabajo como directora Nacional de Epidemiología y Análisis de la Situación de Salud del Ministerio de Salud de la Nación.
200. Expte 1480-FDT-20: Declarando de interés la iniciativa "Foto solidaria MDQ", por la cual fotografías y fotógrafos donan sus obras.
201. Expte 1494-CJA-20: Expresando repudio al término “desahogo sexual” que fuera utilizado por el Sr. agente fiscal de Rawson, Dr. Fernando Rivarola.

C) DECRETOS

202. Exptes. y Notas: 263-NP-2019; 1077-FDT-2020; 1331-OS-2020 y 65-NP-2020, disponiendo su archivo.
203. Expte 2169-CJA-19: Convalidando el Decreto n° 310/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la Jornada “Problemática y contención a trabajadores en edad pre y pos jubilatoria”.
204. Expte 2227-UC-19: Convalidando el Decreto n° 327/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización del Programa Z Somos Ciudadanía Global, que lleva adelante la Asociación Conciencia.
205. Expte 2263-BCM-19: Convalidando el Decreto n° 331/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó reconocimiento a la conmemoración del 50° Aniversario del Colegio OAR San Agustín de la ciudad de Mar del Plata.
206. Expte 2264-U-19: Convalidando el Decreto n° 332/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la presentación de la Gala Lírica en el Teatro Colón.
207. Expte 2335-AA-19: Convalidando el Decreto n° 357/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el 50° aniversario del Programa Radial “Sonido 70”, creado y conducido por Eduardo Zanoli.
208. Expte 1010-CJA-20: Convalidando el Decreto n° 3/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización del ciclo “Verano de Novela”.
209. Expte 1295-FDT-20: Convalidando el Decreto n° 179/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de Mar del Plata arbitre las medidas necesarias para dar con el paradero de Ricardo Rodríguez y Claudia Repetto.
210. Expte 1297-AM-20: Convalidando el Decreto n° 227/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual solicitó al Departamento Ejecutivo que estudie la posibilidad de garantizar el acceso gratuito e irrestricto al transporte público a todos los trabajadores de establecimientos asistenciales de salud.
211. Expte 1307-AM-20: Convalidando el Decreto n° 226/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la conformación de un dispositivo de control de los geriátricos y residencias para personas mayores.
212. Expte 1318-AM-20: Convalidando el Decreto n° 192/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se recomendó a la población el uso de tapa boca o barbijo para quienes concurren a lugares públicos.
213. Expte 1333-FDT-20: Convalidando el Decreto n° 230/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la realización de acciones frente a casos de violencia de género en el marco de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio por el COVID-19.
214. Expte 1342-AM-20: Convalidando el Decreto n° 212/2020 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo que convenie, con las empresas de telefonía celular y de provisión de servicios de Internet la liberación de datos móviles para la comunidad educativa municipal.
215. Expte 1345-AM-20: Convalidando el Decreto n° 211/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al D.E. informe sobre la organización de la venta de las garrafas sociales.
216. Expte 1363-F-20: Convalidando el Decreto n° 229/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó informe sobre la gestión de los residuos patogénicos en los establecimientos de atención de la salud durante la pandemia del COVID 19.
217. Expte 1364-CJA-20: Convalidando el Decreto n° 224/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se expresa honda preocupación ante la delicada crisis que atraviesa el sistema privado de salud.
218. Expte 1408-V-20: Convalidando el Decreto n° 239/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó preocupación por las dilaciones que sufren las PyMES locales por parte de los bancos de gestión privada, para acceder a los créditos garantizados por el Estado Nacional.

219. Expte 1483-CJA-20: Convalidando el Decreto n° 253/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Mauricio Loria por el día 8 de junio de 2020.
220. Expte 1491-P-20: Convalidando el Decreto n° 261/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se modifican artículos del Decreto n° 1404/08, relacionado con el acceso a la información.
221. Expte 1504-P-20: Modificando artículos del Reglamento Interno del H. Cuerpo e incorporando el artículo 68° bis.

D) COMUNICACIONES

222. Expte 1629-AM-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación al Proyecto del Parque Informático y de Industrias Creativas.
223. Expte 2093-UC-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con la aseguradora de riesgos de trabajo del Grupo Provincia A.R.T.
224. Expte 1053-CJA-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los plazos fijos constituidos por el Municipio.
225. Nota 264-NP-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo la restitución del servicio que presta la línea 552 hasta la banquina del Puerto.
226. Expte 1228-AM-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las acciones pertinentes para el cumplimiento del Decreto n° 84/18, que establece espacios exclusivamente para estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad sobre la costa, en la proyección de la calle Beruti.
227. Expte 1280-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la calle Garay, en su intersección con la calle Tres Arroyos.
228. Expte 1330-CJA-20: Solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia considere la posibilidad de imponer, al hospital modular construido en el predio adyacente al Hospital Interzonal el nombre "Dr. Ramón Carrillo".
229. Expte 1343-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo intensificar la difusión de la importancia del cumplimiento del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.
230. Expte 1359-CC-20: Solicitando al Directorio de IOMA la inmediata implementación del sistema de recetas digitales.
231. Expte 1360-CC-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo garantice la recepción de pedidos de vacunación domiciliar por vía telefónica o de modo on line.
232. Expte 1361-CC-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos respecto a la asistencia alimentaria y su distribución a consecuencia del COVID 19 y que gestione dicha información a los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial.
233. Expte 1368-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el número de centros de aislamiento con que cuenta el Partido de General Pueyrredon para el abordaje del COVID 19.
234. Expte 1369-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la implementación del Protocolo de preparación para la respuesta ante la contingencia de enfermedad por COVID 19 en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA).
235. Expte 1375-AM-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes relacionados con las pruebas para detectar casos de COVID-19 y considere la realización de una campaña informativa sobre las mismas.
236. Expte 1420-FDT-20: Instando al D.E. a que prorrogue los vencimientos correspondientes al pago de Tasas y Derechos Municipales en los mismos términos que el Decreto n° 193/2020 de la Presidencia del H. Cuerpo, durante el Plazo de Emergencia Administrativa Sanitaria establecido por la Ordenanza n° 24710.
237. Expte 1456-CJA-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe diversos puntos respecto al control de precios máximos.
238. Expte 1514-CJA-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante la Empresa EDEA S.A., que mientras dure el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, suspendan la contratación de potencia eléctrica de los diferentes inmuebles o estructuras municipales y se liquide en base a la energía consumida.

IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO

239. Expte 1946-D-15: Convalidando el Convenio de Colaboración suscripto con la Asociación Civil de Formación e Inserción Laboral en Tecnologías de la Información, para desarrollar un proyecto que abarque la capacitación de jóvenes en tecnologías y su inserción laboral.-
240. Nota 211-NP-17: MÖNKE, MATIAS.-: Solicita se declare de interés del HCD el documental "Reserva Biosfera Mar Chiquita: Política y Economía sobre la apropiación de los Espacios Litorales".-
241. Expte 1053-UC-18: Adjuntando al Plan Hidráulico de OSSE, el Sistema Urbano de Drenaje Sostenible (S.U.D.S) y creando la Mesa de Trabajo y Seguimiento de aplicación.
242. Expte 1144-UC-19: Dando respuestas a la C-5464, por la cual se solicitó al DE realice la limpieza del micro basural ubicado en la intersección de las calles Soler y San Jorge del B° Autódromo.-
243. Expte 2127-U-19: Dando respuesta a la C-5533 mediante la cual se solicitó al DE, denomine con el nombre de "Espacio Héroes de Malvinas", al Hall de Entradas del Honorable Concejo Deliberante.
244. Expte 2146-D-19: Autorizando al Hotel Di Sorrento la construcción de una dársena de ocho (8) metros de largo frente al inmueble ubicado en Ayacucho N° 3728.
245. Expte 2261-UC-19: Creando la "Comisión Pro Sede de los XX Juegos Panamericanos Mar del Plata 2027".
246. Expte 2376-AM-19: Expresando apoyo a la creación del denominado dólar turista, para todos los gastos y compras que se realicen con tarjetas en el exterior, y Exhortando al DE a tomar medidas del mismo tenor, con el objetivo de promocionar la actividad turística de la ciudad.-
247. Nota 250-NP-19: PLAYA AZUL S.A.-: Remite nota en relación al Expte. 1866-D-2019, ref. a uso de espacio público de

- las áreas exteriores controladas de locales donde se desarrollan actividades gastronómicas en el Paseo Playa Grande.
248. Nota 307-NP-19: D'ANGELO, MA. CECILIA.-: Solicita autorización para el uso de un sector de la Plaza España, con motivo de llevarse a cabo la actividad denominada "Mil Agujas por Dignidad".
249. Nota 319-NP-19: TOSCANO, MIGUEL ANGEL Y BELLI, MARIO LUIS: Adjuntan copia efectuada ante el Sr. Intendente, ref. a designaciones en O.S.S.E.
250. Expte 1002-D-20: Autorizando a la firma Nervy S.A., a ocupar un espacio de dominio público en la Plaza del Agua, con la finalidad de llevar adelante una acción promocional de la marca Chevrolet.
251. Expte 1037-FDT-20: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación por la intoxicación que sufrieron huéspedes de alojamientos turísticos de la ciudad, producto de la inhalación de monóxido de carbono.
252. Expte 1075-AM-20: Solicitando al DE informe las medidas adoptadas, a partir del hecho de inseguridad atravesado por un conductor de la empresa de Remises Paso Cars, a efectos de reforzar la seguridad en el servicio.
253. Expte 1078-FDT-20: Convocando la continuidad de la Mesa de Trabajo "Viajé Mejor".
254. Expte 1081-FDT-20: Solicitando al DE, informe ref. al incendio ocurrido el 15 de diciembre de 2019 en la Distribuidora Torres y Liva S.A.
255. Expte 1084-D-20: Autorizando al Sr. Rubén de Assis, a ocupar un espacio de dominio público comprendido por la calle Colectora a Ruta 88, calle 33 bis, 35 y 35 bis de la ciudad de Batán, para realizar el "Carnaval de Batán 2020".
256. Expte 1089-U-20: Creando un programa educativo y de concientización en materia de violencia, género, bullying y adicciones, destinados a todos los clubes que integran la Unión de Rugby de Mar del Plata.
257. Expte 1090-VJ-20: Modificando los artículos 32º y 40º del Reglamento Interno del HCD.-
258. Expte 1092-D-20: Autorizando, con carácter precario, a la firma comercial SIMONE MOBILITAS S.A., a transferir a su nombre el uso de suelo "CONCESIONARIA DE CAMIONES Y MOTOS (con servicios pre-entrega y post-venta y venta de repuestos del automotor: complementarios)", a los ya permitidos, que se desarrollan en el inmueble sito en la Av. Constitución e/ Asturias y Jovellanos.-
259. Expte 1094-FDT-20: Creando el Régimen de Promoción del Trabajo y Desarrollo de la Economía Popular, Social y Solidaria del Municipio de Gral. Pueyrredon.
260. Expte 1095-FDT-20: Solicitando al DE, proceda a realizar todas las acciones necesarias para garantizar un espacio para la Asociación Vecinal de Fomento José Hernández.
261. Expte 1106-FDT-20: Solicitando al DE realice las acciones necesarias para la puesta en valor de la sede de la Asoc. de Sordos de Mar del Plata (ASMAR), sita en la calle Belgrano 3908.-
262. Expte 1107-FDT-20: Solicitando al DE, informe su Plan de Seguridad Urbana-Ciudadana para el año 2020, en todos los barrios de la ciudad.
263. Expte 1108-FDT-20: Solicitando al DE, informe cuales han sido los trabajos de mejoramiento viales, realizados desde diciembre de 2019 a enero 2020.
264. Expte 1115-AM-20: Solicitando al DE evalúe e implemente diferentes alternativas de protección que faciliten la actividad y su observación en el "Skatepark Bristol".
265. Expte 1116-FDT-20: Solicitando al DE informe sobre la reglamentación, implementación y funcionamiento del Proyecto de Asistencia y Capacitación de Pequeños Elaboradores de Alimentos dentro del Programa Municipal de Economía Social y Solidaria (ESS) y del Registro de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (RePUPA).-
266. Expte 1119-D-20: Autorizando a la firma MDQ JUSTEM S.A., la utilización de un espacio de dominio público para realizar una acción promocional de la marca de cerveza Andes Origen.
267. Expte 1121-V-20: Manifestando enérgico repudio al atentado sufrido por el periodista Carlos Walker.
268. Expte 1122-CJA-20: Declarando de Interés del HCD, el aporte realizado por la Sra. Beatriz Pérez, a través de sus "Árboles Recicladados", para concientizar sobre la importancia de cuidar el medio ambiente.-
269. Expte 1123-D-20: Autorizando a la firma SETUP COMUNICACION S.R.L., a la ocupación de un espacio público con el fin de llevar adelante una acción promocional denominada, "Sé Messi por un Día" de la firma "Disco".
270. Expte 1127-FDT-20: Solicitando al D.E. que implemente la instalación de cartelera móvil con dispositivos preventivos de señalización en la zona de playas con acantilados.
271. Expte 1135-VJ-20: Modificando la denominación "Distrito Descentralizado Vieja Usina" y sus dependencias, por Delegación Puerto y Barrios del Sur".
272. Expte 1144-FDT-20: Solicitando al DE informe el inventario de inmuebles pertenecientes al dominio municipal, incluidos los terrenos fiscales contemplando el estado de ocupación de los mismos e Informe los lineamientos, planes y programas de la política habitacional fijada por el Ejecutivo Municipal.-
273. Expte 1151-FDT-20: Incorporando al Reglamento Interno del H. Cuerpo (Decreto 1629/12), el inciso 14 del Artículo 32 (Comisión de Políticas de Género, Mujeres y Diversidad) y el Artículo 45 bis (describe los temas sobre los que dictaminará la Comisión).
274. Expte 1155-VJ-20: Autorizando a la Asociación Civil sin fines de lucro "Grupo Presencia de las Colectividades de Mar del Plata", a la ocupación del espacio de dominio público de la cuadrícula de la Plaza Gral. San Martín, delimitado por las calles San Luis, 25 de Mayo, Mitre y Av. Luro para la realización de la Feria de las Colectividades.
275. Expte 1156-FDT-20: Adhiriendo a la Ley Pcial. N° 14301, por la cual se establece la obligatoriedad para el Estado Pcial., sus organismos descentralizados y las empresas del Estado, a dar ocupación laboral a los liberados con domicilio o residencia en el territorio de la misma.-
276. Expte 1157-FDT-20: Solicitando al DE, informe diversos ítems en relación a la obra "AMPLIACION, CAMBIO DE CUBIERTAS Y TRABAJOS VARIOS EN CAPS LAS AMERICAS".-
277. Expte 1165-FDT-20: Solicitando al DE, arbitre los mecanismos necesarios para establecer puntos fijos permanentes y diarios de recolección de residuos, barrido de calles y limpieza de sectores públicos, en los B° La Herradura y San Jorge.-
278. Expte 1170-AM-20: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE inf. ref. al cumplimiento del Convenio

- Nº 421/09 suscripto con el Ministerio de Educación de la Nación y la Dirección General de Cultura y Educación Pcial., para financiar los gastos del Sistema Educativo Municipal.
279. Expte 1176-D-20: Convalidando el Convenio celebrado e/ la Agrupación de Guerra del Atlántico Sur y la Municipalidad, mediante el cual se confiere el uso precario del Galpón de Esquila, perteneciente al "Museo Municipal José Hernández", para la instalación del Museo de Malvinas Tte. de Navío Aviador Naval Dn Marcelo Márquez.
280. Expte 1182-AM-20: Solicitando al DE la reparación y mantenimiento de los puentes peatonales ubicados sobre la Av. de los Trabajadores, en la zona del Complejo Punta Mogotes.-
281. Expte 1186-D-20: Autorizando con carácter precario a la firma Las Cruces de la Avenida S.A., a ampliar el uso de suelo "SERVICIOS FUNEBRES - VENTA DE ATAÚDES - SERVICIO DE CAFETERIA COMPLEMENTARIO", que se desarrolla en el inmueble sito en la Av. Libertad Nº 5057.-
282. Expte 1195-D-20: Autorizando con carácter precario, a la Sra. Alicia Raquel Ojua Gerpe, a afectar con el uso de suelo "ARTS. DE CAMPING Y PESCA",el inmueble sito en la calle Estrada Nº 4956.-
283. Expte 1197-U-20: Otorgando el título de Vecino Destacado al Sr. Martín Cabrales por su destacada trayectoria empresarial en nuestra ciudad.
284. Expte 1203-FDT-20: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación al funcionamiento de los alcoholímetros utilizados en los controles viales.-
285. Expte 1208-V-20: Solicitando al DE, informe ref. a la realización de cursos de capacitación docente, talleres o cursos adicionales, para la detección temprana de Trastornos de Espectro Autista.
286. Expte 1211-FDT-20: Solicitando al DE realice gestiones necesarias para el mejoramiento, mantenimiento y engranzado de la calle Bestoso, entre las calles Azopardo y Bouchard del Barrio El Progreso.
287. Expte 1214-U-20: Expresando beneplácito al proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, cuyo objetivo es bajar la edad requerida para ser electo concejal en el ámbito de la Pcia.
288. Nota 13-NP-20: ASOCIACION VECINAL EDUARDO DEL MAR: Solicita mayor frecuencia en la recolección de residuos en zonas del Bº San Eduardo del Mar.-
289. Nota 14-NP-20: LANDABURU, LUCIA.-: Solicita, por vía de excepción, autorización para colocar un banco sobre la vía pública, frente al local comercial sito en calle Mitre 1743.-
290. Nota 15-NP-20: VARIOS CENTROS DE DIALISIS MDP: Remite nota en relación a la situación que atraviesan los Centros de Diálisis de la ciudad.
291. Nota 19-NP-20: DIAZ ROCIO Y OTROS: Solicitan que el HCD, gestione la cesión de terrenos fiscales para familias en el Barrio San Carlos Gloria de la Peregrina.
292. Nota 20-NP-20: SOCIEDAD DE FOMENTO EL JARDIN DE PERALTA RAMOS.-: Remite nota en relación a la creación de un "Programa Municipal de Refundación con Preservación Histórica", destinado a las Sociedades de Fomento.-
293. Nota 21-NP-20: SOCIEDAD DE FOMENTO EL JARDIN DE PERALTA RAMOS.-: Remite nota en relación a la creación de un "Programa Municipal de Higiene Urbana Sustentable", para la preservación de terrenos privados (baldíos), destinado a las Sociedades de Fomento.-
294. Nota 24-NP-20: COLEGIO DE ABOGADOS - DEPTO. JUDICIAL MAR DEL PLATA.-: Remite presentación en relación a las vacantes existentes en la Justicia Municipal de Faltas.-
295. Nota 25-NP-20: VARIOS VECINOS PLAYA CHAPADMALAL: Solicitan la derogación de la ordenanza de concesión de la UTF Playa Bonita, por considerar que generan riesgos para la salud pública, envenenamiento de las aguas, alteración dañosa del medio ambiente y perjuicios de los derechos de los usuarios.
296. Nota 27-NP-20: CAMPOS GUADALUPE: Remite proyecto para la reutilización de neumáticos en el Partido de Gral. Pueyrredon
297. Nota 33-NP-20: HERNANDEZ WALTER Y OTROS: Solicita la realización del Cordón Cuneta y Asfalto en la calle Gobernador Luis Vernet desde Mario Bravo hasta Génova, Bº Punta Mogotes"

Sr. Presidente: En el inciso C) del Orden del Día se eleva nómina definitiva de expedientes y notas remitidos a archivo por artículo 31º del Reglamento Interno. Si no hay observaciones, se dará por aprobado. Aprobado. En el Punto II se detallan los asuntos entrados. Del punto 17 al 168 corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Con referencia a los giros voy a hacer un repaso de las modificaciones que pedimos. Voy a mencionar los números de orden para hacer más fácil la ubicación: en el número de orden 20 queremos solicitar Medio Ambiente, número 34 queremos solicitar Hacienda, número 37 queremos solicitar Calidad de Vida, número 38 queremos solicitar Hacienda, números 39, 40, 41, 42, 43 y 76 queremos solicitar Calidad de Vida, número 95 queremos solicitar Turismo, número 99 queremos solicitamos Calidad de Vida, número 123, queremos solicitar Medio Ambiente y Recursos Hídricos, número de orden 144 solicitamos Promoción y Medio Ambiente, números de orden 153 y 161 solicitamos Derechos Humanos.

Sr. Presidente: Por la cantidad de expedientes solicitados creo que se hace dificultoso tratarlos, quizás podríamos verlo en la próxima reunión de Labor Deliberativa para venir con algo conversado. Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Debido a la gran cantidad de pedidos de giros, podríamos ir viéndolos uno a uno y votándolos uno a uno porque así es más fácil estar de acuerdo o no en las solicitudes.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: El expediente del número de orden 20 solicitamos que vaya a Medio Ambiente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: para acompañar la moción propuesta por el concejal preopinante.

Sr. Presidente: Someto a votación el cambio de giro: aprobado. Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: El expediente del número de orden 34 solicitamos que vaya a Hacienda.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Para acompañar la moción propuesta por el concejal Gutiérrez.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Disculpe, ya que esto es una circunstancia diferente, uno analiza los giros en el momento que entran, por supuesto acá se autorizan o no, pero creo que acá vamos a necesitar unos cinco minutos para poder ordenar este pedido porque es muy difícil analizar uno a uno y poder conversar entre nosotros la pertinencia o no de un giro, considerando que el criterio que aplica la Secretaría para los giros es un criterio que viene siendo sostenido y que en líneas generales hay muchos expedientes que se asimilan a otros que tuvieron el tratamiento que hoy se está aconsejando. Si vamos a analizar veinte expedientes para ver los giros, necesitaríamos tener un momento de análisis; si no, quien levante la mano va a orientar la decisión y en algunos casos por allí no sería conveniente para el tratamiento del expediente o cuando uno ve el contenido no sería lo mejor el agregado de giro.

Sr. Presidente: ¿Usted propondría un cuarto intermedio para analizarlo o pasarlo para el final?

Sra. Coria: Como a usted le parezca, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Lo que podemos hacer es que el Bloque Frente de Todos nos extienda un listado de los expedientes y las modificaciones de giro que piden para los mismos, dejemos este tema para el final, en el medio lo vamos viendo y nos tomemos cinco minutos antes del final de la sesión y debatirlo entre las distintas fuerzas.

Sr. Presidente: La moción entonces sería que el Bloque Frente de Todos alcance por escrito las modificaciones de giro, las analizamos y volvemos a tratarlo al final de la sesión. Si están de acuerdo, así se hará. Aprobado.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración, las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 2ª, 3ª y 4ª del Período 105º. Si no hay observaciones, se darán por aprobadas. Aprobadas.

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Para una cuestión previa tiene la palabra el concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Creo que no me debe suceder sólo a mí, creo que todos quienes estamos en esta sesión vivimos un momento importante, emocionante, raro, pero un momento que va a quedar en la historia de la ciudad de Mar del Plata: por primera vez en la historia, se está realizando una sesión del Concejo Deliberante con algunos protagonistas a distancia. En verdad, esto no ha sido un hecho motivado por la voluntad e imaginación de algunos de nosotros sino por esta desgraciada situación a la cual nos lleva un virus que está dejando tanto terror, horror y dolor en la sociedad. No quiero dejar de mencionar que nosotros, como hombres de la política y de la vida pública, tenemos muy profundas responsabilidades, obviamente que más allá de las responsabilidades que tiene un ciudadano porque nuestra obligación es mirar el hoy, mirar el mañana y mirar el largo plazo. Nosotros tenemos obligaciones para que la ciudadanía se encuentre protegida, se encuentre resguardada y nuestra principal obligación es hacer respetar a sus instituciones, que son las que regulan el funcionamiento de una sociedad. Por lo tanto era absolutamente necesaria esta posibilidad que estamos teniendo hoy y, en algunos casos, como el mío, que hace tres meses que no veo a mis colegas (a los que aprovecho para saludarlos a la distancia), es una satisfacción volver a participar en la discusión de la vida pública argentina y de Mar del Plata. Celebro este momento y creo que nos genera a todos, en este pensamiento de corto, mediano y largo plazo, el profundizar esto porque soy uno de los que piensa que esto ha venido para quedarse lamentablemente, con consecuencias difíciles, que desequilibran una sociedad y que si no estamos a la altura de las circunstancias vamos a dejar a nuestra ciudadanía desguarnecida. Somos los que podemos resguardar la institucionalidad y sus formas, por lo tanto me parece que este primer paso que hemos dado hay que profundizarlo, hay que mejorarlo, hay que tratar de generar la inversión que sea necesaria para que esta metodología –que creo se va a instalar por largo tiempo- pueda ser correspondida. No quiero dejar de lado decir que tenemos experiencias en la Argentina y las experiencias del año '44, '45, cuando se padecía en el mundo una guerra mundial, tuvo que buscar soluciones a las consecuencias que generaba. No era un virus, era una guerra mundial, pero las consecuencias eran las mismas. Y allí surgió algo que quiero mencionar y no porque involucre al entonces coronel Perón porque el peronismo no existía en esa época y sin embargo se convocó a toda la ciudadanía, a las mejores mentes, a los más lúcidos, a un consejo de posguerra, para que entre todos imagináramos un país nuevo en un mundo que seguramente iba a ser nuevo. Pregunto, más allá de virus, ¿cuál es la diferencia con hoy? Este paso muy humilde que hemos dado en la ciudad de Mar del Plata me parece que hay que trasladarlo a la Argentina toda y es una gran

oportunidad para que todos los sectores generemos una discusión pospandemia para construir una nueva Argentina. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Un placer volverlo a escuchar en el recinto nuevamente, se lo extrañaba.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Es para adherir a lo señalado por el concejal Rodríguez, manifestar nuestra felicidad por tener nuevamente una sesión con los veinticuatro concejales participando, para felicitar a los trabajadores de este Concejo Deliberante que realmente hicieron un esfuerzo extraordinario para lograr que hoy todas las voces de la representación política del Partido de General Pueyrredon puedan escucharse, destacar también el trabajo hecho desde la Presidencia, desde la Secretaría y desde la Comisión de Modernización con los aportes de los bloques políticos del Concejo. De esta manera se debe trabajar, buscando los consensos necesarios para permitirnos sesionar de esta manera y también pensando en ese futuro que mencionaba el concejal Rodríguez y que nuestro Presidente denominó “la nueva normalidad”. Lo que hicimos fue seguir los buenos ejemplos que vimos en las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y en la Legislatura provincial para seguir generando a través de la digitalización que haya más y mejor participación de los vecinos, más y mejor comunicación entre este Cuerpo y la ciudadanía. La tecnología, como herramienta indispensable del siglo XXI, ha generado que haya algunas cuestiones que debimos pensar y poner en marcha en esta pandemia que vinieron para quedarse. En ese caso. Todos vamos a trabajar para profundizar no sólo las sesiones remotas, telemáticas, mixtas o virtuales sino también articular con otros organismos del Estado. El otro día poníamos como ejemplo la Cámara de Diputados, porque son dos vecinos de la ciudad quienes han trabajado allí para poner en marcha la virtualidad –Juan Manuel Cheppi y Manuel Cotado- y me parece que ahí también tenemos una oportunidad para trabajar y profundizar el acercamiento y trabajar en conjunto para seguir fortaleciendo, desde lo local, la participación de todos. Solamente quería adherir a las palabras del concejal Rodríguez y felicitar el esfuerzo que hicieron los trabajadores de este Concejo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, pensaba en estas horas qué poder expresar para hacer un reconocimiento a lo que para muchos es esta primera sesión histórica del Concejo Deliberante de General Pueyrredon. Quién nos iba a decir a fines de 2019, cuando asumía una nueva gestión, que íbamos a vivir lo que nos está pasando hoy en 2020. Teníamos noticias de lo que pasaba en algunos lugares del mundo pero no asimilábamos qué era lo que venía. Disfrutábamos de los meses de enero y febrero, viendo cómo nos ordenábamos con nuestros equipos para poder desarrollar nuestra tarea, viendo cómo pasaba la temporada estival en General Pueyrredon y llegamos al 20 de marzo y fue como que nos dieron “estate quieto”, como que todo cambió, todo fue distinto. Recuerdo esos días cuando con algunos presidentes de bloques nos reuníamos en este recinto y planteábamos cómo seguir, qué hacer, con la gente en sus casas, las calles eran un desierto. Había ya algunos planteos de que se estaba empezando a hurgar esto nuevo que iba a ser la virtualidad. En esto quiero felicitar a la Presidencia del Concejo Deliberante, a los presidentes de bancadas, principalmente a los trabajadores que han puesto todo de sí para tener un Reglamento que se adecúe a lo que va a ser la nueva normalidad y seguir adelante con nuestro trabajo. Como bien dijo el concejal Rodríguez, teniendo la posibilidad de que las instituciones funcionen como debe ser. Escuchaba el otro día un discurso de Raúl Alfonsín donde decía que podía ser criticado, que su familia, sus amigos, sus compañeros de ruta le insistían que se quedara en la casa y él entendía que la casa era la calle, que había que estar ahí, que la política no podía desaparecer, al contrario, en los momentos más difíciles de la República había que dar aún más fuerte, trabajando por el otro. Y la verdad que don Raúl tenía razón. Esto no sucedió nunca, es algo nuevo, es algo que vamos a recordar, que Dios quiera en algún momento lo veamos como una experiencia que tomamos de una situación mundial que nunca pensamos pasar. Esta cuarentena nos lleva a estar hoy compartiendo en la virtualidad con nuestros compañeros que están en diferentes lugares y con los que están en sus bancas para que esta sesión pueda salir adelante pero particularmente lo podemos hacer por el gran equipo que tenemos en este Concejo Deliberante, que ponen todo de sí permanentemente, que son personas capacitadas para que hoy estemos sesionando y por la decisión que ha habido para que esto suceda. Le agradezco profundamente, señor Presidente, agradezco a cada uno la predisposición que ha tenido para que podamos sesionar hoy y de a poco iremos logrando que Mar del Plata vuelva a una realidad que será la “nueva normalidad” una vez que termine todo esto que nos está pasando. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sr. Loria: Señor Presidente, obviamente comparto las palabras que han dicho los concejales preopinantes y era más que nada para agradecer a los concejales que están en el recinto, a los que están en forma virtual y a todo el equipo del Concejo Deliberante que ha trabajado para que esto sea posible. Como decía la concejal Baragiola, era increíble pensar que esto podía llegar a pasar y hemos sabido buscar las herramientas para poder seguir trabajando. Hago público mi agradecimiento a todos y felicito a los concejales que han participado activamente en las Comisiones, para algunos ha sido más duro que a otros el estar encerrados, a mí particularmente me costaron los primeros tiempos, que fueron muy difíciles, pero más allá de todo quiero agradecer y valoro el trabajo que han hecho. La verdad que han trabajado con mucha valentía y hay que reconocerlo. Simplemente un agradecimiento, un saludo a todos y en especial al personal del Concejo Deliberante que ha hecho posible esto, que parece increíble.

Sr. Presidente: Concejal Morro.

Sra. Morro: Gracias. Solamente para celebrar este paso histórico que estamos dando frente a la iniciativa de esta sesión, agradecer. Entiendo perfectamente que estamos en práctica de esto y me siento muy feliz de estar compartiendo esto que es histórico con los otros veintitrés concejales que conformamos este momento. Nada más que eso, gracias.

Sr. Presidente: Para redondear finalmente, quería manifestar cuál fue el objetivo de las decisiones que se fueron tomando. El primero fue siempre garantizar que el Cuerpo funcione, que tengamos un Departamento Deliberativo presente en nuestro Partido. Desde el minuto uno este Cuerpo se constituyó en una Comisión Especial, después fue camino a la presencialidad con un protocolo estricto pero aún nos quedaba resolver el problema de aquellos concejales que se encontraban en los grupos de riesgo y a los que

prácticamente les negábamos la posibilidad de la representación política y tener que acudir a las licencias por no poder venir. Esta decisión que tomó la Comisión de Labor Deliberativa, con el acompañamiento de todos los presidentes de bloques, obedeció a garantizar el trabajo y la representación política de los concejales que significa hoy tener a nuestros compañeros y compañeras de forma virtual o remota ahora en la pantalla. Así que la verdad que para mí fue central y quiero destacar la tarea de todos los presidentes de los bloques y de todos los concejales de este Cuerpo que siempre se han manifestado y han trabajado no solamente en esta medida, sino en todas las que hacen a la mayor transparencia y modernización de este Cuerpo y creo que vamos camino a eso por supuesto a paso lento pero firme, y hoy tenemos una primer sesión virtual que para todos nosotros es orgullo sobre todo permitiéndole a aquellos compañeros que puedan hacer uso hoy de la palabra y estén presentes políticamente en este Cuerpo, y quiero destacarlo. Y quiero destacar muy especialmente y los quiero nombrar, porque a veces uno cuando hace generalidades si bien está bien, es importante destacar personalmente, y quiero destacar por supuesto la tarea de la Secretaria Poleggio en esta tarea, pero especialmente al Departamento de Informática, al jefe Pablo Duthey, a Andrés Saravia, a Gabriel Divenuto, a Gabriel Vergara, a la jefa de Departamento de Prensa y Protocolo, Karina Medina, a Cristian Cansobre, a Jesica Rodríguez, a nuestra Directora de Referencia Legislativa, Laura Giulietti, a David Del Río, a Ángel Faguaga, a Luciano Barbieri, a nuestra Directora de Comisiones, Silvia Diez y a Pablo D'Amore, que todos los días hacen un esfuerzo importante en la digitalización y en todos los procesos que nos hizo acelerar esta pandemia y que quiero agradecer especialmente la tarea y pido un aplauso.

-Aplausos.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PÁEZ-

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Páez.

Sr. Páez: Gracias, señor Presidente. Como Cuerpo de la democracia nosotros no podemos mantenernos al margen de algunas expresiones realizadas el sábado pasado en un programa de televisión llamado "La Noche de Mirtha", por un conductor radial y televisivo llamado Baby Etchecopar, referido a frases realmente de contenido agravante a quien fue dos veces Presidente de nuestra patria y actual Vicepresidente, me refiero a la doctora Cristina Fernández de Kirchner. Me parece, señor Presidente, que estas expresiones -independientemente de las posiciones políticas de cada uno- deberían tener el repudio generalizado de todos los que adscribimos a esta idea de la democracia. Creemos que esta democracia, que con avances y retrocesos todos los días tratamos de cultivarla, de mejorarla, de perfeccionarla, no admite estas cuestiones. Yo no quiero volver a las viejas épocas donde con determinadas expresiones llegaban al enfrentamiento de familias, al enfrentamiento entre argentinos, no podemos dejar de obviar algunas cuestiones que se hicieron en nuestra patria con algunas expresiones como "viva el cáncer", algunas expresiones yéndonos mucho más allá como el peludo que lo seguía la chusma por hablar de los movimientos nacionales que fueron estigmatizados y motejados de esta manera. Viniéndonos más acá, algunas expresiones que también realizó una conductora televisiva acerca de la veracidad o no de la existencia del cadáver de quien fue ex Presidente nuestro, Néstor Kirchner. Creo que estas expresiones tenemos que repudiarlas, pero al mismo tiempo, señor Presidente, no podemos dejar de decir que estas reiteradas posiciones de misoginia expresadas por este conductor, Baby Etchecopar, también en algún momento alcanzaron a compañeras de la economía popular. Creemos que es una práctica usual y habitual, yo lo escuchaba ayer hablar sobre este tema y enseguida se escudaba en la libertad de prensa; me parece que la libertad de expresión no tiene nada que ver con estas expresiones violentas y con un gran contenido de misoginia. Yo recuerdo lo que decía un legislador de la década del '80 que en ese momento era presidente del bloque oficialista, del bloque radical, se llamaba César Jaroslavsky, que decía "algunos atacan como un partido político", y se refería a un diario, un diario que siempre ha tenido y tiene estas prácticas, decía "algunos atacan como un partido político y se defienden con la libertad de prensa". Creo, señor Presidente, y en tal sentido en el día de hoy presentamos un proyecto para que todas las fuerzas políticas de nuestra ciudad representadas en este Honorable Cuerpo, expresen su repudio a estas lamentables y violentas expresiones de este conductor radial. Gracias, Presidente.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 8 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 322/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA L'OREAL ARGENTINA A LA UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO (expte. 2208-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 9 -

DESAFECTANDO DE ZONA DE FUTURA EXPANSION URBANA Y AFECTANDO UN PREDIO COMO AREA URBANA DE BATÁN Y ZONA RESIDENCIAL MIXTA (expte. 2219-D-19)

Sr. Presidente: Concejal Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, señor Presidente. Para aclarar que en este expediente y en el próximo que son de características similares, se está tratando la desafectación de una zona en Batán, y la verdad que con estos expedientes (con éste y el que viene) hemos tenido un criterio unificado. Si bien entendemos que se le está dando una mirada innovadora porque se plantea alguna compensación en términos del carácter de poder cambiar algunas características de esa zona para poder permitir una subdivisión y luego la construcción de viviendas familiares, equipamiento y demás, con lo cual estamos de acuerdo, nosotros venimos planteando en este estilo de expedientes que plantea este cambio de indicador que nosotros tenemos potestad desde el Concejo Deliberante, alguna

forma de plantear compensaciones por el mayor valor inmobiliario de las tierras por estos cambios que se plantean desde aquí. Hay leyes provinciales que tienen en cuenta estas herramientas y la verdad que en este caso y creo yo que es uno de los primeros, si bien se han tratado otros expedientes en este sentido, en el que el Municipio y el Concejo siendo parte, plantea una compensación por alguna herramienta que brindamos desde este Cuerpo. En ese sentido lo vemos positivamente. También hay una caracterización que tiene que ver con los tiempos que se plantean; este expediente plantea que el compromiso de quienes tienen estos lotes de generar equipamiento para el espacio público y el espacio verde tienen que poder generar estas obras antes de lotear y de vender, que eso también nos parece que es un avance en la legislación vigente, hay alguna información que no consta en los expedientes y que a nosotros nos gustaría que figuren estos datos que son análisis que tienen que ver más desde lo económico. ¿Cuál es el valor de la tierra que estamos hablando por esa zona? ¿Cuál sería el valor potencial cuando nosotros entregamos estas herramientas? En base a eso nosotros poder analizar estas alternativas o estas compensaciones con otra mirada. Entonces, lo que planteamos desde el Bloque Frente de Todos es una abstención por esta contraposición de fundamentos; si bien creemos que es un avance en lo legislativo, nos hubiese gustado que conste en el expediente más información desde una mirada económica para poder valorar si esta compensación es justa y equitativa y si la compartimos. En ese sentido es que no votamos negativo este expediente como por ahí venimos teniendo una mirada con respecto a algunas excepciones o cambios de indicadores en la ciudad, porque sí se plantea y se nota un cambio de mirada con respecto a lo que nosotros consideramos un poco más justo que es pensar algunas compensaciones. En ese sentido es que el voto no es negativo y sí es una abstención, porque –reitero– hay alguna información que sigue faltando y creo que hay herramientas que trabajar desde lo legislativo para que esto sea mejor, más claro, más transparente y más justo, por sobre todas las cosas. Así que sin más que eso, aclaro que en este expediente y en el siguiente, el Bloque Frente de Todos se abstiene.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido de lo expresado por la concejal Sívori, vamos a solicitar la abstención en este expediente y en el siguiente, reconociendo que la urbanización de una ciudad o de un sector de la ciudad es un proceso complejo, que requiere de los estados municipales una intervención determinante pero que esta intervención también debe contemplar lo que señalaba muy bien Virginia Sívori, con respecto a la plusvalía que van a tener esos terrenos o esos sectores una vez que el Estado intervenga o que permita un ordenamiento territorial diferente. También el objetivo del Estado debe ser recuperar socialmente esos lugares o mejorarlos, y también por supuesto que sea de una forma o de una manera equitativa, con equidad. Tenemos las mismas inquietudes, y en ese sentido vamos a solicitar la abstención, pero también señalar que en el futuro sería óptimo trabajar esto en conjunto no sólo para determinado sector sino también para amplios sectores de la ciudad, pensando en la ciudad que soñamos, en la ciudad del futuro, en una ciudad que realmente crezca y cree ciudad donde no lo hay, genere urbanismo donde no está, acompañado del concepto de equidad social.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. Estas observaciones que por allí planteaba la concejal Sívori las hemos conversado en su momento, por el contrario nos parece que este es un proyecto que suma, que suma a la ciudad de Batán, porque además genera la obligación por parte de quienes eventualmente luego lleven adelante los planes de generar la infraestructura para un montón de servicios que hoy no están, hoy es un macizo. Esto prevé la apertura de calles, prevé la generación de infraestructura en servicios, prevé también la cesión al Municipio de espacios con destino de área verde y de plaza, un uso público comunitario. Nos parece que para la ciudad de Batán (y aún entendiendo que siempre y a veces nos pasa con algunos expedientes que pasan en el tiempo o que los analizamos por allí en un período extendido) que es un salto de calidad en lo que es que por allí se planteaba la excepción para un lugar puntual. Esto habla de una zona, obliga a la generación de infraestructura y cuando hablo de ello es agua, cloacas, hidráulica, energía, la apertura de calles, la posibilidad de esos espacios verdes, en una ciudad de nuestro distrito que claramente requiere de inversiones y de poder generar estas posibilidades. Así que por supuesto esto nosotros lo venimos acompañando, lo hacemos convencidos, nos parece bien que se plantee en marcos generales, aún el Plan Estratégico también prevé estas miradas que son más integrales que las miradas puntuales.

Es un expediente que se generó en la gestión anterior pero que esta gestión también ha informado positivamente haciendo suyos los análisis de las áreas técnicas, sobre todo de Planeamiento, así que la verdad que agradecemos; sabemos que muchas veces algunos bloques tuvieron una mirada por allí de no acompañamiento o voto negativo, y que en este caso aún entendiendo que por allí en su planteo y que es lógico, quisieran tener más información permite que el mismo avance. La verdad que esperamos que estos dos proyectos que estamos tratando (el primero pero el segundo tiene las mismas características) sean beneficiosos para una zona que necesita de toda esta infraestructura y necesita también generar posibilidades de mejor hábitat para sus vecinos. Así que por supuesto nuestra posición es afirmativa.

Sr. Presidente: Concejal Sívori.

Sra. Sívori: Retomo quizás para aclarar que los proyectos nos parecen desde el punto de vista del desarrollo urbano un acierto, creemos que equipan a una zona de la ciudad que lo necesitan, o sea que esa es una de las cuestiones en las que coincidimos. Esta subdivisión de macizos en Batán para generar parcelas, para vivienda, equipamiento y espacio verde, nos parece que son acertadas. Quizás por ahí para remarcar que en algunas cuestiones donde se maneja el criterio de compensación, para poder entender que si es justo o no lo que se está compensando, habría que poder tener una mirada integral sobre esto y en esa mirada incluir incluso lo económico, para saber si esta compensación es justa o no. En el primero de los expedientes que estamos tratando, la compensación son once parcelas, y en el siguiente son 33 parcelas a cambio de que nosotros aprobemos que se puedan desarrollar estos proyectos inmobiliarios. Creemos que esta mirada tiene que ser integral y tiene que abarcar toda la ciudad, poder hacer una mirada y una planificación para que cada una de esas zonas entendiendo las necesidades puedan tener algunas posibilidades de reactivar la construcción y generar equipamiento en lugares donde no lo hay, eso no hay discusión y estamos de acuerdo en que estos son buenos proyectos para esa ciudad. Sí aclaramos porque entendemos que falta información para saber si esa compensación es justa o no, simplemente para aclarar eso por si había quedado alguna duda de que no estábamos de acuerdo con los proyectos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. En forma muy breve, pensamos que estos dos expedientes son buenos proyectos para la ciudad de Batán. Ahora bien, en el primero se hace una compensación de once lotes para el Municipio y en el segundo de treinta y tres, yo me pregunto, ¿es bueno?, ¿es malo?, ¿es poco?, ¿es mucho? La verdad que no lo sabemos, de la información que hay en el expediente no surge y lo que sí estaría bueno -consideramos nosotros- que seguramente esto se va a repetir en el futuro, va a haber expedientes similares de acá a un tiempo, seguramente en otras zonas de la ciudad, y sería muy productivo, sería superador, que esta información que consideramos que falta en cuanto al valor de la tierra, figure en los expedientes. Por ese motivo, si bien coincido con la concejal Coria que son buenos proyectos para la ciudad de Batán, pedimos permiso para abstenernos. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención del Frente de Todos, de Acción Marplatense y del Frente Renovador; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobada. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones del Frente de Todos, de Acción Marplatense y del Frente Renovador.

- 10 -

**DESAFECTANDO COMO ÁREA COMPLEMENTARIA Y ZONA DE PROTECCIÓN Y
AFECTANDO UN PREDIO COMO AREA URBANA DE BATÁN Y ZONA
RESIDENCIAL MIXTA
(expte. 2220-D-19)**

Sr. Presidente: Tal como lo aclararon en el expediente anterior, pongo en consideración las abstenciones del FDT, de AM y del FR; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobada. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones del FDT, de AM y del FR.

- 11 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 339/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL OTORGÓ EL TÍTULO DE
"VECINO DESTACADO" AL MAESTRO MARIANO REY
(expte. 2280-AA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 341/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL OTORGÓ EL RECONOCIMIENTO
"MÉRITO ACADÉMICO" A LAS PROFESORAS LUCÍA MAGDALENA "KETTY"
ETCHEVERRY, ANA MARÍA TASSI Y LUISA LANZA
(expte. 2287-AM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 13 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 364/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA C.E.A.M.S.E. A LA
UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO EN EL PASEO CELSO ALDAO
(expte. 2308-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 94/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE EXIMIÓ DEL PAGO DE TASAS
A LOS DAMNIFICADOS DEL INCENDIO OCURRIDO
EN LA FIRMA TORRES Y LIVA
(expte. 2388-V-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 392/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE EXCEPTUÓ A LA EMPRESA PASALTO
MATERIALES S.R.L. DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 17427
(expte. 2396-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**CONDONANDO DEUDA EN CONCEPTO DE ACARRERO Y DERECHO DE DEPÓSITO
POR EL SECUESTRO DE UN CARRO Y UN INSTRUMENTO MUSICAL, PROPIEDAD
DEL SR. WALTER LEIVA
(nota 328-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 1/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA LBMA SRL
A REALIZAR UNA ACCIÓN PROMOCIONAL EN LA PLAZA COLÓN
(expte. 1001-D-20)**

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Solicitamos la abstención.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Si se me permite la abstención para este expediente, para el siguiente y el otro. Expedientes 1001, 1015 y 1049-20.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, señor Presidente. En igual sentido, solicitamos autorización para abstenernos y a los efectos de hacer uso de la palabra una sola vez, en los expedientes 1001, 1015 y 1049-20. Gracias.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones de los Bloques Frente de Todos, de Acción Marplatense y del Frente Renovador; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Frente de Todos, de Acción Marplatense y del Frente Renovador.

- 18 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 4/20 DICTADO POR EL PRESIDENTE
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA PASIÓN
POR LA COMUNICACIÓN SRL, A OCUPAR TRES ESPACIOS DE DOMINIO
PÚBLICO PARA REALIZAR UNA ACCIÓN PROMOCIONAL
(expte. 1015-D-20)**

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Frente de Todos, de Acción Marplatense y del Frente Renovador; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Frente de Todos, de Acción Marplatense y del Frente Renovador

- 19 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 10/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL SEÑOR MARIANO PEREYRA
A OCUPAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO PARA QUE LA MARCA "FLOW"
REALICE UNA ACCIÓN PROMOCIONAL SOBRE EL PASEO CELSO ALDAO
(expte. 1049-D-20)**

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Frente de Todos, de Acción Marplatense y del Frente Renovador; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Frente de Todos, de Acción Marplatense y del Frente Renovador

- 20 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 77/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ EL TÍTULO "VECINO
DESTACADO" AL SR. MARCELO LAISE, POR SU APORTE AL DEPORTE
AERONÁUTICO
(expte. 1057-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO 83/20,
POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA "LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL
CÁNCER" Y A LA FIRMA AVON, AL USO DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO
PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE MAMOGRAFÍAS GRATUITAS
(expte. 1125-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**ESTABLECIENDO, CON CARÁCTER DE EXCEPCIÓN, UNA DEDUCCIÓN
EN EL HABER MENSUAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN ACTIVIDAD
EN LOS CARGOS DEL DIRECTORIO DE OSSE**

(expte. 1142-D-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 98/20 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL EMDER A OTORGAR PERMISO GRATUITO DE USO DEL CAMPING MUNICIPAL "ARROYO LOBERÍA" A LA "ASOC. CIVIL UN LUGAR DE ENTRENAMIENTO PALESTRA"
(expte. 1152-D-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 24 -

CONVALIDANDO LOS DECRETOS 116 Y 134/20 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO POR MEDIO DE LOS CUALES SE AUTORIZÓ A LA FUNDACIÓN MARAVILLAS, A LA UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO
(expte. 1185-D-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 25 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 205/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE FACULTÓ AL D.E. A OTORGAR A LA ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BOCHÓFILOS Y TEJO, PERMISO PRECARIO DE USO DEL INMUEBLE SITO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LOS DEPORTES
(expte. 1202-D-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 26 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 174/20 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ LA EMERGENCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN PLAYAS PÚBLICAS DEL PARTIDO
(expte. 1277-D-20)

Sr. Presidente: Concejál Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. No quisiera dejar pasar esta oportunidad para recordar lo que fue la fundamentación del planteo de este Decreto, en una sesión donde estaba en discusión la problemática de los guardavidas, en donde concurrieron los distintos sectores de guardavidas a expresar su desacuerdo con la imposibilidad de encontrar una solución al servicio definitivamente. Entre todos con la voluntad que tuvimos todos los sectores, los trabajadores y el Departamento Ejecutivo consensuamos evaluar que a partir de ese momento se empezara a discutir en una mesa de trabajo lo que de alguna manera sería un Sistema Integrado Municipal de Guardavidas Único. Recordemos que de alguna manera los guardavidas están ordenados a través de una mutual, están las UTF y sobre la zona sur están lo que serían los sectores privados, siempre la ciudad de Mar del Plata ha tenido conflicto de distinta naturaleza. En aquel momento, todos tuvimos la voluntad política –incluyo en esto al Departamento Ejecutivo– en encontrar una salida para que no nos vuelva a encontrar la temporada del 2021 con dificultades en este aspecto. Este bloque quiere manifestar su deseo de que avance la tramitación de esa comisión que se iba armar, que en realidad ningún sector de guardavidas quede afuera de esta integración y que fundamentalmente se tenga muy en cuenta a todos aquellos compañeros que están en condiciones de jubilarse y que de alguna manera pueden tener alguna dificultad para hacerlo. Creo que esas son las condiciones básicas y fundamentales, esperamos con mucha esperanza de que esta comisión vaya avanzando y que el verano 2021 nos encuentre con los guardavidas unificados en la Municipalidad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejál Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Sobre lo que recientemente nombra el concejál Daniel Rodríguez, nosotros tenemos un compromiso hacia ese sector, es por eso que lo hemos acompañado en cada una de las Comisiones por las que transitó, sobre todo terminando el verano, para no poner ninguna traba porque también hemos visto que muchas de las acciones que se han ido desarrollado no son acordes para generar las mejores acciones que puedan brindar seguridad al sector de los trabajadores del ámbito de seguridad en playas. Nuestro bloque se va a abstener.

Sr. Presidente: Concejál Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, desde la UCR vamos acompañar este expediente, entendiendo que es necesario el trabajo en conjunto para generar aportes y que la situación de guardavidas del Partido de General Pueyrredon pueda tener otra posibilidad en la próxima temporada y en las sucesivas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del Bloque de Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque de Frente de Todos.

- 27 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 213/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL QUE SE AUTORIZÓ A OTORGAR UN SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN CIVIL LAGO STANTIEN (expte. 1313-D-20)

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Con respecto a este expediente, creo que sería oportuno poder generar algún tipo de propuesta o trabajar como Concejo Deliberante, ya que somos nosotros quienes disponemos de la posibilidad del permiso a esta entidad. Creo que le hace falta mantenimiento a esa plaza sobre lo que son las calles Mitre y San Martín y podemos trabajar en la búsqueda de mejorar el lugar para los feriantes para cuando ellos puedan empezar a trabajar y para los vecinos de la zona también. Los menciono porque hay gente de esta asociación que trabaja en la mencionada feria.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 28 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 215/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CREÓ UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA SINTOMATOLOGÍA, PREVENCIÓN Y PROPAGACIÓN DE LOS DISTINTOS CUADROS VIRALES QUE AFECTAN EL SISTEMA RESPIRATORIO (expte. 1347-F-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: CONVALIDANDO EL DECRETO 236/20 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL QUE SE CONVALIDÓ LA RESOLUCIÓN 113/20 DEL EMDER, QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE DE SUBSIDIOS FINANCIADOS CON EL FONDO DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE AMATEUR. 2) DECRETO: CONVALIDANDO EL DECRETO 237/20 POR EL CUAL SE SOLICITÓ AL EMDER CONTEMPLE LA SITUACIÓN DE LOS DEPORTISTAS QUE RECIBEN BECAS DE DICHO FONDO (expte. 1379-D-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 30 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA SISTEMAS AMBIENTALES S.A., POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADOS EN DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD (expte. 1392-D-20)

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Solicito la abstención del bloque.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Para solicitar la abstención del bloque.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Para solicitar la abstención del bloque.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques Frente de Todos, Frente Renovador y de Acción Marplatense: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de los Bloques Frente de Todos, Frente Renovador y Acción Marplatense.

- 31 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA LH INSTRUMENTAL SRL, POR LA PRESTACIÓN

**DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO CAMPÍMETRO,
REALIZADO EN EL MES DE MARZO DE 2019
(expte. 1393-D-20)**

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Solicito la abstención del bloque.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Para solicitar la abstención del bloque.

Sr. Presidente: En consideración la abstención de los Bloques Frente de Todos y Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de los Bloque Frente de Todos y Frente Renovador.

- 32 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DRA. CAMISASSA, IVANA
(expte. 1396-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO LOS SERVICIOS PRESTADOS, DURANTE
LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019, EN EL SERVICIO DE
EMERGENCIAS Y GUARDIAS A FAVOR DE LA DRA. TABOADA DE IRONDO, LAURA
(expte. 1398-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**CREANDO LA COMISIÓN ESPECIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA
ANALIZAR, EVALUAR Y APROBAR EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PRECARIOS
PARA LA APERTURA Y DESARROLLO DE AQUELLAS ACTIVIDADES CUYAS
RESPECTIVAS AUTORIZACIONES SE ENCUENTREN PENDIENTES
DE RESOLUCIÓN
(expte. 1417-V-20)**

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: En el marco de una situación extraordinaria en la cual nos encontramos, a raíz de la situación sanitaria que atraviesa tanto el país como el mundo, en la declaración de la cuarentena y del aislamiento social preventivo y obligatorio que han derivado que muchas actividades no esenciales dejaran de prestar atención al público y a medida que la situación fue aclarándose, fue la ciudad que en base a medidas que se fueron tomando desde el Ejecutivo, liderado por el Intendente y acompañado por el resto de las fuerzas políticas, principalmente por el acatamiento y responsabilidad de parte de los vecinos de nuestra ciudad, hicieron que Mar del Plata hoy tenga unos números muy bajos en tasa de contagio y en la duplicación de casos muy altos, lo cual son números muy favorables para una ciudad que tiene casi 1.000.000 de habitantes; son números más que auspiciosos en cuanto a la situación sanitaria que tenemos en nuestro Partido. A raíz de todo eso, nosotros fuimos recibiendo a diferentes sectores y confeccionamos protocolos de atención sanitaria para poder retomar las actividades siguiendo un protocolo de actuación sanitaria. Esos protocolos fueron corregidos por las diferentes Secretarías del Municipio, principalmente por las Secretarías de Producción y de Salud y fueron elevadas a las autoridades para que fueran aprobados. En muchos casos se pudo obtener la reapertura, en otros no y en algunos casos estamos esperando alguna definición. En ese marco, habíamos planteado la creación de una Comisión Especial que fuera integrada por miembros del Ejecutivo y del Legislativo. Una vez que fueran elevados estos protocolos de actuación sanitaria, en esa Comisión podíamos analizar la cuestión y considerar pertinente autorizar de manera provisoria la reapertura hasta que esté la resolución definitiva por parte de las autoridades. En el transcurso del trámite legislativo que tuvo este expediente, fueron incorporándose más actividades a la posibilidad de la apertura, pero todavía quedan muchas actividades que no han podido volver o no han tenido resolución en cuanto a su protocolo como por ejemplo los servicios informáticos, academias de conducir, administradores de propiedad horizontal, shopping, hotelería, fotógrafos profesionales, lavaderos de autos para los vehículos no exceptuados o esenciales, talleres mecánicos en las mismas condiciones, administración y uso de aula para transmisión de clases online en entidades educativas, clínicas de cirugías estéticas, equitación/equino terapia, salones de eventos (sólo para muestras) guarderías infantiles, diseñadores de alta costura, estudios de modelos, estudios de danza, hoteles alojamiento, bowling, salones de juegos electrónicos, musicoterapia, paseamiento de perros, adiestradores caninos, transporte de turismo, intérpretes, aeromodelismo, automovilismo, karting, aeroclub, parapente, estudio de música, grabación de estudios streameng, danza, pilates, sin contar un motón de actividades deportivas al aire libre individuales y otras que todavía falta resolución. A pesar de que muchas actividades fueron habilitándose, todavía sigue siendo importante la cantidad de actividades, por eso también hemos hecho una construcción más allá de las aprobaciones que venía teniendo en las Comisiones correspondientes. Hemos instalado una instancia de dialogo con los diferentes espacios que componen el Concejo Deliberante, también hemos escuchado algunos posicionamientos y fuimos buscando un camino de consenso. Se nos plantearon una serie de modificaciones que fuimos discutiendo y hemos podido obtener un buen texto

consensuado, en el cual con aportes de los diferentes espacios hemos unificado posiciones en ese texto. Pediría que por Secretaría se de lectura al mismo. Me parece que es importante para seguir avanzando y seguir tramitando en estos tiempos extraordinarios que estamos viviendo para seguir haciendo aportes a nuestra ciudad. Hay sectores que nos están reclamando una mayor participación o alguna medida que pudiera ayudarlos en la situación en la que se encuentran que es de público y notorio al estar por ahí tanto tiempo encerrado o sin poder ejercer actividad están en situación bastante delicada y este es un paliativo para poder ir encontrando alguna alternativa a las cuestiones que nos plantean.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Pediría, previo a la intervención, si se puede leer por Secretaría el texto de la Ordenanza.

Sr. Presidente: El texto de la Ordenanza con las modificatorias efectuadas se va a leer por Secretaría.

Sra. Secretaria: (Lee) “Artículo 1º.- Créase la Comisión Especial de Reactivación Económica cuyo objeto será analizar, evaluar y recomendar al Departamento Ejecutivo el otorgamiento de permisos precarios para la apertura y desarrollo de aquellas actividades cuyas respectivas autorizaciones se encuentren pendientes de resolución en los ámbitos del Gobierno Provincial o Nacional. Artículo 2º.- Los permisos precarios otorgados serán revocables por el rechazo de la solicitud de autorización por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires o al verificarse por parte de la autoridad municipal competente un impacto negativo en términos de protección y prevención sanitaria. Artículo 3º.- La Comisión Especial de Reactivación Económica estará conformada por Coordinador de Gabinete, Secretario de Desarrollo Productivo y Modernización, Secretaria de Salud, un Concejal de cada bloque del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4º.- A los efectos de su puesta en marcha, periodicidad, frecuencia y modalidad de trabajo, la Comisión Especial creada en el artículo 1º dictará su propio reglamento de funcionamiento. Artículo 5º.- La Comisión Especial emitirá recomendaciones de carácter no vinculante al Departamento Ejecutivo sobre la posibilidad de otorgar autorizaciones precarias para el desarrollo de las actividades comprendidas en tramitaciones pendientes de resolución. Artículo 6º.- Los integrantes de la Comisión podrán recabar informes y recomendaciones para la apertura de las actividades provenientes de referentes especializados ya sean personas físicas de reconocida solvencia en infectología, epidemiología, o instituciones. Artículo 7º.- Comuníquese”.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Nos parecía interesante a nuestro bloque que se pudiera leer el texto de la creación de esta futura Comisión, por el motivo que hemos trabajado todos los actores de este Cuerpo para generar una síntesis y un acuerdo que permita generar que todos los actores de los diferentes sectores que ofrecen diferentes servicios en el Partido de General Pueyrredon tengamos la posibilidad de poder analizar como Concejo Deliberante junto con el Ejecutivo Municipal y poder evaluar en qué circunstancia está cada uno, pero siempre evaluar como se encuentra cada uno de esos sectores en función de las fases y de lo que se habilita en cada una de las fases. Y quiero hacer una pequeña mirada sobre la cuestión de las fases. Las fases no es un capricho de un gobierno provincial sino que es un acuerdo de un gobierno con diferentes actores –entre ellos con los Intendentes- que tienen que ver con aquellos que hacen una mirada técnica, específica, sanitarista sobre la situación que se atraviesa. Por eso -vuelvo a decir- no es un capricho de ningún actor del gobierno de la provincia de Buenos Aires, sino que es un acuerdo entre diferentes actores para poder llevar adelante a este doloroso enemigo invisible –como lo nombró el Presidente de la Nación junto con el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y el jefe porteño Larreta- y poder frenar de una manera efectiva este virus que tanto mal nos está haciendo, pero sobre todo en una parte de la provincia de Buenos Aires como es el AMBA, en lo que se conoce en ese sector que tiene relación frecuente y dinámica entre la Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires. ¿Qué creemos nosotros desde el Frente de Todos, pero que lo hemos discutido con el Ejecutivo y con los otros bloques del oficialismo? Que necesitamos tener una comunicación responsable, tenemos que discutir responsablemente qué se puede y qué no se puede también. Entonces en ese marco es que llegamos a los mejores acuerdos y al mejor puerto para que esta Comisión pueda trabajar mancomunadamente entre los sectores productivos y que ofrecen servicios en el Partido de General Pueyrredon, junto con los actores también de la política que es el Ejecutivo y el Departamento Deliberativo. Es más, creo que no se ha dado en ningún lugar de los 135 distritos de la Provincia de Buenos Aires una posibilidad en donde cuerpo a cuerpo podamos discutir, analizar y evaluar cada una de las instancias por las cuales se esta atravesando en la Provincia de Buenos Aires pero también en cada una de las localidades. Esto nos da a nosotros el poder evaluar, poder mirar, poder ofrecerle una mirada al señor Intendente con los zapatos propios de lo que somos nosotros los marplatenses y los batanenses. En ese contexto, a nuestro bloque le parece que hemos llegado a un gran acuerdo, que ha sido un esfuerzo claramente mancomunado, y un trabajo colectivo como hacía rato que no nos dábamos en este Concejo Deliberante. Pero es necesario siempre aclarar que lo que vamos a terminar emitiendo son recomendaciones, y claro que esas recomendaciones las vamos a hacer en el marco de lo que nosotros evaluamos pero en conjunto también con sectores dinámicos, con fuerzas técnicas, con miradas operativas y especializadas que nos puedan decir como transitar el tiempo que nos queda en esta pandemia. Hoy a la noche seguramente el gobierno nacional, el gobierno de Capital Federal y el de la provincia de Buenos Aires estarán haciendo algunos anuncios que tengan que ver con una situación que se está atravesando y es sumamente dolorosa. El domingo comentábamos que en nuestro país estábamos transitando el doloroso número de más de 1000 muertes por Covid-19. Ayer fue uno de los números más altos en términos de contagios de los que tuvimos en nuestro país, pero sobre todo en la provincia de Buenos Aires y la responsabilidad de nuestros gobernantes debe ir en ese sentido a la hora de asumir las decisiones que tengan que asumir. Nosotros con esta herramienta además de evaluar, de escuchar y de transitar discusiones con cada uno de los sectores, e incluso seguramente que vamos a sectorizar lo que suceda con cada uno de los sectores. No es lo mismo un sector gastronómico que tenga un restaurante, una cervecería, o un café, no es exactamente lo mismo y sobre cada uno de ellos tendremos que hacer miradas particulares y parciales. Ahora la decisión también va a quedar en manos del Intendente, como lo venimos teniendo hasta ahora, respetando decisiones que el gobierno de provincia de Buenos Aires con un grupo de especialistas no vienen diciendo cómo transitarla. Nosotros hemos trabajado muchísimo y agradezco al concejal Carrancio la posibilidad de la discusión, en algún momento más acalorada en otro momento más distante. También agradezco a todo el Cuerpo y a nuestro bloque que con miradas distintas en muchos de nosotros hemos podido llegar a un acuerdo que tiene que ver con que tenemos los pies sobre la tierra y nuestra tierra es marplatense y batanense. En ese sentido a todos los sectores productivos y que ofrecen servicios comerciales en nuestra ciudad les vamos a decir que producto de este trabajo vamos a estar evaluando, vamos a estar teniendo miradas y sobre todo vamos a estar recomendándole al Intendente el camino que se lleva

adelante con esta Comisión, transitarlo de manera mancomunada y con mucho pero mucho cuidado. Así que queríamos expresar esta mirada y vamos a estar acompañando la creación de esta Comisión.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Morro.

Sra. Morro: Gracias, señor Presidente. Para decir que en general acompaño este proyecto de Alejandro Carrancio y en particular me gustaría saber si fue incluido un artículo que redactó el concejal Taccone en donde pide la colaboración de infectólogos, que me parece una medida muy buena para esta situación que estamos viviendo. De todos modos, quiero acompañar porque es muy beneficioso para el sector que represento y los trabajadores que dependen de esto. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Sin temor a equivocarme, diría que el artículo 6° fue incorporado a propuesta del Bloque de Acción Marplatense incorporando los informes y recomendaciones para la apertura de actividades por parte de especialistas o distintas instituciones. Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Algo mencionaba el concejal Carrancio al inicio con respecto a cuándo se planteó este Proyecto de Ordenanza, en qué contexto y algo señaló con mucha precisión Marcos Gutiérrez de cómo se fue modificando ese contexto. De hecho en la Comisión de Legislación y porque teníamos dudas requeríamos un informe de la Secretaría Legal y Técnica para que nos dé precisiones sobre qué puede hacer el Concejo Deliberante y qué debe hacer el Ejecutivo Municipal en tiempos normales y en tiempo de pandemia. Más aún en tiempos de pandemia porque hay Decretos de otros órganos del Estado que condicionan determinadas actividades. Entonces nos parecía que teníamos que ser muy claros no sólo por la cuestión formal (las cuestiones formales están previstas justamente para evitar errores) sino también de cara a las expectativas de nuestra comunidad. Hay mucha gente que está esperando y creyendo que si nosotros votamos en forma favorable esta Comisión quizás pueda comenzar con su actividad y esto no es así. Vamos a aprobar una Comisión porque creemos que es fundamental una mirada local ¿Por qué creemos fundamental una mirada local? Porque un Decreto nacional es difícil que pueda contemplar la totalidad de lo que ocurre en las 24 jurisdicciones. Y también un Decreto o una Resolución provincial es difícil que contemple todas y cada una de las situaciones de 135 distritos que tienen particularidades cada uno de ellos que todos conocemos ¿Todos deseamos llegar a esa nueva normalidad? Sí, por supuesto, que aún no sabemos cuál es. Cuando se elaboran críticas sobre cuál va a ser el diseño del plan económico para salir de la pandemia, la verdad es que es muy difícil saberlo, porque no sabemos ni cómo ni cuándo vamos a salir ni en qué condiciones. El otro día escuchaba a un economista que decía que esto es como un meteorito que impactó en la tierra y todavía no terminó de impactar. Entonces es difícil saber cómo vamos a salir. Yo celebro el consenso porque me parece que eso habla de la empatía y como celebré el consenso para que todas las voces sean escuchadas a través de esta sesión remota, celebro este consenso. Celebro también la apertura que tuvo el concejal Carrancio como vocero del oficialismo para trabajar en conjunto con todas las fuerzas políticas y reconstruir esta Ordenanza. La mirada local seguramente es distinta con la actividad gastronómica en nuestra ciudad, que con la actividad gastronómica de otro departamento de la provincia de Buenos Aires, no hay dudas. También es distinta la mirada si pensamos que hoy hay sólo dos casos activos en una ciudad de 800.000 personas. Y esto habla muy bien de cada uno de los vecinos de la ciudad, como habla muy bien de cada uno de los argentinos en referencia a los números que tenemos. Ya tenemos el Parque Industrial trabajando al 100% y la actividad minorista, que incluso tomó esa decisión el propio Intendente Montenegro, como tomó la decisión de modificar el horario para las salidas recreativas, o autorizar la pesca. Pero a mí me parece que a esto hay que ponerlo en un contexto general porque si no, nos olvidamos la situación por la que estamos atravesando, gracias a Dios y al esfuerzo de cada una de las personas de quienes están en los retenes impidiendo que ingresen personas de manera irresponsable, de los médicos y el personal de salud, que -vaya paradoja- los aplaudimos cuando menos riesgo corrían y hoy parece que nos olvidamos de lo que están haciendo. Pero a mí me gustaría poner en contexto algunos números para saber a qué nos enfrentamos, y la verdad que el número más duro y triste es el de las víctimas fatales porque hacen un número que no se puede disimular, si no, vamos a entrar en las discusiones de cuánto testeo, cuánto positivo, se testea mal, se testea bien, y es algo duro pero hay que analizar. ¿Cuántas personas fallecieron en virtud del COVID? En EE.UU. 122.000, es decir, 1/5 de la población de Mar del Plata, en Brasil 53.000, en el Reino Unido 43.000, en Italia 34.000, en Francia 29.000, en España 28.000, en México 23.000, en la India 14.000, en Bélgica 9.000, en Alemania 8.000, en Canadá 8.000, en Rusia 8.000, en Perú 8.000, en la República Argentina y por el esfuerzo de cada uno de los argentinos que se cuidó y se sigue cuidando, 1.116. Pero alguien podría decir “pongamos el contexto”, bueno, el contexto puede ser dónde estábamos el 20 de marzo con estos mismos números, el 20 de marzo EE.UU. tenía 309 muertos, el Reino Unido 194, Brasil 11 y la Argentina 2. Hagamos un salto de 60 días, 20 de mayo, EE.UU. 93.533 muertos, el Reino Unido 35.441, Brasil 17.983, Argentina 393. 20 de junio, EE.UU. 122.000, como dijimos, el Reino Unido 42.600, Brasil 52.000, Argentina 1.011. Pero alguien podría decir “bueno, estás comparando países diferentes porque tienen diferente cantidad de habitantes”, sí, por supuesto, vamos a ajustar, entonces la forma de ajustar es países con más víctimas cada 100.000 habitantes, porque ese es un número que claramente permite comparar. Y aquí surgen algunas cuestiones diferentes. El país con más muertes cada 100.000 habitantes es Bélgica, del que poco se habla, 85, después el Reino Unido, 64, después España, 60, después Italia, 57, después Suecia, que para algunos pareció ser un ejemplo y ya los propios suecos les están pidiendo disculpas a los otros países del norte de Europa. Francia 44, EE.UU. 37, Países Bajos 35, Brasil 25, Chile 25, Ecuador 25, México 18, Argentina 2,5. E insisto, esto no es sólo por una decisión de nuestro Presidente o del Jefe de Gobierno de la ciudad o del Gobernador, sino porque pudimos, tuvimos la ventaja de ver lo que sucedía, y de tomar decisiones. Otro aspecto que me parece que hay que entender para ver dónde estamos parados, es la caída de la actividad económica que se está planteando para los países y tomé lo que señala Moody's, quienes se dedican a la economía, es una de las tres grandes agencias de calificación de riesgo junto a Standard & Poor's y Fitch Ratings, son las tres más grandes que califican riesgos de países y anticipan. Para Argentina están vaticinando una caída de la actividad económica alrededor del 8%, para el Reino Unido del 10%, para Francia de casi el 10%, para Italia del 9,7%, para Brasil y Alemania de 6,2% y 6,7%, y para EE.UU. un poco menos del 6%, es decir, que lo que está generando caída de la actividad económica es claramente la pandemia y no el aislamiento, porque fueron diferentes las decisiones que tomaron estos países (Boris Johnson en el Reino Unido, Trump en EE.UU., Bolsonaro en Brasil, Piñera en Chile) Entonces, la pregunta es, el Reino Unido con 42.000 muertos cayó el 10% o va a caer la actividad económica, Brasil va a caer un poco menos con al día de ayer de 52.000 muertos, entonces el problema no es el aislamiento, el problema es la pandemia, y no sabemos dónde termina. En Mar del Plata, -insisto, por decisiones atinadas del gobierno nacional, provincial y del Intendente Montenegro que acompañamos acá- estamos en un Estado que nos permite dar esta discusión no la estaríamos dando si como pensábamos hace unos meses no iban a alcanzar las camas de terapia intensiva. ¿Por qué se decidió construir un hospital modular con el acuerdo de la Nación, la Provincia y el Municipio? Porque se avizoraba algo mucho más grave, y no es tan grave al menos por

ahora, por cómo hemos cumplido con el aislamiento, por cómo hemos respetado utilizar un barbijo, lavarnos con alcohol, por cómo hemos incorporado todos y cada uno de nosotros normas, que como bien señalaba la concejal Baragiola nos parecían de un cuento de ciencia ficción hace seis meses. Entonces, hoy estamos en condiciones de plantear estas alternativas para la reapertura de determinadas actividades porque hicimos las cosas bien. A veces nos gusta -aunque nos duela- flagelarnos como sociedad, y criticarnos, bienvenida sea la crítica pero también hay momentos en los que tenemos que hablar bien de lo que hicimos, porque si no, terminamos teniendo serios problemas de autoestima social y estamos haciendo las cosas bien, sigamos en ese camino, busquemos los acuerdos, pensemos por supuesto en la reactivación de determinadas actividades, pensémoslo parcialmente, pensémoslo con experiencias piloto, de hecho así se fue trabajando, buscando alternativas cuando advertimos que había errores, pensemos lo que pasó ese día, ese domingo que la calle Güemes demostraba una foto que nos incomodó a todos, bueno, se corrigió y me parece que éste es el camino, es en pensar en estas actividades, por supuesto. ¿Cómo no vamos a pensar en Mar del Plata en la gastronomía si tiene alrededor de 32.000 empleos directos, 1.500 establecimientos, en su gran mayoría pequeñas y medianas empresas familiares en las que los propios titulares sienten parte de su familia a los empleados que están teniendo dificultades? ¿Cómo no pensar en otras actividades que están planteando? Mencionaban las academias de conducción, la práctica de deportes al aire libre que no generen riesgo de contagio, nosotros recibimos en la Comisión de Deportes a la Asociación de Surf, por poner un ejemplo, está permitida la pesca, pensemos también, trabajemos en conjunto. Los fotógrafos profesionales, las actividades recreativas, veamos y sigamos trabajando de esta manera, pero no perdamos el contexto general, el contexto al que me refería porque es un contexto doloroso, y destaquemos positivamente lo que hemos estado haciendo. Porque -insisto- hoy estamos acá, señor Presidente, y lo hablamos más de una vez en las reuniones de la Comisión Especial, porque Mar del Plata está en fase 4, porque Mar del Plata tiene solamente dos personas e incluso ambas llegaron de afuera de nuestra ciudad, y porque tenemos un 50% de las camas de terapia intensiva ocupadas y además, todavía tenemos el hándicap de las 72 camas que se agregaron y que sólo falta el equipamiento para inaugurarlos, equipamiento que se está concentrando en el área metropolitana de Buenos Aires por las dificultades que plantea esa zona de nuestro país. En síntesis, señor Presidente, vamos a acompañar por supuesto la creación de esta Comisión, porque es el ámbito indicado para plantear una mirada local sobre un problema global, pero no perdamos el norte de donde estamos parados, que ni siquiera los mejores especialistas del mundo saben cómo y cuándo terminan. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. El proyecto que vamos a considerar ahora en unos minutos para votar es muy diferente del que pasó por las Comisiones, quizás tenga pocas modificaciones de palabras, pero son palabras que hacen un cambio radical al proyecto. Nosotros celebramos realmente la apertura del autor del proyecto para aceptar sugerencias de los diferentes bloques, no tenemos dudas que es un proyecto mejor que el que pasó por las Comisiones y eso es muy importante, es importante siempre avanzar y mejorar en las ideas que uno tiene, es muy bueno consensuar, es muy importante que salga esto por unanimidad. Ahora bien, yo quiero destacar algunos datos puntuales sin hablar tanto de números. A mí a veces me da la sensación que estamos viviendo un momento similar en cuanto a lo que son los mundiales de fútbol, en los mundiales de fútbol hay 30 o 40 millones de argentinos que nos creemos técnicos y que opinamos quién tiene que jugar, quién no, con qué táctica, y lamentablemente pienso que eso está ocurriendo en relación a la pandemia. Todos opinamos qué se puede hacer, qué no, si se contagia de una forma u de otra, hay un exceso de información, uno ve los canales de televisión que generalmente son capitalinos y nos dan información que se aplica en algunos lugares del país, no en todos, menos acá, o no acá en Mar del Plata y en Batán, y eso nos puede llevar a confundirnos. Hay actividades que todos opinamos, donde opinamos con el sentido común nuestro, el de cada uno, por ejemplo toda la gente que se mete al mar para hacer surf, nos parece, por lo menos a mí, el sentido común mío indica que no habría posibilidad de contagio o de propagar el virus de la gente que se mete en el mar a hacer esta actividad tan linda, pero es mi opinión, es mi sentido común; yo soy abogado, dirigente deportivo, concejal ahora, no soy especialista en la materia, en lo más mínimo. Entonces -reitero- estamos contentos que se haya aceptado una modificación al proyecto con el artículo 6º que pudimos incorporar, donde tenemos que escuchar más a los especialistas. Nosotros sabemos que el Presidente de la Nación está asesorado por varios profesionales, con el doctor Pedro Cahn a la cabeza, el doctor López, el doctor Lopardo, la doctora Gentile, la doctora Rosas, sabemos que en la provincia de Buenos Aires el Gobernador Kicillof tiene un equipo no sólo de infectólogos y de especialistas en epidemiología, sino también matemáticos, antropólogos, físicos, y nos parece que eso está muy bien, por eso hago hincapié en que esta Comisión integrada por las personas que la Secretaria leyó hace un ratito, tiene que acercar información de especialistas. En Mar del Plata hay reconocidos especialistas, hay instituciones serias, con mucha trayectoria, para que realmente nos informen y que nos dejemos de llevar por nuestro sentido común y que hagamos caso a los especialistas que saben. Esto me parece que es muy importante y ojalá que los miembros de esta Comisión todos acerquemos información de estos especialistas. Recién el concejal Ciano dio un dato que la verdad que yo lo felicito, porque yo no lo sabía, él habló de que hay un 50% de camas ocupadas en Mar del Plata, nosotros no sabemos realmente al día de hoy cuántas camas hay, cuántas camas de terapia intensiva hay, presentamos un proyecto y esa solicitud de informes todavía no la tenemos contestada, es algo importante, es algo relevante, para que terminemos de tomar conciencia que no podemos cantar victoria antes de tiempo, estamos, me da la sensación a mí y para volver a los términos del fútbol que tanto les gustan a los presentes de hoy acá, el partido recién está empezando, tuvimos lamentablemente mucho tiempo en el precalentamiento, pero tenemos que prepararnos y afrontar una situación que ojalá me equivoque, pero que realmente se puede poner muy fea. Para finalizar, nosotros acompañamos, vamos a votar positivamente este proyecto, que si bien tiene pocas modificaciones en cuanto a lo textual, con pocas palabras cambió totalmente el espíritu, es bueno que la Comisión recomiende que sea el Intendente que es el jefe político de la ciudad, el que tiene el conocimiento de las diferentes áreas de gobierno, tome la decisión que considere que es mejor para Mar del Plata y para Batán. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. Con respecto a este expediente, como coincidieron todos quienes anteriormente hablaron, lo que reivindicamos por allí es mucho más el proceso más allá de que el resultado también es importante, y los distintos aportes que se realizaron. Yo, a diferencia de por allí quienes hablaron, estaba bastante conforme con el primer planteo, lo debo decir y lo he dicho también en las Comisiones que era el que directamente planteaba la aprobación, pero también estoy conforme que en lugar de tener un resultado que por allí va a ser positivo o no, pero ajustado y con gente que no se sentía contenida en el proyecto, haber logrado un texto unificado. La verdad que me alegra mucho, nosotros lo tratamos en una Comisión, en la Comisión de Legislación, recordemos que venía con un informe positivo del Secretario de Producción, yo me había comprometido a obtener un visado, un visto bueno, que

en definitiva también está aprobado al texto original por supuesto y no me pareció necesario posteriormente volver a hacer una revisión porque lo que estábamos haciendo justamente era constituirnos prácticamente en un organismo asesor. Cuando uno asesora no desde lo técnico sino desde la mirada política que le podemos aportar desde el Concejo, me parece que también estamos contribuyendo, a la angustia que tienen muchos sectores, algunos grandes, otros chicos, en algunos casos cuando hablamos de sectores son muy poquitos, y que como lo hemos dicho también en otros momentos a veces no es que se demora el tratamiento a la aprobación en otros niveles de gobierno por la complejidad del tema, sino porque justamente ante la gran problemática que hay no sólo en la cuestión sanitaria que estamos en un momento realmente particular de esto, sino de otros sectores que implican grandes números, gran nivel de producción que se cae o gran nivel de ocupación que se trata de contener, a veces estos otros sectores que nosotros sí conocemos y por allí otros niveles de gobierno no, necesitan de nuestro apoyo, necesitan de nuestra mirada, necesitan que estemos poniéndolos -y que es lo que creo que estamos haciendo también con esta Comisión- en forma permanente en nuestra agenda pública. Y sigo con atención también porque es un tema que siempre me interesa, bueno aquí está pasando en este repaso que realizó el concejal Ciano, es cierto que hay otros países sobre todo nos sorprende por allí un número pero es lo que está ocurriendo, algunos países de Europa en la caída de la actividad que tuvieron. Ahora, la gran diferencia que hay es que ellos van a tener una posibilidad de recuperación y tienen fondos de la UE que ya está siendo destinados para esto. Nuestras pymes, nuestros vecinos, tienen lo que se va a poder ejecutar desde el gobierno nacional y no sé qué ocurrirá con el gobierno provincial, y nos tienen a nosotros, la gran diferencia lamentablemente va a estar dada en la posibilidad de reactivación y de asignación de recursos que hoy ya algunos países, y uno ve lo que ocurre en Italia, lo que ocurre en España y en otros, saben que van a poder contar, entonces nosotros tenemos que hacer lo que estamos haciendo. Mucho recurso no hay, entonces es hombro con hombro viendo cómo pensamos para llegar a la mejor salida lo más rápido posible para nuestras pymes que en definitiva son nuestros vecinos, entonces nuestra herramienta me parece que está bien dada desde este lugar. Y como también se mencionaba, tuvimos por allí un traspie cuando se realizó la prueba piloto hace ya más de un mes, pero tampoco perdamos de vista y que no nos tape ese pequeño traspie lo bien que funcionó en la jornada anterior y buena parte del propio domingo, donde -algunos de nosotros hemos participado en el acompañamiento de ese día- el compromiso de los comerciantes sobre todo aquellos que reabrían después de muchas semanas, realmente fue muy grande, con la cuestión sanitaria, con el cuidado del cliente, con el cuidado de su personal, con un protocolo que para todos estaba resultando nuevo y me parece que también eso es algo que tenemos que poner en valor. Y hay muchas empresas de nuestra ciudad que vienen desarrollando día a día instrumental o sistemas para que podamos cuidar la cuestión sanitaria aún con la actividad económica, estamos viendo las bandejas sanitizantes, estamos viendo los arcos, realmente hay un enorme esfuerzo de nuestras empresas para que podamos cuidarnos y poder desarrollar las actividades económicas que nuestra ciudad necesita. De hecho, por ejemplo, en el sector de la indumentaria hay un gran faltante que tienen, que es la posibilidad de probarse, es muy difícil poder comprar determinados artículos sin poder probárselos, creo que también es una cuestión nueva muy importante y ya tenemos también empresas locales que están desarrollando la posibilidad de sanitizar a través del ozono y a pesar de que no nos podemos probar, hay muchas pequeñas empresas locales que están haciendo ese proceso para, aunque no se lo exigimos, poder cuidarnos a todos. Me parece que también es importante porque este esfuerzo que estamos realizando, es un esfuerzo que es de todos, pero que en algunos casos es un esfuerzo que es mucho más intenso, porque además de los cuidados que por ejemplo nosotros tenemos, tienen que hacerlo además con un nivel de ingresos o cero o muy caído, con un nivel de responsabilidad con su propio personal, con una intención de poder seguir trabajando pero también con la incertidumbre de no saber cuándo termina esto, cómo termina, hacia dónde vamos, con qué podemos contar. Es un momento de mucha angustia para nuestros pequeños empresarios sobre todo. Mar del Plata-Batán, nuestro distrito, es un distrito de pequeñas empresas, la mayoría inclusive según los nomencladores nacionales son micro, ni siquiera son pymes, para nosotros son pequeñas empresas pero la verdad que tienen la mayoría de ellas un volumen de facturación y de participación en el sector nacional que es muy bajo, por eso haber podido llegar a esta herramienta sabiendo que todos seguimos en nuestra mirada un poco que quizás el artículo 6º no fue del todo pero fue una parte quizás esto de recomendar y no autorizar puede significar un paso más, pero sabiendo que estamos todos mirando hacia un mismo lugar y que me parece que este es un mensaje sumamente positivo para quienes hoy la están pasando mal y que no saben hasta cuándo la van a tener que estar pasando mal. Así que agradezco también la generosidad del autor que ha recepcionado todas las inquietudes y modificaciones, pero me parece que el resultado es un éxito del conjunto en un tema que no era fácil o en el que quizás no era fácil ponernos de acuerdo. Así que con gusto vamos a estar acompañando por supuesto este proyecto.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**OTORGANDO EL TÍTULO “VECINA DESTACADA” A LA ING. EN MATERIALES
Y DRA. EN CIENCIA DE MATERIALES VERA ALEJANDRA ALVAREZ
(expte. 1426-FDT-20)**

Sr. Presidente: Concejal Amalfitano.

Sr. Amalfitano: Señor Presidente, me permito este reconocimiento de “Vecina Destacada” a la ingeniera en materiales y doctora en ciencias de materiales, Vera Alejandra Álvarez, y nuclear en este reconocimiento cuatro historias de cuatro mujeres marplatenses que atraviesan todo lo que fuimos conversando en esta sesión. La pandemia nos atraviesa, hay situaciones familiares, particulares, laborales, dramáticas, la pandemia muestra miserias, pero la pandemia nos muestra también orgullos, nos muestra méritos de nuestras vecinas y de nuestros vecinos. En este caso en particular hablamos de Vera Alejandra Álvarez. Recién la concejal preopinante, Cristina Coria, hablaba de cuidar la cuestión sanitaria para desarrollar nuestras actividades económicas, justamente sobre los materiales en los cuáles trabajamos. Y Vera Álvarez está trabajando nada más y nada menos que en inmunizar nuestras vestimentas, por ejemplo, para poder trabajar. Es una egresada de la UNMdP, es una marplatense, una vecina que destacamos. Pero también después vienen reconocimientos -y en eso me permito hacer un desarrollo- de cuatro mujeres destacadas marplatenses. Viene un reconocimiento a Juliana Cassataro, por su aporte como directora en el equipo científico argentino que se encuentra desarrollando nada más y nada menos que una vacuna contra el COVID-19. Juliana Cassataro también egresada de la UNMdP, atravesada por una historia dramática, una familia que sufrió los flagelos de la dictadura cívico-militar en la Argentina, y salió adelante como toda su familia, cada uno con sus actividades, y ella está trabajando nada más y nada menos que para cuidarnos a todos nosotros, en la vacuna contra el Covid-19. También hay un reconocimiento de nuestro Bloque del FDT para la médica pediatra marplatense, Analía Rearte, que es hoy Directora Nacional de Epidemiología en el Ministerio de Salud que recuperamos, porque hasta el 10 de diciembre

no había Ministerio de Salud en Argentina y hoy Analía Rearte está junto al Ministro de Salud trabajando incansablemente en el Programa Detectar, como Directora Nacional de Epidemiología. Hablábamos hoy del valor de las decisiones que se toman desde el rol del Estado. Analía Rearte me contaba que en el 2011 no tenía trabajo, se acercó al HIEMI cómo médica pediatra ese año y no sólo consiguió su trabajo sino que además le transmitió al entonces director del HIEMI –doctor Casarza- la idea de una Unidad Epidemiológica en el hospital, que no existía. Allí pudo desarrollar lo que hoy es la tercera línea de importancia en el Ministerio de Salud de la Nación como Directora Nacional de Epidemiología. Es marplatense, egresada de la UNMDP y es un orgullo. Y una cuarta historia –que aún no llegó a esta sesión pero ya llegó a la Comisión de Calidad de Vida- es la de la investigadora Carolina Carrillo, que está trabajando en el Neo Kit para el Covid-19. Ella también tiene una historia de decisiones que se fueron tomando, porque en 2011 estaba trabajando en la plataforma de Neo Kit para el Chagas y después trabajó para el dengue y hoy esas plataformas sirven para el Covid-19. Se tomaron decisiones en 2011, se cortaron esas decisiones en un período y afortunadamente se reanudan esas decisiones -valorables- para los científicos argentinos que trabajan por nuestra salud, por nuestro cuidado, por nuestro trabajo también para que podamos desarrollar nuestras actividades. Hubo épocas en las que se mandaban a los científicos a lavar los platos y otra época mucho más cercano donde se desfinanció la investigación en Argentina y en otra época mucho más cercana también no había Ministerio de Salud en Argentina. Por eso el valor de las decisiones que se toman desde el Estado, el valor de los marplatenses y batanenses que son orgullo para nosotros pero además decir que se trata de cuatro mujeres y estamos viviendo un tiempo de mujeres. En el comienzo de esta sesión, el concejal Páez habló de misoginia y una de las acepciones del término es “aversión a las mujeres, falta de confianza en ellas” y acá estamos hablando de cuatro mujeres: una que trabaja por la vacuna, otra que trabaja para cuidar la ropa para que la vestimenta no tenga Covid-19 o inactivar el virus, otra mujer trabaja en el Neo Kit para el Covid-19 y otra en el Programa Detectar que los sectores más vulnerables de la población, una médica pediatra marplatense y que es Directora nacional de Epidemiología. Tiempo de mujeres. Falta de confianza en ellas, la misoginia de algunos comunicadores hoy en la Argentina y bastantes que lo siguen. Y nosotros, toda la confianza en ellas porque ellas son las que más nos están cuidando. Cuatro mujeres marplatenses que son orgullo y destacarlas significa valorar todo lo que hicimos hoy en esta sesión por el trabajo y por el cuidado de nuestros vecinos. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 36 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE QUIENES POR SU LOABLE
TRABAJO, EN VARIOS CASOS SOCIAL Y SOLIDARIO, GARANTIZAN LA PRESTACIÓN
DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DECLARADOS ESENCIALES, EN PARTICULAR
A QUIENES SOSTIENEN LAS COCINAS POPULARES, COMEDORES Y/O
MERENDEROS COMUNITARIOS
(expte. 1400-FDT-20)**

Sr. Presidente: Concejal Gandolfi.

Sr. Gandolfi: Gracias, señor Presidente. Estoy muy contento porque se hayan dado las condiciones de poder participar de este modo. Agradezco primero a todos los que están trabajando y haciendo posible esto, a los trabajadores del Concejo y también muy contento por el hecho que este expediente haya llegado rápidamente al recinto del Concejo, lo trabajamos en Comisión, desdoblándolo en una Resolución y en una Comunicación y esperamos que ésta última llegue a buen puerto. La idea es reconocer a los trabajadores esenciales, principalmente a las cocineras que están a cargo de los comedores y merenderos de toda la ciudad; hay contabilizados más de 300 en el ámbito de los comités barriales. En marzo, cuando se declaró la pandemia, en Italia y en España se aplaudían a los médicos y al personal sanitario; cuando la pandemia llega a nuestro continente se continúa con esta práctica pero acá a la emergencia sanitaria se le suma la emergencia alimentaria. Este mismo Concejo, el 15 de setiembre del año pasado, sancionó la emergencia alimentaria en General Pueyrredon y eso sumado a la contracción económica que no es producto de la cuarentena sino que es producto de la pandemia y las condiciones generales de la economía global. Yo quiero pensar que este reconocimiento a esas compañeras como Concejo Deliberante es un abrazo de la ciudad hacia ellas (hay también varones pero son muchísimas mujeres). La demanda ha crecido exponencialmente, las tensiones que ellas sufren, que son naturales porque no es que dan de comer solamente sino que se hacen cargo de todos los problemas, cuando llega el pibe golpeado, la mujer víctima de violencia, el joven que ya consume alguna sustancia tratar de llevarlo al deporte, etc. Cumplen múltiples tareas y está muy bueno que las reconozcamos. Hay que tener en cuenta que por las características de nuestros barrios más vulnerables, muchas de ellas son inmunodeprimidas. No quiero volver a una discusión anterior pero ayer un programa de televisión titulaba “Mar del Plata, la peor noticia” porque no se habían otorgado permisos para diversas actividades. Creo que por nuestra responsabilidad política, que la peor noticia para Mar del Plata es que aquel que podíamos haber evitado que se enferme, se enferme y aquel que nosotros hubiéramos podido haber evitado que muera, se muera. Esa es la peor noticia para Mar del Plata. Creo que en el marco del trabajo conjunto de Nación, Provincia y Municipio, de la unidad que vemos en la ciudad, este reconocimiento tiene que ver con eso, quiero recordar que esto tiene origen en un proyecto de ley que probablemente salga, que es la “ley Ramona”. Ramona es una compañera de ciudad de Buenos Aires, que ya no está con nosotros, que atendía una de estas cocinas populares, que se enfermó de Covid, y como el otro día en un programa decían que ya había cinco de estas compañeras que perdieron la vida en este tránsito de ser solidario, de llenar la olla, hoy no están. Hay un proyecto que es un reconocimiento real en el Congreso Nacional y quiero pensar que Ramona y esas compañeras no mueren sino que se siembran. Algo que también debemos seguir discutiendo luego –y que también es una cosecha de Ramona- es la tarea de cuidarnos, poner en valor la tarea de cuidado. Cuando salgamos de esta pandemia, hay un nuevo paradigma de poner en valor las tareas de cuidado y de cercanía. Vamos a salir con dos cosas: por un lado, el trabajo telemático, a distancia, pero hay trabajos que son cuerpo a cuerpo, que deben hacerse y es parte de lo que cosecharemos en esta época. Creo que el Estado debe garantizar la alimentación suficiente para toda su población pero también debe reconocer la solidaridad, el amor y el trabajo de estas compañeras que hoy reconocemos. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Gracias, señor Presidente. Para expresar el acompañamiento a este reconocimiento que llega en un momento muy delicado, que hoy más que nunca al trabajo cotidiano que muchos de estos vecinos ponen todo de sí para que otros vecinos puedan llevar un tupper con comida a su casa, que ponen horas de su vida para buscar alimentos, cocinarlos y llenar una panza, entiendo que si no tuviéramos esta clase de vecinos estaríamos más que complicados socialmente en los barrios, en el macro y en el microcentro de Mar del Plata. Es una situación que arrastramos hace años. Desde el primer corte de ruta –allá por 1998, en la ruta 88- surge un trabajo mancomunado de militancia, de organizaciones y de vecinos que sin identificación política se vuelcan a ayudar. Uno conversa con trabajadores sociales, con especialistas en el tema y coincidimos que lo necesario sería volver a la mesa familiar, a la posibilidad de que aquellos que tienen un ingreso puedan volcarlo para cubrir sus obligaciones pero particularmente tener derecho a comer lo que quieren, no lo que se les da. Pero la cuestión hace que cuando empezamos a recorrer un camino surge esto de la pandemia, que nos pone en este lugar y vuelve a haber un “batallón” de vecinos solidarios que desde los comités de crisis (que hoy dan respuesta a los comedores de General Pueyrredón) tenemos a esos vecinos que se ponen al frente y cucharón en mano permiten que no falte la comida en la mesa. Así que bienvenido sea este reconocimiento, pero seguramente hay que ir por más, vamos a ver que pasa con la “ley Ramona”, que reconocen a tantas “Ramonas” que hay en Argentina. Expresamos el acompañamiento y agradecerles profundamente a todas las que ponen horas que le quitan a sus familias y a su propia vida para ponérsela a la vida de otros, para que se vayan a dormir con un plato de comida caliente en la panza, que los fines de semana no tengan que esperar hasta el lunes para poder comer y particularmente agradecerles a cada uno de los que trabaja en los comités de crisis y hacen el trabajo de coordinación para que lleguen los alimentos e insumos y se pueda dar respuesta en muchos aspectos. Me parece un proyecto más que oportuno.

Sr. Presidente: Concejal Lagos.

Sr. Lagos: Señor Presidente, un poco lo adelantó mi compañero de bloque. Este expediente –que tratamos por primera vez en la Comisión de Educación- consta de dos proyectos, una Resolución a la que hicieron mención los concejales Gandolfi y Baragiola, y una Comunicación. Entendíamos que además de haber un acuerdo sobre ese merecido reconocimiento, el mismo debía venir rápidamente. Con respecto a la Comunicación, acordamos que vuelva a la Comisión de Educación porque resolvimos pedir un informe a la Secretaría de Desarrollo Social para saber de qué universo de esas trabajadoras llevan adelante esas tareas. Así que solicito que se vote desdobladamente y respetar el acuerdo en la Comisión de Educación en el sentido que la Comunicación vuelva a la misma a la espera de la respuesta de esa Secretaría.

Sr. Presidente: Le informo que la Comunicación no salió de la Comisión; sólo tenemos para votar hoy la Resolución, o sea, que lo que acordó usted en la Comisión de Educación se mantiene de esa manera. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LA SRA. JULIANA
CASSATARO, POR SU APORTE COMO DIRECTORA EN EL EQUIPO CIENTÍFICO
ARGENTINO QUE SE ENCUENTRA DESARROLLANDO UNA VACUNA
CONTRA EL COVID-19
(expte. 1467-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA MÉDICA PEDIATRA MARPLATENSE
ANALÍA REARTE, POR SU TRABAJO COMO DIRECTORA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA
Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN
(expte. 1471-FDT-20)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Me sumo a las palabras del concejal Amalfitano cuando mencionó a todas las investigadoras y profesionales. En este caso quiero decir que particularmente estoy tan de acuerdo que hago una excepción a algo que realmente pienso, que es que a los funcionarios no hay que hacerles un reconocimiento porque justamente están en un lugar para desarrollar determinada actividad y llevar adelante políticas, etc. Varias veces lo hemos discutido pero me da una gran alegría poder sumarme en este caso a este reconocimiento en particular a la doctora, docente e investigadora Analía Rearte. Normalmente no lo hago, por eso quería hacer esta salvedad.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA INICIATIVA "FOTO SOLIDARIA MDQ",
POR LA CUAL FOTÓGRAFAS Y FOTÓGRAFOS DONAN SUS OBRAS
(expte. 1480-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**EXPRESANDO REPUDIO AL TÉRMINO “DESAHOGO SEXUAL” QUE FUERA
UTILIZADO POR EL SR. AGENTE FISCAL DE RAWSON, DR. FERNANDO
RIVAROLA
(expte. 1494-CJA-20)**

Sr. Presidente: Concejal Morro.

Sr. Morro: gracias, señor Presidente. Sólo para agradecer a los concejal Páez y a la concejal Romero el acompañamiento a este repudio que uno, como mujer, como madre y como abuela, siente indignación por el cambio de carátula que hizo este fiscal descarado y por eso agradezco a esos concejales que hayan apoyado y ampliado este repudio. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Concejal De la Torre.

Sra. De la Torre: Gracias, señor Presidente. Estaba revisando y a la Resolución la habíamos modificado, creo que acá no está expresado como luego fue modificada en la Comisión de Derechos Humanos. Al repudio lo ampliamos un poco más a la necesidad no sólo de repudiar una ... ¿será posible que se lea?

Sr. Presidente: Concejal, creo que las modificaciones que usted plantea están incluidas y está en el Orden del Día. Dice: “El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio al término “desahogo sexual” que fuera utilizado por el Sr. agente fiscal de Rawson, Dr. Fernando Rivarola al dictaminar, en el marco de una causa penal por abuso sexual que expone, una vez más, la necesidad y obligación de avanzar hacia Ministerios Públicos Fiscales que aborden las causas de sus competencias con sensibilidad y perspectiva de género”. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 41 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(nota 263-NP-2019 Y OTROS)**

Sr. Presidente: Proyecto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 310/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DE LA JORNADA “PROBLEMÁTICA Y CONTENCIÓN A TRABAJADORES EN EDAD
PRE Y POS JUBILATORIA”
(expte. 2169-CJA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 327/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DEL PROGRAMA Z SOMOS CIUDADANÍA GLOBAL, QUE LLEVA ADELANTE
LA ASOCIACIÓN CONCIENCIA
(expte. 2227-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 331/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO A LA
CONMEMORACIÓN DEL 50º ANIVERSARIO DEL COLEGIO OAR SAN AGUSTÍN
DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte. 2263-BCM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 332/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN
DE LA GALA LÍRICA EN EL TEATRO COLÓN
(expte. 2264-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 357/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL 50º ANIVERSARIO**

**DEL PROGRAMA RADIAL “SONIDO 70”, CREADO Y CONDUCIDO
POR EDUARDO ZANOLI
(expte. 2335-AA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 3/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DEL CICLO “VERANO DE NOVELA”
(expte. 1010-CJA-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 179/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITÓ AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA ARBITRE LAS MEDIDAS
NECESARIAS PARA DAR CON EL PARADERO DE RICARDO RODRÍGUEZ
Y CLAUDIA REPETTO
(expte. 1295-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 227/20, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ AL D.E. QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD
DE GARANTIZAR EL ACCESO GRATUITO E IRRESTRICTO AL TRANSPORTE PÚBLICO
A TODOS LOS TRABAJADORES DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES DE SALUD
(expte. 1297-AM-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 226/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. LA CONFORMACIÓN
DE UN DISPOSITIVO DE CONTROL DE LOS GERIÁTRICOS Y RESIDENCIAS
PARA PERSONAS MAYORES
(expte. 1307-AM-20)**

Sr. Presidente: Concejal Mantero.

Sra. Mantero: Gracias, señor Presidente. En principio, la alegría que lleguen al recinto expedientes como éste y de otros compañeros que han estado a la altura de las circunstancias que se vive de pandemia y de cuarentena. Cuando iniciamos la cuarentena, desde Acción Marplatense planteamos nuestra preocupación respecto a las residencias geriátricas ya que por la cuarentena se cerraban las puertas a las familias que iba a encontrarse con sus familiares, como nos ha pasado a muchos con nuestros padres y abuelos en relación a cuidarnos porque son personas de riesgo. Tomar dimensión de los proyectos en relación a las personas mayores es muy importante si lo contextualizamos en General Pueyrredon, que es una población envejecida, que tiene una importancia internacional ya que está planteada como un polo gerontológico y tenemos muchas instituciones geriátricas, pequeños hogares que albergan a nuestros mayores. En función de esto, tener la posibilidad de contar con un dispositivo que plantee la fiscalización de lo que sucede puertas adentro en estas residencias nos fortalece a nosotros y además por el lugar que le damos al Estado en relación con ese tipo de auditorías. Hemos estado trabajando y conversando con los colegas concejales en relación a lo que está sucediendo en estas instituciones en relación con la soledad, la depresión y la privación afectiva que tienen por la falta de vínculos y relaciones familiares. Sabemos cómo las residencias están trabajando para ver cómo sus familiares pueden acercarse a través de teléfonos y vidriados porque están viendo cómo la salud en general –y la salud mental particularmente- se ve afectada en estos tiempos. Quiero aprovechar también para reconocer el trabajo realizado con la Secretaría de Salud, con el cual hemos trabajado este proyecto porque sabemos que han iniciado parte de las acciones que se llevan a cabo en relación a auditar lo que sucede en las instituciones geriátricas. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 192/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE RECOMENDÓ A LA
POBLACIÓN EL USO DE TAPABOCA O BARBIJO PARA QUIENES
CONCURREN A LUGARES PÚBLICOS
(expte. 1318-AM-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 52 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 230/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FRENTE A CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA VIGENCIA DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO POR EL COVID-19
(expte. 1333-FDT-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 53 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 212/2020 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. QUE CONVENIE, CON LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA CELULAR Y DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET LA LIBERACIÓN DE DATOS MÓVILES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL
(expte. 1342-AM-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 211/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. INFORME SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA VENTA DE LAS GARRAFAS SOCIALES
(expte. 1345-AM-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 229/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITÓ INFORME SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PATOGENICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19
(expte. 1363-F-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 56 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 224/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL QUE SE EXPRESA HONDA PREOCUPACIÓN ANTE LA DELICADA CRISIS QUE ATRAVIESA EL SISTEMA PRIVADO DE SALUD
(expte. 1364-CJA-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 57 -

CONVALIDANDO EL DECRETO Nº 239/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ PREOCUPACIÓN POR LAS DILACIONES QUE SUFREN LAS PYMES LOCALES POR PARTE DE LOS BANCOS DE GESTIÓN PRIVADA, PARA ACCEDER A LOS CRÉDITOS GARANTIZADOS POR EL ESTADO NACIONAL
(expte. 1408-V-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 58 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 253/20, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO LORIA POR EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2020
(expte. 1483-CJA-20)

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sr. Loria: Señor Presidente, solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: en consideración la solicitud de abstención del concejal Loria: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con la abstención del concejal Loria.

- 59 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 261/20, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN ARTÍCULOS DEL DECRETO 1404/08, RELACIONADO CON EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
(expte. 1491-P-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H. CUERPO
E INCORPORANDO EL ARTÍCULO 68° BIS
(expte. 1504-P-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:25 se retira la concejal Baragiola.

COMUNICACIONES

- 61 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME EN RELACIÓN AL PROYECTO DEL
PARQUE INFORMÁTICO Y DE INDUSTRIAS CREATIVAS
(expte. 1629-AM-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS CON
LA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO DEL GRUPO PROVINCIA A.R.T.
(expte. 2093-UC-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LOS PLAZOS FIJOS CONSTITUIDOS
POR EL MUNICIPIO
(expte. 1053-CJA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA RESTITUCIÓN DEL SERVICIO QUE PRESTA
LA LÍNEA 552 HASTA LA BANQUINA DEL PUERTO
(nota 264-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL
CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 84/18, QUE ESTABLECE ESPACIOS
EXCLUSIVAMENTE PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOBRE LA COSTA,
EN LA PROYECCIÓN DE LA CALLE BERUTI
(expte. 1228-AM-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR
REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE GARAY, EN SU
INTERSECCIÓN CON LA CALLE TRES ARROYOS
(expte. 1280-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA CONSIDERE
LA POSIBILIDAD DE IMPONER, AL HOSPITAL MODULAR CONSTRUIDO EN
EL PREDIO ADYACENTE AL HOSPITAL INTERZONAL EL NOMBRE
“DR. RAMÓN CARRILLO”
(expte. 1330-CJA-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 68 -

**SOLICITANDO AL D.E. INTENSIFICAR LA DIFUSIÓN DE LA IMPORTANCIA
DEL CUMPLIMIENTO DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO
Y OBLIGATORIO
(expte. 1343-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**SOLICITANDO AL DIRECTORIO DE IOMA LA INMEDIATA IMPLEMENTACIÓN
DEL SISTEMA DE RECETAS DIGITALES
(expte. 1359-CC-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**SOLICITANDO AL D.E. GARANTICE LA RECEPCIÓN DE PEDIDOS DE
VACUNACIÓN DOMICILIARIA POR VÍA TELEFÓNICA O DE MODO ON LINE
(expte. 1360-CC-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS RESPECTO A LA
ASISTENCIA ALIMENTARIA Y SU DISTRIBUCIÓN A CONSECUENCIA
DEL COVID 19 Y QUE GESTIONE DICHA INFORMACIÓN A LOS
PODERES EJECUTIVOS NACIONAL Y PROVINCIAL
(expte. 1361-CC-20)**

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Para solicitar el retorno a Comisión porque es un expediente que salió con una aprobación con un texto y a pedido de la presidente de la Comisión con el pedido de un agregado, pero cuando voy a la lectura del expediente, el agregado se había convertido en el objetivo central del expediente y cambiaba el sentido. No voy a relatar las idas y venidas que se trabajaron ayer pero la idea es que vuelva a Comisión para re TRABAJARLO.

-Siendo las 15:29 reingresa la concejal Baragiola.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la moción de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 72 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME EL NÚMERO DE CENTROS DE AISLAMIENTO
CON QUE CUENTA EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON PARA EL
ABORDAJE DEL COVID 19
(expte. 1368-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PROTOCOLO DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE LA CONTINGENCIA
DE ENFERMEDAD POR COVID 19 EN EL CENTRO DE ESPECIALIDADES
MÉDICAS AMBULATORIAS (CEMA)
(expte. 1369-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES RELACIONADOS CON LAS PRUEBAS
PARA DETECTAR CASOS DE COVID-19 Y CONSIDERE LA REALIZACIÓN
DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LAS MISMAS
(expte. 1375-AM-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 75 -

**INSTANDO AL D.E. A QUE PRORROGUE LOS VENCIMIENTOS CORRESPONDIENTES
AL PAGO DE TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES EN LOS MISMOS TÉRMINOS
QUE EL DECRETO 193/2020 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, DURANTE
EL PLAZO DE EMERGENCIA ADMINISTRATIVA SANITARIA ESTABLECIDO
POR LA ORDENANZA 24710
(expte. 1420-FDT-20)**

Sr. Presidente: Concejales Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, respecto de este expediente, recién conversamos con la autora del proyecto y el presidente del bloque, a los cuales les hemos pedido juntarnos diez o quince minutos para ver si podemos consensuar una coincidencia, o pasarlo al final del temario.

Sr. Presidente: Concejales Carrancio.

Sr. Carrancio: Señor Presidente, viendo que estamos cerca de terminar con el temario, pediría que finalicemos el temario y luego nos tomamos unos minutos para este expediente y también por el tema de los giros de algunos expedientes, que nos había quedado pendiente.

Sr. Presidente: Bien, entonces continuamos con el Orden del Día pasando para el final del mismo el tratamiento de este expediente y los cambios de giros propuestos. Sírvanse marcar sus votos para esta moción: aprobado.

- 76 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE INFORME DIVERSOS PUNTOS
RESPECTO AL CONTROL DE PRECIOS MÁXIMOS
(expte. 1456-CJA-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 77 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE ANTE LA EMPRESA EDEA S.A., QUE MIENTRAS
DURE EL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO, SUSPENDAN
LA CONTRATACIÓN DE POTENCIA ELÉCTRICA DE LOS DIFERENTES INMUEBLES
O ESTRUCTURAS MUNICIPALES Y SE LIQUIDE EN BASE A LA ENERGÍA CONSUMIDA
(expte. 1514-CJA-20)**

Sr. Presidente: Concejales Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. A este expediente lo ingresamos el 16 de junio, hace diez días. En la Comisión de Hacienda lo tratamos sobre tablas gracias a la buena voluntad de todos los concejales que integran la misma, fue aprobado por unanimidad, y hoy lo estamos por aprobar en el Concejo. Me parece que es un hecho para destacar, es algo que le va a significar un ahorro al Municipio de varios millones de pesos y que seguramente van a ser bien utilizados en tantas necesidades que hay que cubrir. Quería destacar esto porque es un hecho que demuestra claramente que se puede ejercer perfectamente una oposición que sea constructiva. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Por supuesto, para adherir a lo señalado por el concejal Taccone y hacer una mención que había omitido. En la reunión del viernes pasado con representantes del sector gastronómico de la ciudad, habíamos asumido la gestión de una reunión con EDEA vinculada a este tema de la facturación o la contratación de la potencia eléctrica de actividades que no habíamos tenido consumo por haber estado cerradas y el impacto económico que tiene. Sabemos que las necesidades de los sectores gastronómico, hoteleros y otros, que en virtud de la pandemia tienen facturación cero son muchísimas pero también sabemos que lo que esté a nuestro alcance podemos hacerlo. En ese sentido, ya iniciamos las gestiones para esa reunión con EDEA para ver qué solución se puede concretar. Quería mencionarlo en esta sesión para buscar también una solución integral porque son muchos los sectores que tienen esta dificultad. En este caso es una Comunicación al Ejecutivo, pero muchas actividades privadas del Municipio lo están sufriendo. El compromiso era con los gastronómicos pero estamos viendo la posibilidad de ampliarlo a todas las actividades. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

- CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA DESARROLLAR UN PROYECTO QUE ABARQUE LA CAPACITACIÓN DE JÓVENES EN TECNOLOGÍAS Y SU INSERCIÓN LABORAL
(expte. 1946-D-15)
- MÖNKE MATÍAS: SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS DEL HCD EL DOCUMENTAL "RESERVA BIOSFERA MAR CHIQUITA: POLÍTICA Y ECONOMÍA SOBRE LA APROPIACIÓN DE LOS ESPACIOS LITORALES"
(nota 211-NP-17)
- ADJUNTANDO AL PLAN HIDRÁULICO DE OSSE, EL SISTEMA URBANO DE DRENAJE SOSTENIBLE (S.U.D.S) Y CREANDO LA MESA DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO DE APLICACIÓN
(expte. 1053-UC-18)
- DANDO RESPUESTAS A LA C-5464, POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL DE REALICE LA LIMPIEZA DEL MICRO BASURAL UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES SOLER Y SAN JORGE DEL Bº AUTÓDROMO
(expte. 1144-UC-19)
- DANDO RESPUESTA A LA C-5533 MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. DENOMINE CON EL NOMBRE DE "ESPACIO HÉROES DE MALVINAS", AL HALL DE ENTRADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(expte. 2127-U-19)
- AUTORIZANDO AL HOTEL DI SORRENTO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DÁRSENA DE OCHO (8) METROS DE LARGO FRENTE AL INMUEBLE UBICADO EN AYACUCHO 3728
(expte. 2146-D-19)
- CREANDO LA "COMISIÓN PRO SEDE DE LOS XX JUEGOS PANAMERICANOS MAR DEL PLATA 2027"
(expte. 2261-UC-19)
- EXPRESANDO APOYO A LA CREACIÓN DEL DENOMINADO DÓLAR TURISTA, PARA TODOS LOS GASTOS Y COMPRAS QUE SE REALICEN CON TARJETAS EN EL EXTERIOR, Y EXHORTANDO AL DE A TOMAR MEDIDAS DEL MISMO TENOR, CON EL OBJETIVO DE PROMOCIONAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LA CIUDAD
(expte. 2376-AM-19)
- PLAYA AZUL S.A.-: REMITE (NOTA EN RELACIÓN AL EXPTE. 1866-D-2019, REFERENTE A USO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS ÁREAS EXTERIORES CONTROLADAS DE LOCALES DONDE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS EN EL PASEO PLAYA GRANDE
(nota 250-NP-19)
- D'ANGELO, MA. CECILIA: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE UN SECTOR DE LA PLAZA ESPAÑA, CON MOTIVO DE LLEVARSE A CABO LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MIL AGUJAS POR DIGNIDAD"
(nota 307-NP-19)
- TOSCANO, MIGUEL ANGEL Y BELLI, MARIO LUIS: ADJUNTAN COPIA EFECTUADA ANTE EL SR. INTENDENTE, REF. A DESIGNACIONES EN O.S.S.E
(nota 319-NP-19)
- AUTORIZANDO A LA FIRMA NERVY S.A., A OCUPAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO EN LA PLAZA DEL AGUA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR ADELANTE UNA ACCIÓN PROMOCIONAL DE LA MARCA CHEVROLET
(expte. 1002-D-20)
- PROYECTO DE RESOLUCION: MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA INTOXICACIÓN QUE SUFRIERON HUÉSPEDES DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DE LA CIUDAD, PRODUCTO DE LA INHALACIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO
(expte. 1037-FDT-20)
- SOLICITANDO AL DE INFORME LAS MEDIDAS ADOPTADAS, A PARTIR DEL HECHO DE INSEGURIDAD ATRAVESADO POR UN CONDUCTOR DE LA EMPRESA DE REMISES PASO CARS, A EFECTOS DE REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL SERVICIO
(expte. 1075-AM-20)
- CONVOCANDO LA CONTINUIDAD DE LA MESA DE TRABAJO "VIAJÁ MEJOR"
(expte. 1078-FDT-20)
- SOLICITANDO AL DE, INFORME REF. AL INCENDIO OCURRIDO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019 EN LA DISTRIBUIDORA TORRES Y LIVA S.A.
(expte. 1081-FDT-20)
- AUTORIZANDO AL SR. RUBÉN DE ASSIS, A OCUPAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO COMPRENDIDO POR LA CALLE COLECTORA A RUTA 88, CALLE 33 BIS, 35 Y 35 BIS DE LA CIUDAD DE BATÁN, PARA REALIZAR EL "CARNAVAL DE BATÁN 2020".
(expte. 1084-D-20)
- CREANDO UN PROGRAMA EDUCATIVO Y DE CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE

VIOLENCIA, GÉNERO, BULLYING Y ADICCIONES, DESTINADOS A TODOS LOS CLUBES QUE INTEGRAN LA UNIÓN DE RUGBY DE MAR DEL PLATA.

(expte. 1089-U-20)

MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 32° Y 40° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL HCD

(expte. 1090-VJ-20)

AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, A LA FIRMA COMERCIAL SIMONE MOBILITAS S.A., A TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO DE SUELO "CONCESIONARIA DE CAMIONES Y MOTOS (CON SERVICIOS PRE-ENTREGA Y POST-VENTA Y VENTA DE RESPUESTOS DEL AUTOMOTOR: COMPLEMENTARIOS)", A LOS YA PERMITIDOS, QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE SITO EN LA AVDA. CONSTITUCIÓN E/ ASTURIAS Y JOVELLANOS

(expte. 1092-D-20)

CREANDO EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA POPULAR, SOCIAL Y SOLIDARIA DEL MUNICIPIO DE GRAL. PUEYRREDON

(expte. 1094-FDT-20)

SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR UN ESPACIO PARA LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO JOSÉ HERNÁNDEZ

(expte. 1095-FDT-20)

SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA SEDE DE LA ASOC. DE SORDOS DE MAR DEL PLATA (ASMAR), SITA EN LA CALLE BELGRANO 3908

(expte. 1106-FDT-20)

SOLICITANDO AL D.E., INFORME SU PLAN DE SEGURIDAD URBANA-CIUDADANA PARA EL AÑO 2020, EN TODOS LOS BARRIOS DE LA CIUDAD

(expte. 1107-FDT-20)

SOLICITANDO AL D.E. INFORME CUALES HAN SIDO LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO VIALES, REALIZADOS DESDE DICIEMBRE DE 2019 A ENERO 2020

(expte. 1108-FDT-20)

SOLICITANDO AL D.E. EVALÚE E IMPLEMENTE DIFERENTES ALTERNATIVAS DE PROTECCIÓN QUE FACILITEN LA ACTIVIDAD Y SU OBSERVACIÓN EN EL "SKATEPARK BRISTOL"

(expte. 1115-AM-20)

SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA REGLAMENTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN DE PEQUEÑOS ELABORADORES DE ALIMENTOS DENTRO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (ESS) Y DEL REGISTRO DE PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS ALIMENTICIAS (REPUPA)

(expte. 1116-FDT-20)

AUTORIZANDO A LA FIRMA MDQ JUSTEM S.A., LA UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO PARA REALIZAR UNA ACCIÓN PROMOCIONAL DE LA MARCA DE CERVEZA ANDES ORIGEN

(expte. 1119-D-20)

MANIFESTANDO ENÉRGICO REPUDIO AL ATENTADO SUFRIDO POR EL PERIODISTA CARLOS WALKER

(expte. 1121-V-20)

DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD, EL APORTE REALIZADO POR LA SRA. BEATRIZ PÉREZ, A TRAVÉS DE SUS "ARBOLES RECICLADOS", PARA CONCIENTIZAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE

(expte. 1122-CJA-20)

AUTORIZANDO A LA FIRMA SETUP COMUNICACION S.R.L., A LA OCUPACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO CON EL FIN DE LLEVAR ADELANTE UNA ACCIÓN PROMOCIONAL DENOMINADA, "SÉ MESSI POR UN DÍA" DE LA FIRMA "DISCO"

(expte. 1123-D-20)

SOLICITANDO AL D.E. QUE IMPLEMENTE LA INSTALACIÓN DE CARTELERÍA MÓVIL CON DISPOSITIVOS PREVENTIVOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE PLAYAS CON ACANTILADOS.

(expte. 1127-FDT-20)

MODIFICANDO LA DENOMINACIÓN "DISTRITO DESCENTRALIZADO VIEJA USINA" Y SUS DEPENDENCIAS, POR DELEGACIÓN PUERTO Y BARRIOS DEL SUR".

(expte. 1135-VJ-20)

SOLICITANDO AL D.E. INFORME EL INVENTARIO DE INMUEBLES PERTENECIENTES AL DOMINIO MUNICIPAL, INCLUIDOS LOS TERRENOS FISCALES CONTEMPLANDO EL ESTADO DE OCUPACIÓN DE LOS MISMOS E INFORME LOS LINEAMIENTOS, PLANES Y PROGRAMAS DE LA POLÍTICA HABITACIONAL FIJADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL.

(expte. 1144-FDT-20)

INCORPORANDO AL REGLAMENTO INTERNO DEL H. CUERPO (DECRETO 1629/12), EL INCISO 14 DEL ARTÍCULO 32 (COMISIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO, MUJERES

Y DIVERSIDAD) Y EL ARTÍCULO 45 BIS (DESCRIBE LOS TEMAS SOBRE LOS QUE DICTAMINARÁ LA COMISIÓN)

(expte. 1151-FDT-20)

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO "GRUPO PRESENCIA DE LAS COLECTIVIDADES DE MAR DEL PLATA", A LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO DE LA CUADRÍCULA DE LA PLAZA GRAL. SAN MARTÍN, DELIMITADO POR LAS CALLES SAN LUIS, 25 DE MAYO, MITRE Y AV. LURO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE LAS COLECTIVIDADES

(expte. 1155-VJ-20)

ADHIRIENDO A LA LEY PCIAL. 14301, POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD PARA EL ESTADO PCIAL., SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LAS EMPRESAS DEL ESTADO, A DAR OCUPACIÓN LABORAL A LOS LIBERADOS CON DOMICILIO O RESIDENCIA EN EL TERRITORIO DE LA MISMA

(expte. 1156-FDT-20)

SOLICITANDO AL DE, INFORME DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN A LA OBRA "AMPLIACIÓN, CAMBIO DE CUBIERTAS Y TRABAJOS VARIOS EN CAPS LAS AMERICAS"

(expte. 1157-FDT-20)

SOLICITANDO AL DE, ARBITRE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ESTABLECER PUNTOS FIJOS PERMANENTES Y DIARIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE SECTORES PÚBLICOS, EN LOS B° LA HERRADURA Y SAN JORGE

(expte. 1165-FDT-20)

PROYECTO DE COMUNICACION: SOLICITANDO AL DE INF. REF. AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 421/09 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PCIAL., PARA FINANCIAR LOS GASTOS DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL.

(expte. 1170-AM-20)

CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO E/ LA AGRUPACIÓN DE GUERRA DEL ATLÁNTICO SUR Y LA MUNICIPALIDAD, MEDIANTE EL CUAL SE CONFIERE EL USO PRECARIO DEL GALPÓN DE ESQUILA, PERTENECIENTE AL "MUSEO MUNICIPAL JOSÉ HERNÁNDEZ", PARA LA INSTALACIÓN DEL MUSEO DE MALVINAS TTE. DE NAVÍO AVIADOR NAVAL DN MARCELO MÁRQUEZ

(expte. 1176-D-20)

SOLICITANDO AL DE LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES UBICADOS SOBRE LA AV. DE LOS TRABAJADORES, EN LA ZONA DEL COMPLEJO PUNTA MOGOTES

(expte. 1182-AM-20)

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA LAS CRUCES DE LA AVENIDA S.A., A AMPLIAR EL USO DE SUELO "SERVICIOS FUNEBRES – VENTA DE ATAUTES - SERVICIO DE CAFETERÍA COMPLEMENTARIO", QUE SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE SITO EN LA AV. LIBERTAD 5057

(expte. 1186-D-20)

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO, A LA SRA. ALICIA RAQUEL OJUA GERPE, A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "ARTS. DE CAMPING Y PESCA", EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE ESTRADA 4956

(expte. 1195-D-20)

OTORGANDO EL TITULO DE VECINO DESTACADO AL SR. MARTÍN CABRALES POR SU DESTACADA TRAYECTORIA EMPRESARIAL EN NUESTRA CIUDAD

(expte. 1197-U-20)

SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ALCOHOLÍMETROS UTILIZADOS EN LOS CONTROLES VIALES

(expte. 1203-FDT-20)

SOLICITANDO AL D.E. INFORME REF. A LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE, TALLERES O CURSOS ADICIONALES, PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE TRASTORNOS DE ESPECTRO AUTISTA

(expte. 1208-V-20)

SOLICITANDO AL DE REALICE GESTIONES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ENGRANZADO DE LA CALLE BESTOSO, ENTRE LAS CALLES AZOPARDO Y BOUCHARD DEL BARRIO EL PROGRESO

(expte. 1211-FDT-20)

EXPRESANDO BENEPLÁCITO AL PROYECTO DE LEY DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, CUYO OBJETIVO ES BAJAR LA EDAD REQUERIDA PARA SER ELECTO CONCEJAL EN EL ÁMBITO DE LA PCIA

(expte. 1214-U-20)

ASOCIACION VECINAL SAN EDUARDO DEL MAR: SOLICITA MAYOR FRECUENCIA EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN ZONAS DEL B° SAN EDUARDO DEL MAR

(nota 13-NP-20)

LANDABURU, LUCIA.-: SOLICITA, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR UN BANCO SOBRE LA VÍA PÚBLICA, FRENTE AL LOCAL COMERCIAL

SITO EN CALLE MITRE 1743**(nota 14-NP-20)****VARIOS CENTROS DE DIÁLISIS MDP: REMITE NOTA EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESAN LOS CENTROS DE DIÁLISIS DE LA CIUDAD****(nota 15-NP-20)****DÍAZ ROCIO Y OTROS: SOLICITAN QUE EL HCD, GESTIONE LA CESIÓN DE TERRENOS FISCALES PARA FAMILIAS EN EL BARRIO SAN CARLOS GLORIA DE LA PEREGRINA****(nota 19-NP-20)****SOCIEDAD DE FOMENTO JARDÍN DE PERALTA RAMOS: REMITE NOTA EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UN "PROGRAMA MUNICIPAL DE REFUNDACIÓN CON PRESERVACIÓN HISTÓRICA", DESTINADO A LAS SOCIEDADES DE FOMENTO****(nota 20-NP-20)****SOCIEDAD DE FOMENTO JARDÍN DE PERALTA RAMOS: REMITE NOTA EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UN "PROGRAMA MUNICIPAL DE HIGIENE URBANA SUSTENTABLE", PARA LA PRESERVACIÓN DE TERRENOS PRIVADOS (BALDÍOS), DESTINADO A LAS SOCIEDADES DE FOMENTO****(nota 21-NP-20)****COLEGIO DE ABOGADOS - DEPTO. JUDICIAL MAR DEL PLATA.-: REMITE PRESENTACIÓN EN RELACIÓN A LAS VACANTES EXISTENTES EN LA JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS****(nota 24-NP-20)****VARIOS VECINOS PLAYA CHAPADMALAL: SOLICITAN LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA DE CONCESIÓN DE LA UTF PLAYA BONITA, POR CONSIDERAR QUE GENERAN RIESGOS PARA LA SALUD PÚBLICA, ENVENENAMIENTO DE LAS AGUAS, ALTERACIÓN DAÑOSA DEL MEDIO AMBIENTE Y PERJUICIOS DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS****(nota 25-NP-20)****CAMPOS GUADALUPE: REMITE PROYECTO PARA LA REUTILIZACIÓN DE NEUMÁTICOS EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON****(nota 27-NP-20)****HERNÁNDEZ WALTER Y OTROS: SOLICITA LA REALIZACIÓN DEL CORDÓN CUNETA Y ASFALTO EN LA CALLE GOBERNADOR LUIS VERNET DESDE MARIO BRAVO HASTA GÉNOVA, B° PUNTA MOGOTES****(nota 33-NP-20)**

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Señor Presidente, solicito la vuelta a Comisión del expediente 1208-20.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Señor Presidente, solicito la vuelta a Comisión de los expedientes 1946-15, 1115-20, 1170-20 y 1182-20.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, solicito la vuelta a Comisión de la nota 211-NP-17, expedientes 1053-18, 1144-19, 2261-19, 1078-20, 1081-20, 1094-20, 1095-20, 1106-20, 1107-20, 1116-20, 1203-20, 1211-20, nota 13-20 y nota 25-20.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, solicito la vuelta a Comisión de los expedientes 2127-19, 1084,20, 1089-20, 1092-20, 1186-20, 1195-20, 1197-20 y notas 15-20 y 24-20.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Señor Presidente, solicito la vuelta a Comisión de los expedientes 2146-19, 1090-20, 1135-20 y 1155-20.

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sr. Loria: Señor Presidente, solicito la vuelta a Comisión del expediente 1122-20.

Sr. Presidente: Bien. Repasamos entonces. Frente Renovador: expediente 1208-20. Acción Marplatense: expedientes 1946-15, 1115-20, 1170-20 y 1182-20. Frente de Todos: nota 211-NP-17, expedientes 1053-18, 1144-19, 2261-19, 1078-20, 1081-20, 1094-20, 1095-20, 1106-20, 1107-20, 1116-20, 1203-20, 1211-20, nota 13-20 y nota 25-20. UCR: expedientes 2127-19, 1084,20, 1089-20, 1092-20, 1186-20, 1195-20, 1197-20 y notas 15-20 y 24-20. Vamos Juntos: expedientes 2146-19, 1090-20, 1135-20 y 1155-20. Agrupación Atlántica: expediente 1122-20. Los demás expedientes y notas van a archivo. De acuerdo a lo mocionado precedentemente, votamos un cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 15:38 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 16:51 se reanuda la sesión.

**INSTANDO AL D.E. A QUE PRORROGUE LOS VENCIMIENTOS CORRESPONDIENTES
AL PAGO DE TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES EN LOS MISMOS TÉRMINOS
QUE EL DECRETO 193/2020 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, DURANTE
EL PLAZO DE EMERGENCIA ADMINISTRATIVA SANITARIA ESTABLECIDO
POR LA ORDENANZA 24710
(expte. 1420-FDT-20)**

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión. Está en tratamiento el expediente 1420-FDT-20. Concejales Sívori, tiene el uso de la palabra.

Sra. Sívori: Gracias, señor Presidente. Este expediente fue el que estuvimos consensuando la redacción durante el cuarto intermedio y llegamos a la conclusión que cambiando alguna palabra podíamos llegar a un acuerdo y que este texto saliera por unanimidad. El texto con la modificación quedaría de la siguiente manera: "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante sugiere al Departamento Ejecutivo que prorrogue los vencimientos correspondientes al pago de tasas y derechos municipales, en los mismos términos que el Decreto N° 193/2020 de la Presidencia del H. Cuerpo -convalidado mediante Ordenanza N° 24752- durante el plazo de Emergencia Administrativa Sanitaria establecido por la Ordenanza N° 24710. Artículo 2º: Comuníquese, etc". El objetivo central de este expediente es solicitarle al Ejecutivo que vea cuáles son las herramientas que tiene a su alcance para facilitarle de alguna manera el pago de algunas tasas y derechos a los vecinos de General Pueyrredon. Esto quiere decir que nosotros, como Cuerpo, podríamos hacer un cronograma instando más de forma unilateral, si se quiere, a que ese corrimiento de fechas se haga, pero elegimos este modo porque entendemos que el Ejecutivo –desde las herramientas que maneja- puede a lo mejor hacer una propuesta superadora a eso. La mirada de este Cuerpo, entonces, es solicitarle al Ejecutivo que, con las herramientas que maneja, haga una propuesta de acuerdo a este contexto local, provincial, nacional y mundial, entendiendo que estamos en un contexto difícil y que la pandemia afecta a todos los sectores productivos y comerciales de nuestra ciudad, pero también a los vecinos de a pie. Con esta solicitud estamos pidiendo que tengan una mirada desde el Ejecutivo para ayudar a los que no están pudiendo pagar esas tasas y derechos, a aquellos que desarrollan alguna actividad que hoy por hoy no pueden realizar (por eso también se incluye a Seguridad e Higiene) y creemos que una buena medida sería no cobrarle los mínimos a esta tasa de aquellas actividades que no están pudiendo funcionar, los corrimientos de vencimiento de la TSU también sería una buena medida. También creemos que se pueden hacer miradas por sector, creemos que el Estado Municipal puede hacer ese esfuerzo, como lo han hecho el Estado Provincial y Nacional con los tributos de órbita nacional y provincial. También desde la mirada de una inyección económica y de dinero a la ciudad desde el punto de vista del IFE, de los ATP. Creo que la mirada de ayuda desde los Estados Provincial y Nacional están puestas en el sentido de generar una reactivación del consumo para que la economía no siga cayendo de una manera estrepitosa y entonces el Estado Municipal, desde las herramientas que tiene es que pedimos ese esfuerzo y pedimos que en la medida de lo posible se vaya analizando cuál es la herramienta que el Estado Municipal puede brindarle para que los contribuyentes de General Pueyrredon sientan un alivio en este contexto tan dramático. Gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 80 -

GIROS A LOS ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente: Como habíamos acordado previamente, vamos a repasar los giros a los asuntos entrados y los cambios propuestos. Los planteo con el número de orden para facilitar su enunciación: número de orden 20), se le agrega Medio Ambiente; número de orden 34, se le agrega Hacienda; número de orden 37), 39), 40), 41), 32), 43), 76), 99) y 161) se les agrega Calidad de Vida; número de orden 95) se le agrega Turismo, número de orden 123), se le agrega Recursos Hídricos; número de orden 144) se le agrega Promoción. Si están de acuerdo, se dan por aprobados estas modificaciones y en general a los giros dados a los asuntos entrados por esta Presidencia. Aprobado.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) "Expte 1005-D-20: Proyecto de Ordenanza: Sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza 24342, a fin de rectificar la medida del excedente fiscal transferido a favor de la firma E.C. Mar del Plata Constructora y Urbanizadora S.A. Expte 1224-FDT-20: Proyecto de Ordenanza: Encomendando al DE a enviar mensualmente, en forma digital, un estado de ejecución presupuestaria de gastos y recursos de cada uno de los Entes Descentralizados"

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes citados: aprobados. Del mismo modo, en consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 81 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SUSTITUYENDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 24342, A FIN DE RECTIFICAR
LA MEDIDA DEL EXCEDENTE FISCAL TRANSFERIDO A FAVOR DE LA FIRMA
E.C. MAR DEL PLATA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA S.A.
(expte. 1005-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 82 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ENCOMENDANDO AL DE A ENVIAR MENSUALMENTE, EN FORMA DIGITAL,
UN ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Y RECURSOS
DE CADA UNO DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS
(expte. 1224-FDT-20)**

Sr. Presidente: Concejal Sívori.

Sra. Sívori: La propuesta tiene un fundamento que creemos debe ser transversal a todos los tratamientos vinculados a los recursos públicos, que es la transparencia. Al día de hoy, este Cuerpo no tiene acceso a poder mirar, controlar, auditar, los recursos y los gastos de los entes descentralizados de General Pueyrredon. Hace tiempo votamos una Ordenanza que solicitaba una clave de acceso al RAFAM para poder controlar esos gastos y cómo va siendo esa ejecución presupuestaria, es nuestra obligación como Cuerpo. Se ha demorado la implementación de esas claves, nos han dado algunas explicaciones técnicas que no están a nuestro alcance, pero sin embargo, hasta tanto podamos contar con esas claves, solicitamos por esta Ordenanza se cuente con esa información. Quiero hacer hincapié en esto: es importante que contemos con esa información de aquí en adelante. No lo digo como una fuerza opositora sino para que la información se transparente y contemos con esa información fácilmente. Eso le va a dar otra calidad a las discusiones y contar con números que nos van a ayudar a tomar decisiones que a veces nos es dificultoso y que incluso muchas veces se convierten en pedidos de informes internos porque no podemos tener acceso a esa información. El ánimo de este proyecto es que se genere una herramienta que de aquí en adelante permita que este Concejo Deliberante cuente con la información necesaria para darle calidad a los debates económicos. De ahí es que solicitamos que esa información sea pública, en forma digital y mensual para seguir un hilo cronológico en los análisis económicos. Ese es el espíritu de proyecto y agradezco el acompañamiento al mismo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar damos por finalizada la primera sesión virtual de la historia de General Pueyrredon.

-Es la hora 17:04

Natalia Poleggio
Secretaria

Ariel Martínez Bordaisco
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas**Ordenanzas:**

- O-18.904: Convalidando el Decreto 322/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma L'Oreal Argentina a la utilización de un espacio de dominio público. (Sumario 8)
- O-18.905: Desafectando de Zona de Futura Expansión Urbana y afectando un predio como Área Urbana de Batán y Zona Residencial Mixta. (Sumario 9)
- O-18.906: Desafectando como Área Complementaria y Zona de Protección y afectando un predio como Área Urbana de Batán y Zona Residencial Mixta. (Sumario 10)
- O-18.907: Convalidando el Decreto 339/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual otorgó el título de "Vecino Destacado" al Maestro Mariano Rey. (Sumario 11)
- O-18.908: Convalidando el Decreto 341/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual otorgó el reconocimiento "Mérito Académico" a las profesoras Lucía Magdalena "Ketty" Etcheverry, Ana María Tassi y Luisa Lanza. (Sumario 12)
- O-18.909: Convalidando el Decreto 364/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la C.E.A.M.S.E. a la utilización de un espacio de dominio público en el Paseo Celso Aldao. (Sumario 13)
- O-18.910: Convalidando el Decreto 94/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se eximió del pago de tasas a los damnificados del incendio ocurrido en la firma Torres y Liva. (Sumario 14)
- O-18.911: Convalidando el Decreto 392/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se exceptuó a la Empresa Pasalto Materiales S.R.L. del cumplimiento de la Ordenanza 17427. (Sumario 15)
- O-18.912: Condonando deuda en concepto de acarreo y derecho de depósito por el secuestro de un carro y un instrumento musical, propiedad del Sr. Walter Leiva. (Sumario 16)
- O-18.913: Convalidando el Decreto 1/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma LBMA SRL a realizar una acción promocional en la Plaza Colón. (Sumario 17)
- O-18.914: Convalidando el Decreto 4/20 dictado por el Presidente del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma Pasión por la Comunicación SRL, a ocupar tres espacios de dominio público para realizar una acción promocional. (Sumario 18)
- O-18.915: Convalidando el Decreto 10/2020 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó al señor Mariano Pereyra a ocupar un espacio de dominio público para que la marca "FLOW" realice una acción promocional sobre el Paseo Celso Aldao. (Sumario 19)
- O-18.916: Convalidando el Decreto 77/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título "Vecino Destacado" al Sr. Marcelo Laise, por su aporte al deporte aeronáutico. (Sumario 20)
- O-18.917: Convalidando el Decreto de la Presidencia del H. Cuerpo 83/20, por el cual se autorizó a la "Liga Argentina de lucha Contra el Cáncer" y a la firma AVON, al uso de un espacio de dominio público para la realización de una Campaña de Mamografías gratuitas. (Sumario 21)
- O-18.918: Estableciendo, con carácter de excepción, una deducción en el haber mensual de los funcionarios públicos en actividad en los cargos del Directorio de OSSE. (Sumario 22)
- O-18.919: Convalidando el Decreto 98/20 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Camping Municipal "Arroyo Lobería" a la "Asoc. Civil Un Lugar de Entrenamiento PALESTRA". (Sumario 23)
- O-18.920: Convalidando los Decretos 116 y 134/20 de la Presidencia del H. Cuerpo por medio de los cuales se autorizó a la Fundación Maravillas, a la utilización de un espacio de dominio público. (Sumario 24)
- O-18.921: Convalidando el Decreto 205/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se facultó al D.E. a otorgar a la Asociación de Jubilados y Pensionados Bochófilos y Tejo, permiso precario de uso del inmueble sito en el Parque Municipal de los Deportes. (Sumario 25)
- O-18.922: Convalidando el Decreto 174/20 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró la emergencia del sistema de seguridad en playas públicas del Partido. (Sumario 26)
- O-18.923: Convalidando el Decreto 213/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se autorizó a otorgar un subsidio a la Asociación Civil Lago Stantien. (Sumario 27)
- O-18.924: Convalidando el Decreto 215/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se creó una campaña de difusión y concientización de la sintomatología, prevención y propagación de los distintos cuadros virales que afectan el sistema respiratorio. (Sumario 28)
- O-18.925: Convalidando el Decreto 236/20 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se convalidó la Resolución 113/20 del EMDER, que autoriza la entrega de subsidios financiados con el Fondo de Promoción del Deporte Amateur (Sumario 29).
- O-18.926: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Sistemas Ambientales S.A., por la contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos realizados en dependencias de la Secretaría de Salud. (Sumario 30)
- O-18.927: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma LH Instrumental SRL, por la prestación del servicio de mantenimiento del equipo campímetro, realizado en el mes de marzo de 2019. (Sumario 31)
- O-18.928: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de los servicios prestados por la Dra. Camisassa, Ivana. (Sumario 32)
- O-18.929: Reconociendo de legítimo abono los servicios prestados, durante los meses de octubre a diciembre de 2019, en el Servicio de Emergencias y Guardias a favor de la Dra. Taboada de Iriondo, Laura. (Sumario 33)
- O-18.930: Creando la Comisión especial de Reactivación Económica para analizar, evaluar y aprobar el otorgamiento de permisos precarios para la apertura y desarrollo de aquellas actividades cuyas respectivas autorizaciones se encuentren pendientes de resolución. (Sumario 34)
- O-18.931: Otorgando el título "Vecina Destacada" a la Ing. en Materiales y Dra. en Ciencia de Materiales Vera Alejandra Álvarez. (Sumario 35)
- O-18.932: Sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza 24342, a fin de rectificar la medida del excedente fiscal transferido a favor de la firma E.C. Mar del Plata Constructora y Urbanizadora S.A. (Sumario 81)

O-19.933: Encomendando al DE a enviar mensualmente, en forma digital, un estado de ejecución presupuestaria de gastos y recursos de cada uno de los Entes Descentralizados. (Sumario 82)

Resoluciones:

- R-4588: Expresando reconocimiento a la labor de quienes por su loable trabajo, en varios casos social y solidario, garantizan la prestación de las actividades y servicios declarados esenciales, en particular a quienes sostienen las cocinas populares, comedores y/o merenderos comunitarios. (Sumario 36)
- R-4589: Expresando reconocimiento al desempeño de la Sra. Juliana Cassataro, por su aporte como directora en el equipo científico argentino que se encuentra desarrollando una vacuna contra el COVID-19. (Sumario 37)
- R-4590: Expresando reconocimiento a la médica pediatra marplatense Analía Rearte, por su trabajo como directora Nacional de Epidemiología y Análisis de la Situación de Salud del Ministerio de Salud de la Nación. (Sumario 38)
- R-4591: Declarando de interés la iniciativa "Foto solidaria MDQ", por la cual fotografías y fotógrafos donan sus obras. (Sumario 39)
- R-4592: Expresando repudio al término "desahogo sexual" que fuera utilizado por el Sr. agente fiscal de Rawson, Dr. Fernando Rivarola. (Sumario 40)

Decretos:

- D-2420: Convalidando el Decreto 237/20 por el cual se solicitó al EMDER contemple la situación de los deportistas que reciben becas de dicho Fondo. (Sumario 29)
- D-2421: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 41)
- D-2422: Convalidando el Decreto 310/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la Jornada "Problemática y contención a trabajadores en edad pre y pos jubilatoria". (Sumario 42)
- D-2423: Convalidando el Decreto 327/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización del Programa Z Somos Ciudadanía Global, que lleva adelante la Asociación Conciencia. (Sumario 43)
- D-2424: Convalidando el Decreto 331/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó reconocimiento a la conmemoración del 50º Aniversario del Colegio OAR San Agustín de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 44)
- D-2425: Convalidando el Decreto 332/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la presentación de la Gala Lírica en el Teatro Colón. (Sumario 45)
- D-2426: Convalidando el Decreto 357/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés el 50º aniversario del Programa Radial "Sonido 70", creado y conducido por Eduardo Zanoli. (Sumario 46)
- D-2427: Convalidando el Decreto 3/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización del ciclo "Verano de Novela". (Sumario 47)
- D-2428: Convalidando el Decreto 179/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de Mar del Plata arbitre las medidas necesarias para dar con el paradero de Ricardo Rodríguez y Claudia Repetto. (Sumario 48)
- D-2429: Convalidando el Decreto 227/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual solicitó al D.E. que estudie la posibilidad de garantizar el acceso gratuito e irrestricto al transporte público a todos los trabajadores de establecimientos asistenciales de salud. (Sumario 49)
- D-2430: Convalidando el Decreto 226/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al D.E. la conformación de un dispositivo de control de los geriátricos y residencias para personas mayores. (Sumario 50)
- D-2431: Convalidando el Decreto 192/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se recomendó a la población el uso de tapa boca o barbijo para quienes concurren a lugares públicos. (Sumario 51)
- D-2432: Convalidando el Decreto 230/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al D.E. la realización de acciones frente a casos de violencia de género en el marco de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio por el COVID-19. (Sumario 52)
- D-2433: Convalidando el Decreto 212/2020 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se solicitó al D.E. que convenie, con las empresas de telefonía celular y de provisión de servicios de Internet la liberación de datos móviles para la comunidad educativa municipal. (Sumario 53)
- D-2434: Convalidando el Decreto 211/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó al D.E. informe sobre la organización de la venta de las garrafas sociales. (Sumario 54)
- D-2435: Convalidando el Decreto 229/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se solicitó informe sobre la gestión de los residuos patogénicos en los establecimientos de atención de la salud durante la pandemia del COVID 19. (Sumario 55)
- D-2436: Convalidando el Decreto 224/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el que se expresa honda preocupación ante la delicada crisis que atraviesa el sistema privado de salud. (Sumario 56)
- D-2437: Convalidando el Decreto n° 239/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó preocupación por las dilaciones que sufren las PyMES locales por parte de los bancos de gestión privada, para acceder a los créditos garantizados por el Estado Nacional. (Sumario 57)
- D-2438: Convalidando el Decreto 253/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Mauricio Loria por el día 8 de junio de 2020. (Sumario 58)
- D-2439: Convalidando el Decreto 261/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se modifican artículos del Decreto 1404/08, relacionado con el acceso a la información. (Sumario 59)
- D-2440: Modificando artículos del Reglamento Interno del H. Cuerpo e incorporando el artículo 68º bis. (Sumario 60)

Comunicaciones:

- C-5568: Solicitando al D.E. informe en relación al proyecto del Parque Informático y de Industrias Creativas. (Sumario 61)
- C-5569: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con la aseguradora de riesgos de trabajo del Grupo Provincia A.R.T. (Sumario 62)
- C-5570: Solicitando al D.E. informe sobre los plazos fijos constituidos por el Municipio. (Sumario 63)
- C-5571: Solicitando al D.E. la restitución del servicio que presta la línea 552 hasta la banquina del Puerto. (Sumario 64)

- C-5572: Solicitando al D.E. realice las acciones pertinentes para el cumplimiento del Decreto 84/18, que establece espacios exclusivamente para estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad sobre la costa, en la proyección de la calle Beruti. (Sumario 65)
- C-5573: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la calle Garay, en su intersección con la calle Tres Arroyos. (Sumario 66)
- C-5574: Solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia considere la posibilidad de imponer, al hospital modular construido en el predio adyacente al Hospital Interzonal el nombre "Dr. Ramón Carrillo". (Sumario 67)
- C-5575: Solicitando al D.E. intensificar la difusión de la importancia del cumplimiento del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. (Sumario 68)
- C-5576: Solicitando al Directorio de IOMA la inmediata implementación del sistema de recetas digitales. (Sumario 69)
- C-5577: Solicitando al D.E. garantice la recepción de pedidos de vacunación domiciliaria por vía telefónica o de modo on line. (Sumario 70)
- C-5578: Solicitando al D.E. informe el número de centros de aislamiento con que cuenta el Partido de General Pueyrredon para el abordaje del COVID 19. (Sumario 72)
- C-5579: Solicitando al D.E. informe sobre la implementación del Protocolo de preparación para la respuesta ante la contingencia de enfermedad por COVID 19 en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA). (Sumario 73)
- C-5580: Solicitando al D.E. informes relacionados con las pruebas para detectar casos de COVID-19 y considere la realización de una campaña informativa sobre las mismas. (Sumario 74)
- C-5581: Solicitando al D.E. que informe diversos puntos respecto al control de precios máximos. (Sumario 76)
- C-5582: Solicitando al D.E. gestione ante la Empresa EDEA S.A., que mientras dure el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, suspendan la contratación de potencia eléctrica de los diferentes inmuebles o estructuras municipales y se liquide en base a la energía consumida. (Sumario 77)
- C-5583: Sugiriendo al D.E. a que prorogue los vencimientos correspondientes al pago de Tasas y Derechos Municipales en los mismos términos que el Decreto 193/2020 de la Presidencia del H. Cuerpo, durante el Plazo de Emergencia Administrativa Sanitaria establecido por la Ordenanza 24710. (Sumarios 75 y 79)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020**NÚMERO DE REGISTRO** : O- 18.904**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2208**LETRA D****AÑO** 2019**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 322/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a L'Oreal Argentina a la utilización de un espacio de dominio público y a la realización de la "Campaña Chequeo de Lunares 2019".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.905**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2219**LETRA D****AÑO** 2019**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Desaféctase de ZONA de FUTURA EXPANSIÓN URBANA (F.E.U.) y aféctase como Área Urbana de Batán (Urbana del Territorio Interior 3- UTI3) y Zona Residencial Mixta (RM), el predio cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Parcela 471f.

Artículo 2º.- Incorpórase al Anexo I "Código de Zonificación de Batán" de la Ordenanza N° 5.295 el apartado 4.1.6.1.2, inherente a 4.1.6 CASOS ESPECIALES, de acuerdo al siguiente texto:

"4.1.6.1.2 Circunscripción II; Sección C; Parcela 471 f. Unidad mínima de parcela para subdivisión, inscrita en las previsiones de la Ley n° 14.449 de "Acceso Justo al Hábitat": Frente mínimo de ocho metros (8 m.) y superficie mínima de doscientos metros cuadrados (200 m2). Se exige la provisión del servicio de agua corriente y cloacas."

Artículo 3º.- Las parcelas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23 que se originan en la manzana 139, consignadas en el plano de Mensura y Subdivisión obrante a fs. 131 del expediente n° 3.836-4-2019 Cuerpo 1 Departamento Ejecutivo (Exp. 2219-D-2019 H.C.D.), serán cedidas a la Municipalidad con destino solución habitacional. La parcela 9 que se origina en la manzana 141 y la parcela 21 que se origina en la manzana 139, serán cedidas a la Municipalidad con destinos de área verde y libre pública (Plaza) y reserva uso público (equipamiento comunitario) respectivamente, conforme se consigna en el plano citado.

Artículo 4º.- Los propietarios del inmueble descrito en el artículo 1º deberán, como mínimo, ejecutar las siguientes obras en materia de infraestructura urbana:

4.1.- Agua: Ejecución de las redes internas del emprendimiento, empalmes a red existente, una por retiro de tapón y otra a partir de cañería de cámara de desagüe, las restantes con colocación de ramal de derivación, asimismo deberán instalar las válvulas exclusas necesarias y accesorios para el correcto funcionamiento de la red, conforme requerimiento exigido por OSSE en el Certificado de Prefactibilidad de Servicio obrante a fs. 118 del expediente n° 3.836-4-2019 Cuerpo 1 Departamento Ejecutivo (Exp. 2219-D-2019 H.C.D.).

4.2.- Cloaca: Ejecución de las redes internas del emprendimiento y una vez definidas las cotas de futuras calles a ceder del predio, ejecución de las bocas de registro necesarias, teniendo como posible punto de vuelco las bocas existentes, conforme indica el Certificado de Prefactibilidad de Servicio extendido por OSSE a fs. 118 del expediente n° 3.836-4-2019 Cuerpo 1 Departamento Ejecutivo (Exp. 2219-D-2019 H.C.D.).

4.3.- Hidráulica: Presentar en la etapa de factibilidad de Estudio y Proyecto de Saneamiento Hidráulico del predio y su conexión con el entorno, conforme al nuevo diseño urbanístico a implementarse, cuya documentación deberá ajustarse a lo dictaminado por la Resolución ADA n° 04/04 y la Ley n° 12.257, indicando de corresponder las servidumbres de uso de las obras hidráulicas a proyectar y todo otro condicionante que pudiera establecerse, concluyendo la aprobación con el dictado del acto administrativo correspondiente, quedando las obras, cuya ejecución aprobará la Autoridad del Agua, sujetas a visado y control de la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas y posterior intervención del ADA. El proyecto hidráulico deberá contemplar que los excedentes pluviales generados no afecten a otras parcelas, vecinos ni instalaciones; debiéndose efectuar todas las obras necesarias para cumplimentar tales objetivos, como así también prever los espacios necesarios para reservorios y retención en caso de crecidas.

4.4.- Energía eléctrica: Ejecutar las redes de provisión de energía eléctrica de conformidad con los proyectos que a tal efecto elabore EDEA S.A., organismo a su vez responsable de su inspección final y puesta en servicio.

4.5.- Red Vial, Señalización y Alumbrado Público: Efectuar alcantarillado y tratamiento de calles (nivelación, compactación y abovedado), señalización e instalación de alumbrado público de conformidad con lo que a tal efecto disponga el EMVIAL.

4.6.- Forestación: a) de aceras de conformidad con lo establecido en el Código de Preservación Forestal (Ordenanza n° 9.784), y b) de las áreas verdes de uso público, según proyecto y recomendaciones del Departamento Forestación y Poda dependiente del EMSU.

Artículo 5º.- En los planos de Mensura y Subdivisión del suelo deberá constar la siguiente restricción de dominio: “Se establece interdicción de venta a la totalidad de las parcelas generadas, hasta tanto sean ejecutadas las obras de infraestructura previstas en el artículo 4º. Dichas obras podrán ejecutarse por etapas, en cuyo caso el levantamiento de la interdicción y la consecuente autorización para enajenar parcelas se otorgará en forma parcial conforme a la concreción y habilitación de las mismas.”

Artículo 6º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones pertinentes en la plancheta urbanística extraejidal B 11 del C.O.T., en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc...-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.906

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2220

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase como Área Complementaria (AC) y Zona de Protección (ZP) y aféctase como Área Urbana de Batán (Urbana del Territorio Interior 3 - UTI3) y Zona Residencial Mixta (RM) el predio cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV; Parcela 317.

Artículo 2º.- Incorpórase al Anexo I “Código de Zonificación” de la Ordenanza n° 5295 los apartados 4.1.6, 4.1.6.1 y 4.1.6.1.1 de acuerdo con el siguiente texto:

4.1.6 CASOS ESPECIALES

4.1.6.1 Zona Residencial Mixta (RM).

4.1.6.1.1 Circunscripción IV; Parcela 317. Unidad mínima de parcela para subdivisión: Frente mínimo de doce metros (12.00 m.) y superficie mínima de trescientos metros cuadrados (300 m2).

Artículo 3º.- La totalidad de las parcelas que se originan en las manzanas 115 y 116 consignadas en el plano de proyecto de subdivisión obrante a fs. 128 del Expediente n° 730-6-2019 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2220-D-2019 H.C.D.) serán cedidas a la Municipalidad con destino solución habitacional.

Artículo 4º.- Los propietarios del inmueble descrito en el artículo 1º de la presente deberán, como mínimo, ejecutar las siguientes obras en materia de infraestructura urbana:

4.1.- Agua: Construir un pozo semisurgente que permita la extracción del volumen previsto de acuerdo a la totalidad del proyecto, teniendo en cuenta su emplazamiento y las reservas necesarias a tal fin, sean estas individuales o totales. Para ello, se requiere tramitar los permisos correspondientes ante la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA) conforme lo normado por la Ordenanza n° 24.119 “RGSS” artículo 12º inciso a).

Una vez confirmado y presentado el proyecto definitivo conforme con lo establecido en el artículo 82º de la Ordenanza n° 24.119 y cumplimentado con la presentación de la Factibilidad que emita el ADA, las oficinas técnicas de OSSE analizarán la documentación y extenderán las condiciones que pudieran surgir y sus respectivos cargos por ampliación de demanda.

Las perforaciones deberán contar con dispositivos adecuados para la medición de caudal y registro de nivel estático y dinámico por parte de la ADA.

4.2.- Cloaca: Implementar un sistema general de tratamiento y disposición de efluentes domiciliarios que se ajuste a la normativa vigente en la materia, debiendo estar previamente autorizado por parte de la ADA, conforme indica el Certificado de Prefactibilidad de Servicio extendido por OSSE a fs. 142 del expediente n° 730-6-2019 Cuerpo 1 Departamento Ejecutivo (Exp. 2220-D-2019 H.C.D.). Dicho organismo provincial (ADA), a fs. 108 del expediente n° 730-6-2019 Cuerpo 1 Departamento Ejecutivo (Exp. 2220-D-2019 H.C.D.), ha considerado la factibilidad para la disposición final en el suelo de los efluentes domiciliarios, previamente tratados de manera individual por vivienda, en cámaras sépticas debidamente dimensionadas (tratamiento primario), debiendo para el tratamiento secundario construirse drenes de infiltración en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley n° 5376 y su Decreto Reglamentario.

La autorización del sistema de eliminación de excretas mencionado, regirá sólo hasta tanto se lleven a cabo las obras correspondientes a la extensión de cloacas y su liberación al uso público por parte de la empresa concesionaria de los servicios sanitarios en la zona. El distanciamiento entre el sistema cloacal adoptado y todo pozo de explotación a construirse deberá ser de quince metros (15 m.) como mínimo.

4.3.- Hidráulica: Presentar en la etapa de factibilidad de Estudio y Proyecto de Saneamiento Hidráulico del predio y su conexión con el entorno, conforme al nuevo diseño urbanístico a implementarse, cuya documentación deberá ajustarse a lo dictaminado por la Resolución ADA n° 04/04 y la Ley n° 12.257, indicando de corresponder las servidumbres de uso de las obras hidráulicas a proyectar y todo otro condicionante que pudiera establecerse, concluyendo la aprobación con el dictado del acto administrativo

correspondiente, quedando las obras, cuya ejecución aprobará la Autoridad del Agua, sujetas a visado y control de la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas y posterior intervención del ADA. El proyecto hidráulico deberá contemplar que los excedentes pluviales generados no afecten a otras parcelas, vecinos ni instalaciones; debiéndose efectuar todas las obras necesarias para cumplimentar tales objetivos, como así también prever los espacios necesarios para reservorios y retención en caso de crecidas, de conformidad con lo indicado en el Certificado de Prefactibilidad de servicio extendido por OSSE a fs. 142 del Expediente 730-6-2019 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2220-D-2019 H.C.D.).

4.4.- Energía Eléctrica: Ejecutar las redes de provisión de energía eléctrica de conformidad con los proyectos que a tal efecto elabore EDEA S.A., organismo a su vez responsable de su inspección final y puesta en servicio.

4.5.- Red Vial, Señalización y Alumbrado Público: Efectuar alcantarillado y tratamiento de calles (nivelación, compactación y abovedado), señalización e instalación de alumbrado público, de conformidad con lo que a tal efecto disponga el EMVIAL.

4.6.- Forestación: a) de aceras de conformidad con lo establecido en el Código de Preservación Forestal (Ordenanza n° 9784), y b) de las áreas verdes de uso público, según proyecto y recomendaciones del Departamento Forestación y Poda dependiente del EMSUr.

Artículo 5°.- En los planos de mensura y subdivisión del Suelo deberá constar la siguiente restricción: “Se establece interdicción de venta a la totalidad de las parcelas generadas, hasta tanto sean ejecutadas las obras de infraestructura previstas en el artículo 4°. Dichas obras podrán ejecutarse por etapas, en cuyo caso el levantamiento de la interdicción y la consecuente autorización para enajenar parcelas se otorgará en forma parcial conforme a la concreción y habilitación de las mismas.”

Artículo 6°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones pertinentes en las planchetas urbanísticas extraejidales del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.907

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2280

LETRA AA

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 339 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 26 de noviembre de 2019, mediante el cual otorgó el título de "Vecino Destacado" al Maestro Mariano Rey, por su labor como clarinetista profesional de reputación y trayectoria internacional.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.908

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2287

LETRA AM

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 341 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 26 de noviembre de 2019, mediante el cual otorgó el reconocimiento “Mérito Académico” a las profesoras Lucía Magdalena “Ketty” Etcheverry, Ana María Tassi y Luisa Lanza, por su aporte a la educación y el compromiso con la comunidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.909

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2308

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 364/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (C.E.A.M.S.E.) a la utilización de un espacio de dominio público en el marco de la “Campana#mareslimpios” desde el 15 de diciembre de 2019 al 15 de febrero de 2020.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020
NÚMERO DE REGISTRO : O-18.910
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2388 **LETRA V** **AÑO** 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 94/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se eximió, por el período fiscal 2020, del pago en concepto de la Tarifa por Servicios Sanitarios y de tasas y servicios municipales que gravan los inmuebles que han sido damnificados por el incendio ocurrido el pasado 15 y 16 de diciembre de 2019, en la manzana ubicada entre las calles Rivadavia, 20 de Septiembre, 14 de Julio y San Martín de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020
NÚMERO DE REGISTRO : O-18.911
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2396 **LETRA D** **AÑO** 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 392/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se exceptuó del cumplimiento de la Ordenanza n° 17427 a la Empresa Pasalto Materiales S.R.L. para la ejecución de la Obra "Reconstrucción de Veredas Plaza San Martín, Manzana San Luis - Mitre - San Martín - 25 de Mayo", Licitación Pública n° 06/19, durante los meses de diciembre a marzo.

Artículo 2º.- Comuníquese etc..-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020
NÚMERO DE REGISTRO : O-18.912
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 328 **LETRA NP** **AÑO** 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de acarreo y derecho de depósito establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, Ordenanza n° 24.707, por el secuestro de un carro y un instrumento musical (tambor) propiedad del señor Walter Eber Leiva, D.N.I. 31.675.442.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020
NÚMERO DE REGISTRO : O-18.913
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1001 **LETRA D** **AÑO** 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 1/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a LBMA S.R.L. a ocupar un espacio de dominio público con la finalidad de llevar adelante una acción promocional consistente en la realización de juegos lúdicos y entrega de merchandising para la marca MOVISTAR, en el marco de la campaña denominada "MOVISTAR ITINERANTE", en un sector de la Plaza Colón en diferentes fechas comprendidas entre el 2 de enero y el 3 de febrero de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020
NÚMERO DE REGISTRO : O-18.914
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1815 **LETRA D** **AÑO** 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 4/2020 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la firma Pasión por la Comunicación S.R.L., CUIT 30-71454181-8, a ocupar tres espacios de dominio público con la finalidad de llevar adelante una acción promocional consistente en dar a conocer la utilidad del código QR de Mercado PAGO.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.915

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1049

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 10/2020 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al señor Mariano Raúl Pereyra a ocupar un espacio de dominio público para que la marca "FLOW" realice una acción promocional sobre el Paseo Celso Aldao en la proyección de la calle Saavedra, desde el 17 al 31 de enero 2020 inclusive, excepto los días lunes 20 y 27 de enero.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.916

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1057

LETRA FDT

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 77 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 4 de febrero de 2020, mediante el cual se otorgó la "Distinción de Vecino Destacado" al señor Marcelo Laise por su aporte al deporte aeronáutico y por ser el primero en construir un helicóptero sin planos en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.917

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1125

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 83/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (LALCEC) y a la firma AVON al uso de espacios de dominio público y a la realización de una campaña de mamografías gratuitas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc. -

- Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.918

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1142

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese, con carácter de excepción y en los términos contemplados en los artículos subsiguientes, una deducción en el haber mensual de los funcionarios públicos en actividad en los cargos del Directorio de Obras Sanitarias Sociedad de Estado y Sindicatura enumerados en la Ordenanza 24.672.

Artículo 2º.- La deducción mensual aplicada al salario básico de cada funcionario será del quince por ciento (15%) de los haberes mensuales netos que respectivamente devenguen entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 3º.- Los importes que se deduzcan de conformidad con lo dispuesto en la presente, tendrán el carácter de donaciones realizadas por los respectivos funcionarios y aceptadas por Obras Sanitarias S.E. sin destino específico.

Artículo 4º.- Las deducciones se practicarán con los haberes que se liquiden de manera retroactiva al mes de enero 2020 y durante el periodo establecido por el Decreto 75/20 del Departamento Ejecutivo. En caso de renuncia, los importes no retenidos se retendrán de la liquidación final y/o deberán ser reintegrados por los respectivos funcionarios.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020
NÚMERO DE REGISTRO : O-18.919
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1152 **LETRA D** **AÑO 2020**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 98/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a otorgar permiso gratuito de uso del Camping Municipal “Arroyo Lobería”, durante los días 13, 14 y 15 de febrero de 2020, a la “Asociación Civil Un lugar de Entrenamiento PALESTRA”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020
NÚMERO DE REGISTRO : O-18.920
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1185 **LETRA D** **AÑO 2020**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídanse los Decretos n° 116/20 y 134/20 dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio de los cuales se autorizó a la Fundación Maravillas, a la utilización de un espacio de dominio público en Plaza Mitre para la realización de una jornada recreativa en el marco de la conmemoración del “Día Internacional del Niño Oncológico”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020
NÚMERO DE REGISTRO : O-18.921
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1202 **LETRA D** **AÑO 2020**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 205/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se facultó al Departamento Ejecutivo, a través del EMDER, a otorgar a la ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BOCHÓFILOS Y TEJO, permiso precario de uso del inmueble sito en el Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020
NÚMERO DE REGISTRO : O-18.922
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1277 **LETRA D** **AÑO 2020**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 174 de fecha 17 de marzo de 2020, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró la emergencia del sistema de seguridad en playas públicas en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.,

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020
NÚMERO DE REGISTRO : O-18.923
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1313 **LETRA D** **AÑO 2020**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 213/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos, a otorgar a la Asociación Civil Lago Stantien un subsidio mensual desde el 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2022, destinado a la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios habilitados en diez (10) plazas de la ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.924

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1347

LETRA F

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 215 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 22 de abril de 2020, mediante el cual se creó una campaña de difusión y concientización de la sintomatología, prevención y propagación de los distintos cuadros virales que afectan el sistema respiratorio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.925

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1379

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 236 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 12 de mayo de 2020, mediante el cual se convalidó la Resolución nº 113/2020 del Ente Municipal de Deportes y Recreación - EMDER, por medio de la cual se autoriza la entrega de una línea de subsidios de carácter extraordinario, con fondos provenientes del Fondo de Promoción del Deporte Amateur, destinados a asistir económicamente a los clubes deportivos del Partido de General Pueyrredon, dentro del marco de la Emergencia Administrativa Sanitaria dispuesta por Ordenanza nº 24.710

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : 18.926

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1392

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A por la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos realizados en dependencias de la Secretaria de Salud durante los meses de abril y mayo de 2019, de acuerdo a la factura nº 0004-00007935 por suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 434.880.-).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc. -

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.927

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1393

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la firma LH Instrumental S.R.L. por la prestación del servicio de mantenimiento del equipo campímetro utilizado en el área de oftalmología del CEMA de la Secretaría de Salud, realizado en el mes de marzo de 2019, de acuerdo con la factura nº 0006-00001114 por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 7.260.-).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc. -

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.928

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1396

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de los servicios prestados por la Dra. Camisassa, Ivana Macarena, DNI N° 37.220.853, en el marco de la contratación realizada por los Decretos N° 244 y N° 495/2020; para el período que abarca desde el 26 de noviembre al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc. -

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.929

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1398

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono los servicios prestados por la Dra. Laura Taboada de Iriondo, DNI 35.251.195, en el marco de la contratación realizada por los Decretos N° 248/2020 y N° 499/2020; y cuyo período abarca desde el 24 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.930

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1417

LETRA V

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase la Comisión Especial de Reactivación Económica cuyo objeto será analizar, evaluar y recomendar al Departamento Ejecutivo el otorgamiento de permisos precarios para la apertura y desarrollo de aquellas actividades cuyas respectivas autorizaciones se encuentren pendientes de resolución en los ámbitos del Gobierno Provincial o Nacional.

Artículo 2º.- Los permisos precarios otorgados serán revocables por el rechazo de la solicitud de autorización por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires o al verificarse por parte de la autoridad municipal competente un impacto negativo en términos de protección y prevención sanitaria.

Artículo 3º.- La Comisión Especial de Reactivación Económica estará conformada por:

- Coordinador de Gabinete.
- Secretario de Desarrollo Productivo e Innovación.
- Secretaria de Salud.
- Un Concejal de cada bloque del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- A los efectos de su puesta en marcha, periodicidad, frecuencia y modalidad de trabajo, la Comisión Especial creada en el Artículo 1º dictará su propio reglamento de funcionamiento.

Artículo 5º.- La Comisión Especial emitirá recomendaciones de carácter no vinculante al Departamento Ejecutivo sobre la posibilidad de otorgar autorizaciones precarias para el desarrollo de actividades comprendidas en tramitaciones pendientes de resolución.

Artículo 6º.- Los integrantes de la Comisión podrán recabar informes y recomendaciones para la apertura de las actividades provenientes de referentes especializados, ya sea personas físicas o instituciones de reconocida solvencia en infectología y epidemiología.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.931

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1426

LETRA FDT

AÑO 2020

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el aporte científico realizado por la Ingeniera en Materiales y Doctora en Ciencia de Materiales por la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP) Vera Alejandra Álvarez.

La Ordenanza 19.718 define que el título de Vecino Destacado consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas que residan en el Partido de General Pueyrredon, que se hayan destacado en labores de tipo social, cultural, científico u otras, que constituyan un ejemplo de vida para nuestra comunidad.

La Dra. Vera Alejandra Álvarez es Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la materia Materiales Industriales perteneciente a la Carrera de Grado Ingeniería Industrial, y de la materia Procesamiento de Materiales Compuestos perteneciente a la Carrera de Grado Ingeniería en Materiales, ambas dictadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP).

Actualmente es Subsecretaria de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la UNMDP y desarrolla sus tareas en el Instituto de Investigaciones en Ciencia y Tecnología de Materiales (INTEMA) en la ciudad de Mar del Plata, siendo la vice-directora del Instituto, donde dirige el Grupo de Materiales Compuestos Termoplásticos (CoMP).

Desde el año 2012 forma parte del Consejo de Administración de la Fundación Argentina de Nanotecnología. Ha realizado un extenso trabajo de investigación, desarrollo e innovación sobre nanocompuestos de matriz polimérica con énfasis en materiales biodegradables y renovables para la aplicación a envases y embalajes, biomedicina y remediación ambiental.

Cuenta en su haber con numerosas publicaciones: 160 trabajos en revistas internacionales con referato, 45 capítulos de libros y 400 trabajos expuestos en congresos.

El trabajo de Investigación: Desarrollo e Innovación de la Dra. Vera Alejandra Álvarez constituye una contribución importante para la fabricación de materiales con alto valor agregado, en particular, sobre materiales compuestos de matriz polimérica para aplicaciones en biomedicina, agroinsumos e industria textil.

La labor de la Doctora Vera Alejandra Álvarez vinculada al estudio de polímeros con agregados de nanoarcillas de origen nacional, resulta en nanocompuestos, es decir, en el desarrollo de materiales aptos para la aplicación en numerosos sectores industriales tales como el energético (energía eólica y extracción-conducción de petróleo), el de envases y embalajes (con polímeros biodegradables para la reducción del impacto ambiental), remediación ambiental y el biomédico (liberación controlada de fármacos y vendajes para heridas de gran escala).

Junto a otros profesionales, ha presentado patentes de carácter nacional e internacional, como “Producto de alta estabilidad para aplicar como compuesto de protección vegetal. Patente N°: AR110804A1 – Buenos Aires – INPI”, “Sistema de liberación controlada de un principio activo con altas propiedades fitosanitarias. Patente N°: AR111762A1 – Buenos Aires - INPI”; “Producto Bioactivo en Base a Bentonita y Prolina y Método de Producción. Patente N°: 20190101523 – Buenos Aires – INPI” y “Suspensiones pulverizables de alginato-alga para ser utilizados como cobertores agrícolas biodegradables y estimulantes del crecimiento vegetal. Patente N°: 20190101524 – Buenos Aires – INPI”.

La Dra. Vera Alejandra Álvarez ha dirigido más de 45 proyectos de I+D+i, 7 tesis doctorales finalizadas y 4 actualmente en curso, 10 investigadores y más de treinta tesinas de grado, proyectos finales, pasantías y becas de estudiante avanzado.

A lo largo de su carrera ha obtenido diversos premios como investigadora entre los cuales se destacan Premio Álvaro Alonso Barba en Ingeniería de los Materiales, ANCEFyN (2010); Premio Humberto Ciancaglini, Academia de Ingeniería de la Provincia de Bs. As. (2012), Premio Antonio Marín, Academia Nacional de Ingeniería (2014), Premio estímulo Fundación Bunge & Born (2015), Premio Bernardo Houssay otorgado por el Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación (2016), Mención Premio L'oreal - CONICET (2018), Premio Innovación Tecnológica ANCEFyN (2018) y Premio 25 años Fundación Innova-T (2019).

A partir de la declaración por parte de la Organización Mundial de la Salud del estado de pandemia producto del brote de COVID-19, el Gobierno Nacional ha adoptado [una estrategia integral para prevenir infecciones](#), salvar vidas y minimizar el impacto de la enfermedad.

En ese sentido, la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i) llamó a la presentación a concurso de Ideas-Proyecto (IP) con la finalidad de seleccionar las de mayor interés para la posterior formulación y financiamiento de proyectos orientados a mejorar la capacidad nacional de respuesta a la pandemia en la Argentina, ya sea para diagnóstico, el control, la prevención, el tratamiento, el monitoreo y/u otros aspectos relacionados con el COVID-19.

En el marco de dicha convocatoria, la Doctora Vera Alejandra Álvarez junto a la Doctora Verónica Lassalle presentaron un proyecto llamado “Desarrollo de geles, films y recubrimientos poliméricos para la elaboración de materiales de protección y de inactivación del COVID-19 de distintas superficies”, resultando seleccionado entre otras 910 propuestas.

El proyecto se refiere al desarrollo de un gel antiviral y desinfectante que impregna a las telas durante el proceso de fabricación, material híbrido polimérico-inorgánico que puede incluirse en matrices de distinto tipo, con el objetivo de utilizarse para la producción de telas para indumentaria, ropa de protección sanitaria, mascarillas, guantes, ambos y otros insumos hospitalarios como sábanas.

Por su versatilidad, dicho material, podría servir de recubrimiento para superficies de acceso masivo, como pisos y paredes de hospitales, edificios públicos como bancos o escuelas y medios de transporte.

En tal sentido, el apoyo y reconocimiento por parte de las instituciones del Estado al trabajo de investigación, desarrollo e innovación resulta fundamental para el futuro del país.

La Doctora Vera Alejandra Álvarez es una científica marplatense que con amplia trayectoria en la generación de conocimiento científico, ha realizado aportes concretos a cadenas de valor mediante el desarrollo de productos innovadores y emprendimientos de alta tecnología, fomentando la creación de empleo y permitiendo la generación de ventajas competitivas basadas en la aplicación de tecnología.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título vecina destacada a la Ing. en Materiales y Dra. en Ciencia de Materiales Vera Alejandra Álvarez, en reconocimiento a su labor en el campo de la investigación, desarrollo e innovación y su valioso aporte para el desarrollo tecnológico de la República Argentina.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Vecina Destacada” de la ciudad de Mar del Plata a la Ing. en Materiales y Dra. en Ciencia de Materiales Vera Alejandra Álvarez, reconociendo su labor en el campo de la investigación, desarrollo e innovación y su valioso aporte para el desarrollo tecnológico de la República Argentina.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Ing. Vera Alejandra Álvarez en día y hora a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.932

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1005

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ordenanza 24342, el que quedará redactado con el siguiente texto:

“**Artículo 1º.-** Transfiérese a favor de la firma “E.C. Mar del Plata Constructora y Urbanizadora S.A.”, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en calle Gascón n° 2674 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Gascón e/San Luis y Córdoba, determinado en el Plano de Mensura n° 045-054-2013 y designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 49b, Parcela 1n, con una superficie total de 23,24 m2.; cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley 9533.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.933

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1224

LETRA

FDT

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a enviar mensualmente y en formato digital al Honorable Concejo Deliberante un estado de ejecución presupuestaria de gastos y recursos de cada uno de los Entes Descentralizados del Municipio de General Pueyrredon, conforme al sistema RAFAM, hasta tanto se instrumente el acceso a los integrantes del H. Cuerpo al sistema contable informático según lo establecido por Ordenanza 24419.

Artículo 2º.- Comuníquese.

RESOLUCIONES

- Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : R-4588

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1400

LETRA FDT

AÑO 2020

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más sincero reconocimiento a la labor de quienes por su loable trabajo, en varios casos social y solidario, garantizan la prestación de las actividades y servicios declarados esenciales por el DNU n° 297/2020, modificatorios y complementarios, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el coronavirus COVID-19, en particular a quienes sostienen las cocinas populares, comedores y/o merenderos comunitarios.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : R-4589

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el desempeño de la Licenciada Juliana Cassataro en Ciencias Biológicas y Doctora especialista en inmunología, enfermedades infecciosas y desarrollo de vacunas.

Juliana Cassataro estudió Ciencias Biológicas en la Universidad Nacional de Mar del Plata, es Doctora especializada en inmunología, enfermedades infecciosas y desarrollo de vacunas.

Además, es investigadora del CONICET y se desempeña en el Instituto de Investigaciones Biotecnológicas de la Universidad Nacional de San Martín.

La investigadora Cassataro redireccionó sus proyectos para aportar desde la ciencia, en el marco de la pandemia declarada por el COVID-19, formando parte un proyecto seleccionado por el gobierno para luchar contra esta enfermedad.

Actualmente conduce el equipo que está desarrollando una vacuna contra el coronavirus coordinando así un equipo de 11 científicos conformado por los investigadores Karina Pasquevich, Lorena Coria, Diego Álvarez, Eliana Castro, Claudia Filomatori y Lucía Chemes y los becarios Celeste Pueblas, Laura Darriba, Laura Bruno y Eugenia Bardossay.

Es la primera iniciativa de este tipo en Latinoamérica.

Se debe reconocer la excelencia académica de la Universidad Nacional de Mar del Plata, reflejada en sus graduadas, que obtuvieron reconocimientos por sus valiosos aportes en la lucha contra el COVID 19.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al desempeño de la egresada de la Universidad Nacional de Mar del Plata Juliana Cassataro, por su aporte como directora en el equipo científico argentino que se encuentra desarrollando una vacuna contra el COVID-19.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al desempeño de la egresada de la Universidad Nacional de Mar del Plata Juliana Cassataro, por su aporte como directora en el equipo científico argentino que se encuentra desarrollando una vacuna contra el COVID-19.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Lic. Juliana Cassataro en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : R-4590

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1471 **LETRA** FDT **AÑO** 2020

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el aporte de la epidemióloga marplatense Analía Rearte, designada el pasado 26 de marzo como Directora Nacional de Epidemiología y Análisis de la Situación de Salud del Ministerio de Salud de la Nación, y que con su trabajo contribuyó a la creación del Programa DetectAr, que tiene como objeto implementar acciones de control, apoyo y contención en las poblaciones más vulnerables.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud caracterizó al COVID-19 como pandemia.

A la fecha, no existe en el mundo un tratamiento específico ni vacuna para combatir la enfermedad, siendo el aislamiento social y la rápida detección del virus elementos determinantes para evitar controlar su avance.

La médica pediatra epidemióloga marplatense Analía Rearte fue designada Directora Nacional de Epidemiología y Análisis de la Situación de Salud del Ministerio de Salud de la Nación, mediante la Decisión Administrativa 433/2020, publicada el 26 de marzo de 2020.

Como parte de su tarea, Analía Rearte trabaja en llevar adelante el programa DetectAr (Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus en Terreno de Argentina), que para la funcionaria constituye una estrategia fundamental del Estado Nacional para “ir a buscar el virus”.

El programa DetectAr está diseñado para implementar acciones de control, apoyo y contención en las poblaciones más vulnerables, que incluye la provisión de insumos de higiene personal y alimentos en los casos en que se lo considere necesario.

Según la propia Analía Rearte, el procedimiento del programa consiste en “la búsqueda activa de personas sintomáticas, la realización del test diagnóstico en el mismo lugar donde se encuentra la persona, y si el test da positivo, el traslado seguro a un hospital o centro de aislamiento”.

La base del despliegue del programa DetectAr en el conurbano bonaerense se realiza sobre el Programa de Emergencia Sanitaria "El Barrio Cuida al Barrio" que ya llegó a Esteban Echeverría, Lomas de Zamora, San Martín, Almirante Brown, Cañuelas, La Matanza, Vicente López y San Vicente, en una tarea que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación realiza, a través de la Secretaría de Economía Social, junto a los equipos de los municipios.

Quienes llevan adelante la tarea mencionada son promotores y promotoras que recorren el barrio y hacen un mapeo sobre población de riesgo, embarazadas, personas mayores de 60 años o con patologías crónicas como enfermedades respiratorias, cardíacas, inmunodeficiencias e insuficiencia renal.

Analia Rearte nació en Mar del Plata y desarrolló su carrera en el Hospital Materno Infantil, donde coordina el área epidemiológica y de vacunas. Se desempeña como profesora en la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de Mar del Plata y es reconocida a nivel nacional por sus trabajos e investigaciones epidemiológicas.

Además, es vicepresidenta de la Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología; Profesora Adjunta en la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Mar del Plata y coordinadora externa de los estudios de investigación y vigilancia epidemiológica, destinados a medir el impacto de la introducción de la vacuna Neumococcia 13 Valente al calendario nacional de vacunación, dependiente de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles del Ministerio de Salud de la Nación.

Junto a Carolina Carrillo, Juliana Cassataro y Vera Álvarez, Analia Rearte es una de las cuatro mujeres marplatenses investigadoras que constituyen un orgullo para su ciudad y para el país, y que ponen su conocimiento y trabajo al servicio de la lucha contra el COVID-19.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la médica pediatra epidemióloga marplatense Analia Rearte, por la excelencia en su trabajo como Directora Nacional de Epidemiología y Análisis de la Situación de Salud del Ministerio de Salud de la Nación, y su aporte a la creación del Programa DetectAr que tiene por propósito implementar acciones de control, apoyo y contención en las poblaciones más vulnerables en el contexto de la pandemia declarada por el COVID-19.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la médica pediatra epidemióloga marplatense Analia Rearte, por la excelencia en su trabajo como Directora Nacional de Epidemiología y Análisis de la Situación de Salud del Ministerio de Salud de la Nación, y su aporte a la creación del Programa DetectAr que tiene por propósito implementar acciones de control, apoyo y contención en las poblaciones más vulnerables en el contexto de la pandemia declarada por el COVID-19.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Dra. Analia Rearte en día y hora a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : R-4591

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1480 **LETRA** FDT **AÑO** 2020

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la iniciativa "Foto solidaria MDQ", por la cual fotografías y fotógrafos donan sus obras con el objeto de recaudar fondos para asistir al Comité Barrial de Emergencia - Zona Sur.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : R-4592

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1494 **LETRA** CJA **AÑO** 2020

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio al término "desahogo sexual" que fuera utilizado por el Sr. agente fiscal de Rawson, Dr. Fernando Rivarola al dictaminar, en el marco de una causa penal por abuso sexual que expone, una vez más, la necesidad y obligación de avanzar hacia Ministerios Públicos Fiscales que aborden las causas de sus competencias con sensibilidad y perspectiva de género.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2420**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1379**LETRA D****AÑO** 2020**DECRETO**

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 237 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 12 de mayo de 2020, mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, que a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación contemple la situación de aquellos deportistas que debían percibir las becas provenientes del Fondo de Promoción del Deporte Amateur.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2421**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :**LETRA****AÑO**

Exptes. y Notas 263-NP-2019; 1077-FDT. 2020; 1331-OS-2020 y 65-NP-2020

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Nota 263-NP-2019: SALVADORES, PATRICIA. Remite nota con relación al incremento de la Tasa de Servicios Urbanos.

Expie. 1077:FDT-2020: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para la colocación de la tapa del sumidero pluvial faltante en la boca de tormenta sobre la calle Rondeau n° 600 entre Irala y Ayolas.

Epte. 1331-OS-2020: OSSE. Resolución n° 183/2020 mediante la cual se fijaron intereses resar citorios y punitorios para el mes de abril del corriente año.

Norta 65-N=-2020: TOSCANO, MIGUEL ÁNGEL. Remite nota ref. a eventual situación en OSSE.

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2422**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2169**LETRA CJA****AÑO** 2019**DECRETO**

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 310 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 7 de noviembre de 2019, mediante el cual se declaró de interés la realización de la Jornada “Problemática y contención a trabajadores en edad pre y pos jubilatoria”, llevada a cabo el día 8 de noviembre de 2019 en el Sindicato de Empleados de Comercio de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2423**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2227**LETRA UC****AÑO** 2019**DECRETO**

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 327 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 20 de noviembre de 2019, mediante el cual se declaró de interés la realización del Programa Z Somos Ciudadanía Global, que lleva adelante la Asociación Conciencia en las siguientes instituciones: Escuela de Educación Secundaria n° 1 “Don César Gascón”, Escuela Secundaria n° 22 “Mariano Moreno”, Escuela de Educación Técnica n° 5 y Anexo Escuela Media n° 3 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : D-2424

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2263

LETRA BCM

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 331 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 21 de noviembre de 2019, mediante el cual se expresó reconocimiento a la conmemoración del 50º Aniversario del Colegio OAR San Agustín de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : D-2425

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2264

LETRA U

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 332 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 21 de noviembre de 2019, mediante el cual se declaró de interés la presentación de la Gala Lírica en el Teatro Colón y se expresó reconocimiento a la trayectoria de los intérpretes, la soprano María José Morales y el tenor Mario Chang.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : D-2426

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2335

LETRA AA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 357 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 6 de diciembre de 2019, mediante el cual se declaró de interés el 50º aniversario del Programa Radial "Sonido 70", creado y conducido por Eduardo Zanoli.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : D-2427

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1010

LETRA CJA

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 3 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 7 de enero de 2020, mediante el cual se declaró de interés la realización del ciclo "Verano de Novela", que se llevara a cabo durante toda la temporada estival en el Centro Cultural Victoria Ocampo.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : D-2428

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1295

LETRA FDT

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 179, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 25 de marzo de 2020, mediante el cual se solicitó al Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de Mar del Plata tenga a bien arbitrar todas las medidas necesarias, entre ellas el ofrecimiento de recompensa por información, para dar con el paradero de Ricardo Rodríguez y Claudia Repetto y esclarecer lo sucedido.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2429**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1297**LETRA** AM**AÑO** 2020**DECRETO**

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 227/20, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual solicitó al Departamento Ejecutivo que estudie la posibilidad de garantizar el acceso gratuito e irrestricto al transporte público de pasajeros a todos los trabajadores de establecimientos asistenciales de salud, geriátricos y hogares donde se atiendan personas con discapacidad, sean éstos públicos o privados, tanto en el caso de profesionales como administrativos, técnicos, personal de limpieza y mantenimiento, choferes, entre otros, mientras dure la emergencia sanitaria con motivo del coronavirus Covid-19.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2430**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1307**LETRA** AM**AÑO** 2020**DECRETO**

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 226/20 dictado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la conformación de un dispositivo de control de los geriátricos y residencias para personas mayores, en coordinación con la Dirección de Fiscalización Sanitaria, dependiente de la Región Sanitaria VIII.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2431**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1318**LETRA** AM**AÑO** 2020**DECRETO**

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 192 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 8 de abril de 2020, mediante el cual se recomienda a la población el uso de tapa boca o barbijo casero para quienes concurren a lugares públicos donde otras medidas de distanciamiento social sean difíciles de mantener tales como supermercados, farmacias, bancos, transporte público, entre otros.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2432**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1333**LETRA** FDT**AÑO** 2020**DECRETO**

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 230 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 29 de abril de 2020, mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la realización de acciones frente a casos de violencia de género y la atención de diversas situaciones y sectores sociales vulnerables, en el marco de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio por el COVID-19.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2433**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1342**LETRA** AM**AÑO** 2020**DECRETO**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 212 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 20 de abril de 2020 por el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Educación convenie, con las empresas de telefonía celular y de provisión de servicios de Internet con asiento en el Partido de General Pueyrredon, la liberación de datos móviles para la comunidad educativa municipal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : D-2434

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1345

LETRA AM

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 211 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 20 de abril de 2020, mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre la organización de la venta de las garrafas sociales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : D-2435

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1363

LETRA F

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 229 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 29 de abril de 2020, mediante el cual se solicita al Departamento Ejecutivo informe si ha puesto en práctica el procedimiento para la gestión de residuos biopatogénicos en establecimientos de atención de la salud durante la pandemia COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : D-2436

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1364

LETRA CJA

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 224 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 29 de abril de 2020, mediante el cual se expresa honda preocupación por la delicada crisis que se encuentra atravesando el sistema privado de salud, que se ha visto agravada desde el inicio del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y se profundiza día a día como consecuencia de la extensión del mismo y las circunstancias que lo determinan.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : D-2437

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1408

LETRA V

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 239/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresó preocupación por las dilaciones que sufren las PyMES locales por parte de los bancos de gestión privada, para acceder a los créditos garantizados por el Estado Nacional y el Banco de Inversión y Comercio Exterior - BICE.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : D-2438

5ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/6/20
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1483	LETRA CJA	AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 253/20, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Mauricio Sebastián Loria por el día 8 de junio de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020
NÚMERO DE REGISTRO : D-2439
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1491 **LETRA P** **AÑO** 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 261/20, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se modifican los artículo 5º y 11º del Anexo I del Decreto n° 1404/08 del H. Cuerpo, relacionado con el acceso a la información mediante la digitalización de los expedientes y notas cuya tramitación lleva a cabo el Cuerpo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020
NÚMERO DE REGISTRO : D-2440
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1504 **LETRA P** **AÑO** 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 4º, 33º, 49º, 51º, 71º y 142º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, Decreto n° 1629/12, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 4º.- Sede.** El Concejo funcionará en la Cabecera del Partido correspondiente, pero podrá hacerlo en otro punto del mismo, precediendo un Decreto del Presidente con acuerdo de la Comisión de Labor Deliberativa. Los Concejales no constituirán Concejo fuera de la sala que sea asignada para sus Sesiones.

Cuando situaciones que afecten en forma grave el funcionamiento institucional, emergencia sanitaria o catástrofes naturales lo ameriten, el Presidente podrá, previo acuerdo de la Comisión de Labor Deliberativa, decretar la actividad del Cuerpo mediante un sistema virtual.”

“**Artículo 33º.- Labor Deliberativa.** Esta Comisión estará integrada por el Presidente y los Vicepresidentes primero y segundo del Concejo y los Presidentes de los Bloques Políticos, o el Concejal que los reemplace por indicación de éste, bajo la Presidencia del primero. La misma se reunirá una vez por semana y cuando el Presidente lo estime necesario. El día y hora de reunión se determinará al constituirse, luego de la designación de nuevas autoridades del Concejo, debiéndose comunicar a éste en la Sesión siguiente.

Serán funciones de la Comisión:

1. Preparar planes de Labor Deliberativa.
2. Proyectar el Orden del Día con los asuntos que hayan sido despachados por las Comisiones.
3. Informarse del estado de los asuntos en trámite en las mismas.
4. Promover medidas prácticas para la agilización de los debates.
5. Analizar los pedidos de acuerdos que competan al Concejo.
6. Determinar los expedientes que serán tratados sobre tablas sin perjuicio de lo establecido en este reglamento.
7. Prestar acuerdo para que por Presidencia se dicten decretos.
8. Prestar acuerdo al Presidente para que el Concejo funcione en otro punto del Partido distinto de su cabecera.
9. Tratar la integración de las Comisiones Permanentes cuando se hubiere diferido su tratamiento en la Sesión Preparatoria.
10. Prestar acuerdo al Presidente para que éste haga manifestaciones o efectúe comunicaciones en nombre del Concejo.
11. Tomar conocimiento si el Presidente se ausentare del Partido por más de cinco días hábiles.
12. Prestar acuerdo para que el Presidente dicte decreto ad referendum del Concejo prorrogando la vigencia de una Comisión Especial.
13. Modificar la composición de las autoridades de una Comisión en retardo.

14. Levantar el cuarto intermedio de una Sesión cuando el Concejo le hubiere delegado esa facultad.

Cuando situaciones que afecten en forma grave el funcionamiento institucional, emergencia sanitaria o catástrofes naturales lo ameriten, el Presidente podrá, previo acuerdo de la Comisión de Labor Deliberativa, decretar la actividad del Cuerpo mediante un sistema virtual, utilizando al efecto la misma tecnología prevista para las Sesiones Virtuales, estatuidas por el Artículo 68 bis del presente.”

“**Artículo 49º.- Comisiones Especiales y de Asesores.** Para todo asunto que el Concejo estime conveniente, por su índole o importancia, podrá nombrar Comisiones Especiales. Su creación se hará mediante decreto del Concejo en el que se fijarán clara y expresamente sus misiones y funciones.

Sus despachos deberán ser sometidos a la consideración de la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento y Protección Ciudadana. Las comisiones especiales tendrán vigencia durante el período legislativo en que fueron creadas, y no podrán continuar funcionando sin que expresamente el Concejo lo autorice mediante decreto prorrogando su vigencia o mediante decreto ad referendum del Presidente del Concejo con acuerdo de Labor Deliberativa.

Para todo asunto que estime conveniente, por su índole, el Concejo podrá crear Comisiones de Asesores, integradas por personal político y técnico de los bloques. Su creación se efectuará mediante decreto del Concejo, a iniciativa de la Comisión de Labor Deliberativa fijando expresamente su objeto y tiempo de funcionamiento.

En su composición se reflejará lo más aproximadamente posible la representación política del mismo, con el mismo criterio utilizado para la composición de las comisiones permanentes del Cuerpo.

Cuando situaciones que afecten en forma grave el funcionamiento institucional, emergencia sanitaria o catástrofes naturales lo ameriten, el Presidente podrá, previo acuerdo de la Comisión de Labor Deliberativa, decretar la actividad del Cuerpo mediante un sistema virtual, utilizando al efecto la misma tecnología prevista para las Sesiones Virtuales, estatuidas por el Artículo 68 bis del presente.”

“**Artículo 51º.- Funcionamiento.** Las Comisiones funcionarán los días y horas establecidos en la Sesión Preparatoria, para funcionar en día distinto al establecido se deberá contar con la conformidad de la mayoría de los miembros de la Comisión.

Las Comisiones sólo funcionarán con la presencia de la mayoría de sus miembros, en las dependencias del Concejo, salvo que por mayoría se resuelva llevar a cabo la reunión en otro lugar y de sus resoluciones se dejará constancia en el libro de actas. En caso de disidencia habrá dos despachos, uno de mayoría y otro de minoría.

Los relatores de comisiones dejarán constancia en el libro de la Comisión respectiva, en fojas de los expedientes y notas a estudio de las comisiones, a medida que las mismas produzcan despachos, del quórum con que sesionó la Comisión, indicando al comienzo de cada reunión los Concejales presentes y ausentes, resumen de la decisión adoptada y voto de cada Concejel integrante de la Comisión.

Los ciudadanos podrán presenciar las reuniones de comisiones. A efectos de tener una participación activa en las mismas o tomar la palabra sobre un asunto del orden del día, deberán contar con el consentimiento previo de la Comisión.

Cuando situaciones que afecten en forma grave el funcionamiento institucional, emergencia sanitaria o catástrofes naturales lo ameriten, el Presidente podrá, previo acuerdo de la Comisión de Labor Deliberativa, decretar la actividad del Cuerpo mediante un sistema virtual, utilizando al efecto la misma tecnología prevista para las Sesiones Virtuales, estatuidas por el Artículo 68 bis del presente.”

“**Artículo 71º.- Quórum.** Antes de entrar a Sesión, los Concejales firmarán el libro de asistencia que llevará el Secretario, siendo obligación de los mismos esperar para que haya “quórum” hasta media hora después de la establecida para la Sesión. El Concejel que hubiere firmado y no entrara a Sesión a la hora determinada, se tendrá por ausente. Transcurrida media hora más de la tolerancia establecida en el párrafo anterior, si no hubiera número deberá declararse levantada la Sesión, sin más trámite, salvo que existiese un pedido apoyado por no menos de un tercio de los miembros del Concejo, para realizar manifestaciones en Minoría, o disponer una nueva espera de hasta treinta minutos o para hacer uso de las facultades que le otorga la Ley.

Para el caso de la realización de Sesiones de conformidad con lo estatuido por el artículo 68 bis del presente, el Secretario deberá certificar la asistencia de los Concejales procediendo a labrar Acta respectiva en el libro de Asistencia, así como también con carácter previo a cada votación.”

“**Artículo 142º.- Cómputos.** Para que se compute el voto de un Concejel es preciso que esté en su banca y el voto deberá ser por la afirmativa o la negativa.

Cuando las situaciones de excepcionalidad referidas en los artículos 49º in fine, 51º in fine y 68 bis impidan o dificulten a los Concejales reunirse físicamente y deban hacerlo utilizando la misma tecnología prevista para las Sesiones Virtuales, el concejal deberá contar con sus dispositivos tecnológicos conforme el protocolo informático que permitan constatar su identidad y la votación será siempre nominal, salvo cuando integra un Bloque Político y su presidente ya haya manifestado su intencionalidad, siendo la Secretaría quien certificará la voluntad emitida por cada concejal”.

Artículo 2º.- Incorporase el artículo 68º bis al Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante:

“**Artículo 68 bis.- Sesiones Virtuales.** El Honorable Concejo Deliberante podrá realizar Sesiones mediante la utilización de un sistema virtual, cuando por situaciones que afecten en forma grave el funcionamiento institucional, emergencia sanitaria o catástrofes naturales, no resultare posible o se dificulte reunir en forma física a los ediles. La misma deberá ser convocada por el Presidente con acuerdo alcanzado en la Comisión de Labor Deliberativa.

A los fines de su realización se deberá utilizar un sistema informático que garantice la participación de los concejales en el debate de forma simultánea y en tiempo real, que les permita el uso de la palabra y la emisión de su voto. Por Secretaría se deberá verificar y certificar el quórum y la voluntad de cada uno de los concejales al momento de la votación.

La Sesión deberá ser registrada en soporte digital sin perjuicio de la posterior transcripción fiel mediante Acta respectiva.”

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5568

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1629

LETRA AM

AÑO 2016

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe en relación al Proyecto del Parque Informático y de Industrias Creativas, lo siguiente:

- a) Grado de ejecución alcanzado del convenio suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, por el cual el Ministerio otorga al Municipio un subsidio de \$78.394.241 para su construcción.
- b) Si la empresa adjudicataria de la obra ha recibido el anticipo financiero previsto en el convenio y, en caso afirmativo, si ha sido notificada para el comienzo de la obra y cuando se dará inicio a la misma.
- c) Si ha habido alguna modificación del proyecto original en relación a su localización, estructura del edificio, destino del mismo y plazo de la obra.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5569

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2093

LETRA UC

AÑO 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los siguientes puntos relacionados con la aseguradora de riesgos de trabajo del Grupo Provincia (Provincia A.R.T.):

- a) Monto total de la deuda con la prestadora de servicios mencionada precedentemente.
- b) Medidas tomadas por el Departamento Ejecutivo para regularizar la situación contractual con la prestadora.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5570

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1053

LETRA CJA

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe y detalle los plazos fijos constituidos por el Municipio, bancos en los que fueron confeccionados, montos, vencimientos e intereses rendidos por los mismos.

Artículo 2º.- Asimismo, solicita informe sobre partidas o previsiones presupuestarias a las que se relacionan los montos destinados a los plazos fijos y si ellos provienen de un eventual diferimiento de pago de deudas a proveedores y/o acreedores del Municipio.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5571

NOTA H.C.D. N° : 264

LETRA NP

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la restitución del servicio que presta la línea 552 perteneciente a la Empresa de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros 25 de Mayo S.R.L. hasta la banquina del Puerto, respetando el diagrama de kilómetros y frecuencias mínimas establecidas en la Ordenanza 16789.

Artículo 2º.- En caso de comprobarse el incumplimiento del servicio mencionado en el artículo anterior, notifique en forma perentoria a la empresa prestataria del servicio.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5572

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1228

LETRA AM

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las acciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del Decreto n° 84/18, convalidado por Ordenanza 23653, que establece espacios vehiculares reservados exclusivamente al estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad sobre la costa, en la proyección de la calle Beruti.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5573

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1280

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la calle Garay, en su intersección con la calle Tres Arroyos, y en la calle Bordabehere, en su intersección con la calle Garay, del Barrio Las Lilas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5574

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1330

LETRA CJA

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires considere la posibilidad de imponer, al hospital modular construido en el predio adyacente al Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende" de la ciudad de Mar del Plata, el nombre "Dr. Ramón Carrillo".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5575

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1343

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de intensificar y, de ser necesario, reorientar la política comunicacional del municipio para difundir la importancia del cumplimiento del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido por el Gobierno Nacional, así como las medidas de prevención y los cuidados sanitarios pertinentes.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita que difunda la explicación del uso del tapaboca y nariz o barbijo enfatizando que el mismo no habilita las salidas indiscriminadas ni reemplaza formas de higiene y cuidado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5576

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1359

LETRA CC

AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Directorio de IOMA la inmediata implementación del sistema de recetas digitales para evitar la circulación de los pacientes teniendo en cuenta la proliferación de casos de COVID 19.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5577

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1360

LETRA CC

AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo garantice la recepción de pedidos de vacunación domiciliaria, destinada a vecinos cuyas circunstancias así lo ameriten, tanto por vía de atención telefónica como de modo on line.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5578

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1368

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe con cuantos centros de aislamiento cuenta el Partido de General Pueyrredon para el abordaje del COVID -19.

Artículo 2º.- Asimismo, informe la cantidad de camas, insumos y personal destinado a cada centro de aislamiento y si los mismos cumplen con el protocolo vigente de preparación para la respuesta ante la contingencia de enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID -19).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5579

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1369

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe como se está implementando el Protocolo de preparación para la respuesta ante la contingencia de enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias – CEMA.

Artículo 2º.- Asimismo, informe las fechas de inicio de servicios de los Centros COVID mixtos y exclusivos que se suman al del CEMA, detallando ubicación, horario de atención, cantidad de personal disponible, equipamiento y si los mismos cumplen con requerimientos del protocolo mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5580

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1375

LETRA AM

AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, en el más corto plazo posible, respecto al COVID -19, lo siguiente:

- a) Cantidad de pruebas realizadas para detectar casos en el Partido.
- b) Lugares donde se han procesado las muestras.
- c) Si ha contratado con laboratorios de la ciudad la realización de pruebas.
- d) En su caso cuántas se han realizado, con qué metodología y cuáles fueron sus resultados.
- e) Procedimiento utilizado para la contratación de esos servicios y monto erogado o proyectado.
- f) Capacidad operativa de muestreo diario existente al día de la fecha. Tiempo de espera de cada diagnóstico que se practique.
- g) Pruebas de detección previstas a realizar en el mes de junio discriminadas por centro de procesamiento.
- h) Si ha tomado contacto con las autoridades del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires - Zonal VIII y se han instrumentado acciones de colaboración y asistencia en la materia.

Artículo 2°.- Asimismo se solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de realizar una campaña informativa respecto del procedimiento de muestras para detectar personas con COVID-19 articuladas en conjunto con el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires - Zonal VIII, con el Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara" de Mar del Plata y el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar E. Alende", de forma tal de desalentar la práctica de usos y técnicas no oficializados.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5581

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1456

LETRA CJA

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe respecto al control de precios máximos, lo siguiente:

a) Sí se realizan operativos al respecto y al faltante de stock de determinados productos en mercados, supermercados y autoservicios mayoristas de nuestra ciudad; en caso de que se estén realizando dichos controles detalle la frecuencia, las zonas y resultados obtenidos hasta el día de la fecha.

b) Cantidad de personas y áreas involucradas en los controles mencionados en el punto anterior.

c) Procedimientos empleados en los operativos para el control, así como la eventual sanción para quienes incumplen la normativa vigente.

d) Sí se realizan campañas para poner en conocimiento a la ciudadanía de los canales de consulta y de reclamo.

e) Toda otra información que considere de interés.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : 5582

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1514

LETRA CJA

AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante la Empresa EDEA S.A. a los efectos que, mientras dure el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, suspendan en el marco de la Resolución del ENRE n° 35/2020 el pago de la potencia eléctrica oportunamente contratada en los diferentes inmuebles donde funcionan dependencias municipales y se facture únicamente la energía efectivamente consumida.

Artículo 2°.- Asimismo el H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo que remita copia de las facturas de energía eléctrica que el municipio abonó a EDEA S.A., correspondiente al periodo 4 y 5 del presente año, y de los que se generen en los periodos 6, 7 y 8, de todos los medidores que generen obligación de pago del Municipio frente a EDEA S.A.

Artículo 3°.- El H. Cuerpo solicita al Señor Intendente Municipal que gestione ante EDEA S.A. que los conceptos facturados al municipio por contratación de potencia de abril, mayo y junio, la empresa realice una nota de crédito a ser descontada en la próxima factura.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc..-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2020

NÚMERO DE REGISTRO : C-5583

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1420

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante sugiere al Departamento Ejecutivo que prorrogue los vencimientos correspondientes al pago de tasas y derechos municipales, en los mismos términos que el Decreto n° 193/2020 de la Presidencia del H. Cuerpo -convalidado mediante Ordenanza n° 24752-, durante el Plazo de Emergencia Administrativa Sanitaria establecido por la Ordenanza n° 24710.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-